



INFORMACION SOBRE LA PRODUCCION NACIONAL
DEL ARROZ

Lima, Diciembre 1981

PRODUCCION NACIONAL DE ARROZ1. ASPECTOS GENERALES

Dentro de los principales productos alimentarios a nivel nacional esta considerado el arroz, ya que tiene una gran incidencia en la formulación de la dieta familiar, así mismo por estar en la lista de productos bajo control de precios incluyendo su compra como arroz en cáscara a los agricultores y posteriormente su respectiva comercialización como arroz pilado en todo el ámbito del país, por intermedio de ECA S.A. Empresa Comercializadora del Arroz Sociedad Anónima. La cual previa programación de los requerimientos de los recursos financieros para la compra del arroz en cáscara a los productores arroceros en cada una de las zonas por campaña agrícola tiene como ente pagador al Banco de la Nación en los diferentes puntos de compra a nivel nacional, lo que en forma general en la mayoría de los casos genera una serie de problemas por las dificultades del traslado de los fondos necesarios para cumplir oportunamente con los pagos a los productores, pero es indiscutible que a pesar de las dificultades que origina este sistema por falta de una adecuada implementación, en base a los estudios efectuados y las experiencias vividas en los últimos años se puede manifestar que la Comercialización del Arroz por parte del Estado o una Empresa en la cual tenga una participación directa en su gestión el propio productor arrocero, se hace indispensable con la finalidad de lograr un equilibrio entre los factores que inciden en la producción del producto en cáscara, su procesamiento mediante la industria molinera y finalmente su venta como producto pilado al consumidor nacional.



2. SITUACION DEL ARROZ EN EL PERU

Haciendo un estudio exhaustivo de la información estadística de los últimos 10 años, (Cuadro No.1) se puede manifestar que al inicio de la década del 70 se tiene una de las mayores áreas de superficie sembradas : 140,395 Has. de las cuales se logra una producción de arroz en cáscara de 586,781 T.M. debido a que a partir de ese año se introducen en nuestro país variedades de semillas mejoradas de arroz, principalmente de Filipinas las cuales presentan características favorables como son altos rendimientos y resistencia a diversas enfermedades de tipo fungoso, lo cual determinó una serie de factores beneficiosos que ayudaron a mantener cierta estabilidad en la producción nacional de los siguientes 7 años con un promedio ponderado de 538,813 toneladas de arroz en cáscara que en comparación con otros países de la sub Región Andina, tales como son los casos de Bolivia, Ecuador y Venezuela cuyos promedios de producción durante el mismo periodo se encontraban por debajo de la cifra alcanzada por nuestro país, a diferencia de otros países como el caso de Colombia cuyo promedio sí superaba a la producción nacional, pero haciendo hincapié en que esta última es una nación con mayor densidad demográfica y mayor área cultivable. Específicamente para el caso del Perú, a partir del año 1975 se hace más notoria la brecha existente entre la producción estable que no ha mantenido un índice de crecimiento en relación a la demanda de las necesidades reales de consumo de la población peruana, lo cual origina el inicio de las importaciones de arroz con la finalidad de cubrir el déficit existente en esos momentos, pero la realidad de nuestro país en constante dependencia de los factores naturales tales como las precipitaciones pluviales, temperaturas óptimas para el desarrollo del cultivo, ausencia de una política de control fitosanitario en las principales zo -



- 3 -

nas productoras del referido cereal a nivel nacional, determinan no lograr el autoabastecimiento deseado, los efectos negativos de esta agricultura que tiene un desarrollo limitado, es gravemente afectada por la aguda sequía que azota en los años 1978-1979 y 1980 a las principales zonas productoras del país ubicadas en la zona Norte lo que determina una baja de producción en el orden del 26%, creando serios problemas de índole socio económicos en el agro nacional y principalmente para los productores arroceros, hechos que conllevan a que el Estado derive una fuerte cantidad de recursos económicos en la importación de este producto alimentario de otros países, llegando a su máximo nivel crítico en el año 1980 donde se tuvo que importar la cantidad de 260,000 T.M. de arroz pilado (Cuadro No. 2), con un índice de aumento de casi el 80% con relación al año anterior, esto debido al incremento constante de la demanda popular de dicho producto, lo que es factor determinante para que el Estado consolide su intervención a través de una política de precios que no es concordante con los altos costos de producción basados fundamentalmente en la incidencia de una situación económica gravemente afectada por un proceso inflacionario cuyos resultados se dejan notar fehacientemente en la productividad del Sector Agrario peruano.

3. AREA Y VOLUMENES DE PRODUCCION ARROCERA AÑO 1981

Para los efectos de una mejor interpretación de los índices de áreas de siembra y producción para el año 1981 se expresa que se han llegado a sembrar 150,886 Hectáreas a nivel nacional con una producción a la fecha de 624,790 T.M., la cual comparada con las producciones logradas en los últimos 10 años se observa que en la presente campaña arrocerá se ha alcanzado un incremento altamente significativo, que nos permite manifestar que esta producción es cualitativamente la más alta en cuanto a superficie sem-



- 4 -

brada y rendimiento en arroz en cáscara (Cuadro - No. 4). Del análisis detallado de la información estadística con que se cuenta, se puede deducir - que de continuar el porcentaje de incremento de áreas y producción logrados, se podrá llegar a corto plazo a obtener producciones que satisfagan la demanda nacional de este importante cereal, considerado como alimento básico en la alimentación popular de nuestro país.

Tomando en consideración la diversidad y complejidad de las diversas áreas geográficas de nuestra nación, y para tener una visión más amplia se ha considerado la siguiente clasificación: (Cuadro - No. 5)

1. Región Norte

Esta región comprende los valles costeros - ubicados en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash, que - son consideradas como las principales zonas productoras de dicho cereal con un porcentaje equivalente al 70% del total de la producción nacional, entre los que destacan por su mayor producción y productividad los valles irrigados por el Río Jequetepeque que abarca la Provincia de Pacasmayo (Dpto. de la Libertad) y una parte de la Provincia de Contumaza, Distritos de Tembladera y Chilete (Dpto. de Cajamarca) que con una extensión aproximada de 24,000 Héctareas alcanza una producción de 132,473 T.M. de arroz en cáscara, - así mismo destacan los valles comprendidos por los ríos del Chira, Piura y San Lorenzo (Dpto. de Piura) que con una extensión de - aproximadamente 23,000 Héctareas obtiene una producción de 124,034.5. T.M., de igual manera cabe destacar la producción de los valles comprendidos por los ríos de Chancay que a su vez se bifurca en los ríos Lambayeque y



- 5 -

Reque, Río de la Leche y el Río Zaña (Dpto. de Lambayeque) que con una extensión de 21,478. - Hectáreas producen a la fecha 110,173.9 T.M. - de arroz en cáscara. Otros menos importantes en cuanto a extensión de área sembrada podemos mencionar los valles del Río Tumbes (Dpto. de Tumbes), Río Chicama (Dpto. de la Libertad) y el Río Santa (Dpto. de Ancash).

2. Región Sur

Esta región comprende fundamentalmente el Departamentec de Arequipa, conformados por los Valles irrigados por los Ríos Camaná, Ocoña, -- Tambo y Majes que, en su conjunto producen el 10 % del total de la Producción Nacional, con una extensión de 9,920 Hectáreas logrando una producción de 75,098.9 T.M. en promedio.

3. Región Selva y Caja de Selva

En esta región hacemos las siguientes sub divisiones:

3.1 Caja de Selva

Esta zona comprende la Provincia de Jaén (Dpto. de Cajamarca) y la Provincia de Bagua (Dpto. de Amazonas) que en conjunto producen el 12% del total de la produc -- ción nacional, alcanzando una superficie sembrada de aproximadamente de 19,536 Hec -- táreas con una producción de 77,506 T.M. de arroz en cáscara.

3.2 Selva

La región de la Selva, se encuentra ac -- tualmente en pleno proceso de incremento de las áreas de cultivo dedicadas al -- arroz, ya que presenta condiciones muy fa -- vorables para su desarrollo y existe por parte de los agricultores como de las au



- 6 -

toridades gubernamentales el propósito de impulsar las actividades agrícolas y en particular la arrocería en dicha región. en el presente año y tomando en consideración lo antes indicado podemos manifestar que su producción es equivalente al 8% del total de la producción nacional, comprendiendo los Departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios y las zonas tropicales de los Departamentos del Cuzco (Kcosñipata), Junín (Huancayo zona del Satipo) y Huánuco (Zonas de Tocache y Tingo María), las cuales en su conjunto representan una superficie de siembra de 46,279 Hectáreas con una producción de 71,543 T.M.

COMITE NACIONAL PRODUCTORES DE
ARROZ

GYL/sf.c.

CUADRO No. 1CUADRO COMPARATIVO DE SIEMBRA Y PRODUCCION
DEL CULTIVO DE ARROZ

AÑOS	Sup. Siembra Has.	Rend. por Ha. Kgs.	P R O D U C C I O N	
			Cáscara T.M.	Pilado T.M.
1970	140,395	4,180	586,781	393,103
1971	147,340	4,010	590,833	395,858
1972	118,055	4,086	482,326	323,158
1973	117,805	4,104	483,471	323,925
1974	115,755	4,270	494,237	331,139
1975	133,165	4,031	536,845	359,686
1976	122,480	4,657	570,415	382,178
1977	131,473	4,302	565,596	378,949
1978	112,606	4,070	458,314	307,070
1979	131,445	4,263	560,349	381,037
1980	103,923	4,045	420,379	285,858

FUENTE: Anuario Estadístico M.A.G. - ECA S.A.

CUADRO No. 2CUADRO HISTORICO DEMANDA ARROZ PILADO

AÑOS	IMPORTACION	EXPORTACION	CONSUMO INTERNO	DEMANDA TOTAL
1973	- . -	53,088	336,730	389,818
1974	- . -	6,547	317,058	323,605
1975	77,500	- . -	353,791	431,291
1976	70,500	- . -	406,000	476,500
1977	- . -	- . -	408,000	408,000
1978	- . -	- . -	410,000	410,000
1979	150,423	- . -	279,135	420,058
1980	260,000	- . -	254,284	514,284

FUENTE: DGC - MAA - ECA S.A.



CUADRO No. 3

AREA PROGRAMADA Y ESTIMADO DE PRODUCCION
CAMPANA 1980 - 81

COMITES O ZONAS	AREA PROGRAMADA HAS.	ESTIMADO DE PRODUCCION TM.	%
Tumbes	3,000	16,200	2.86
Piura	20,000	108,000	19.05
Lambayeque	15,000	75,000	13.23
Pacasmayo	19,000	98,800	17.43
Tembladera y Anexos	2,200	11,000	1.94
Chicama y Anexos	1,000	5,200	0.92
Santa	1,000	5,000	0.88
Majes	3,000	23,100	4.07
Camaná - Ocoña	5,000	38,500	6.79
Tambo	1,200	9,240	1.63
Jaén	6,300	31,500	5.56
Bagua	12,500	47,500	8.38
Sub Total	89,200	469,040	82.74
Loreto	28,000	56,000	9.88
San Martín	8,500	32,000	5.70
Cuzco y	2,500	4,000	0.71
Madre de Dios			
Huánuco	2,000	3,600	0.63
Huancayo	750	1,200	0.21
Puno	200	340	0.06
Ayacucho	250	400	0.07
Sub Total	42,200	97,840	17.26
TOTALES	131,400	566,880	100.00

FUENTE: M. Agricultura - BCA S.A.



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ



CUADRO No. 4

SIEMBRAS Y PRODUCCION ESTIMADA
CAMPAÑA 1980-81

COMITE O ZONA	SIEMBRA Has.	PRODUCCION ESTIMADA T.M.	%
Tumbes	3,575	17,875	2.70
Piura	23,194	127,567	19.29
Lambayeque	21,458	105,000	15.88
Pacasmayo	21,217	123,029	18.60
Tembladera y Anexos			
Anexos	2,700	16,200	2.45
Chicama y Anexos	945	4,678	0.71
Santa	1,663	3,147	1.38
Majes	3,130	20,345	3.08
Camaná - Ocoña	5,850	46,800	7.08
Tambo	940	6,580	0.99
Jaén	7,000	30,000	4.54
Bagua	12,536	54,800	8.29
Sub Total	104,208	562,021	84.99
Loreto	26,443	52,886	8.00
San Martín	12,871	35,395	5.35
Cusco	1,020	1,734	0.26
Madre de Dios	2,407	2,420	0.36
Huánuco	2,562	4,612	0.70
Huancayo	976	1,562	0.24
Puno	199	338	0.05
Ayacucho	200	320	0.05
Sub Total	46,678	99,267	15.01
TOTALES	150,886	661,288	100.00

FUENTE: M. Agricultura.



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ



CUADRO No. 5

AVANCE COMPRA ARROZ CASCARA CAMPAÑA
1980-81

COMITE O ZONA	KILOS	MONTO S/
Tumbes	22'276,108	2'844'109,846
Piura	124'034,565	15'859'875,919
Lambayeque	110'172,969	14,380'573,147
Pacasmayo-Tembladera y Anexos	132'473,508	17,164'553,294
Chicama y Anexos	1'596,652	207'526,269
Santa	9'087,067	1,149'477,258
Majes	21'192,566	2,656'123,698
Camaná - Ocoña	48'424,261	6,057'828,818
Tambo	5'482,234	685'393,875
Jaén	32'580,655	4,529'570,201
Bagua	45'926,547	6,462'724,233
Sub Total	553'247,133	71,997'756,660
Loreto - Ucayali	34'317,334	4,898'492,139
San Martín	31'387,282	4,402'038,527
Cuzco	1'033,546	139'838,848
Madre de Dios	1'709,727	234'599,345
Huánuco	2'785,799	367'386,483
Huancayo	310,032	42'397,824
Puno	- . -	- . -
Ayacucho	- . -	- . -
Sub Total	71'543,720	9,584'753,166
TOTAL	624'790,853	81,582'509,726

FUENTE: ECA S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACION

UNIDAD DE PROGRAMACION

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO 1981

Arroz



PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE ARROZ - 1981

PARTICIPANTES

DIRECCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

ING. ARTURO SOTO TOLEDO

OFICINA DE PROGRAMACION

ING. CARLOS QUINTEROS CARRILLO

PERSONAL DE APOYO

SRA. SOCORRO RUESTA DE ARDILES

SRA. ESTHER ORTEGA LA JARA

GRAFICOS

SR. HUGO MEÑO LEBRE

IMPRESIONES

SR. RONALD MACHUCA

INDICE

	<u>Página</u>
I. DIAGNOSTICO INTEGRAL	01
1. OFERTA	01
1.1 PRODUCCION	01
1.1.1 CARACTERISTICAS Y EVOLUCION	01
1.1.2 AREAS PRODUCTORAS	01
1.1.3 SERIE HISTORICA	03
1.1.4 PROBLEMÁTICA DE PRODUCCION	04
1.2 ABASTECIMIENTO	05
1.2.1 CARACTERISTICAS	05
1.2.2 VOLUMENES	05
1.2.3 CUOTAS	06
1.2.4 FLUJOS DE ABASTECIMIENTO	06
1.2.5 PROBLEMÁTICA DE ABASTECIMIENTO	11
1.3 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	11
1.3.1 SERIES HISTORICAS	11
1.3.2 PAISES DE ORIGEN	12
2. DEMANDA	12
2.1 CARACTERISTICAS DEL CONSUMO	12
2.2 ESTIMACION DE LA DEMANDA TOTAL Y PER- CAPITA	13
2.3 PROBLEMÁTICA DE LA DEMANDA	14

	<u>Página</u>
3. PRECIOS	14
3.1 SISTEMA DE PRECIOS	14
3.2 EVOLUCION DE LOS PRECIOS	15
3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS	16
3.4 MARGENES	19
4. DISTRIBUCION	20
4.1 CANALES	20
5. SERVICIOS DE COMERCIALIZACION	22
5.1 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE- CARACTERISTICAS	22
5.1.1 TRANSPORTE	22
5.1.2 ALMACENAMIENTO	22
5.2 PROBLEMÁTICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COMERCIALIZACION	28
6. CONCLUSIONES DEL DIAGNOSTICO	29
II. PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO 1981	31
8. DETERMINACION DE METAS	31
8.1 PRODUCCION NACIONAL - COMPRAS POR ECASA	31
8.2 VOLUMENES DE ABASTECIMIENTO DE ARROZ PILADO	31
9. DETERMINACION DE METAS A NIVEL NACIONAL	32
10. DETERMINACION DE CUOTAS DE ARROZ PILADO POR REGIONES AGRARIAS	33
III. DESARROLLO DEL PROGRAMA	39

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE ARROZ 1981

I. DIAGNOSTICO INTEGRAL

1. OFERTA

1.1 Producción

1.1.1 Características y Evolución.

El arroz es un cultivo que se adapta a las condiciones climatológicas imperantes en la Costa, Ceja de Selva y Selva Baja. Siendo este cultivo sumamente exigente a los requerimientos de agua, su producción está supeditada a la mayor o menor descarga de los ríos como consecuencia del régimen pluviométrico de la Sierra. En los tres (3) últimos años la escasa disponibilidad de agua determinó que la principal zona productora (Norte del País) de este cereal no cumpliera con la meta de siembras programadas para 1980, tal es el caso de la Región Agraria II-Chiclayo, en la que de 28,890 Has. programadas, solamente se sembrara 3,655 Has. aproximadamente, y en la Región Agraria III-Trujillo de 22,857 Has. se ejecutaron 2,413 Has.

La producción de arroz a nivel nacional se obtiene durante todo el año, sin embargo comprende entre los meses de Junio a Setiembre el período de mayor producción en la Costa Norte incluido Jaén y Bagua; entre Marzo y Junio en la Costa Sur y en todos los meses del año en la Selva.

1.1.2 Areas Productoras

Las áreas productoras de este cereal a nivel nacional se encuentran distribuidas en tres zonas: La primera, Costa y Selva Norte, comprende desde Chimbote hasta Tumbes y los Departamentos de Cajamarca y Amazonas, zonas en las que se obtienen años con condiciones favorables de clima y agua, el 65% de la producción nacional.

En el Sur, la Zona de Camaná-Majes, Tambo y Corire en el Departamento de Arequipa, donde se obtiene un 18%, finalmente el Oriente la zona que comprende una extensa región selvática de los Departamentos de Puno, Madre de Dios, Cusco, Ayacucho, Junín, Huánuco, San Martín, Loreto y Ucayali, que producen el restante 17%.

En el Cuadro siguiente se muestra la participación de cada Región Agraria en la Producción Nacional de Arroz en el año 1980

Región Agraria	Participación (%)	Volumen de Producción
I-Piura	30.7	129,201
II-Chiclayo	4.4	18,500
III-Trujillo	2.4	10,120
IV-Ancash	1.5	6,078
V-Lima	2.7	11,078
VI-Arequipa	17.7	74,285
VII-Huancayo	0.7	2,979
VIII-Huancayo	0.2	915
IX-Cusco	0.4	1,641
X-Puno	0.1	273
XI-Moyobamba	22.8	96,056
XII-Iquitos	8.6	36,302
XIII-Tacna	0.1	41
XIV-Ica	0.1	41
XV-Cajamarca	9.9	41,878
XVI-Ayacucho	0.4	243
XVII-Madre de Dios	0.5	1,900
	100.0	420,371

Fuente : Dirección General de Agricultura y Ganadería

1.1.3 Series Históricas

La evolución de la producción durante los últimos años, ha sido la siguiente :

Años	Superficie Cosechada (Miles Has.)	Rendimiento TM/ha.	Producción en Miles de TM.	
			Cáscara	Pilado
1973	107.5	4,097	440.5	298.7
1974	112.7	4,150	467.7	317.1
1975	115.0	4,675	537.6	364.5
1976	123.6	4,396	543.4	368.4
1977	137.6	4,266	587.0	398.0
1978	110.0	4,252	467.8	317.2
1979	127.4	4,376	557.5	370.0
1980	95.9	4,384	420.4	285.0

Fuente : Oficina Sectorial de Estadística

La producción de arroz a partir de 1973, presenta un crecimiento constante hasta 1977, correspondiéndole una tasa anual promedio de 7.44%, situación que se explica considerando que en dicho período se incrementaron las áreas y se lograron mayor productividad por la introducción de variedades mejoradas.

La principal zona productora (norte) durante los años 1978, 1979 y 1980, se vió afectada por una prolongada sequía, determinando la obtención de una menor producción, sin embargo se pudo apreciar un incremento significativo de áreas y productividad en la Selva compensando la menor producción obtenida en las áreas indicadas. Por considerarlo importante debemos indicar que la campaña de arroz del año 1979 presenta una mayor producción inclusive que aquellos años considerados como normales. Esta situación de mayor producción obedece a que en la Región Norte se logró instalar áreas cercanas a las programadas, por haberse regularizado las precipitaciones pluviales en la Sierra a partir de la Segunda Quincena de Febrero de 1979.

1.1.4 Problemática de Producción

- a. La producción de semilla mejorada de los Centros Regionales de Investigación no abastece la totalidad de la demanda de los productores.
- b. No existe compatibilidad entre el volumen de semilla inicialmente solicitado por los productores y la compra efectiva de los mismos, lo que puede originar que ECASA se quede al final de la campaña de siembra con volúmenes considerables de semilla en las cuales ha realizado una inversión para la preparación y adecuación.
- c. Falta de fertilizantes disponibles para abastecer la demanda.
- d. Falta de Asistencia Técnica en cuanto al uso de fertilizantes, control de plagas y enfermedades, labores culturales, variedades más apropiadas, etc.
- e. Falta de maquinaria agrícola - la disponibilidad de maquinaria no satisface la demanda.
- f. Los créditos que otorga el Banco Agrario están en función a los estimados de producción, que en la práctica el mismo y generalmente no llegan a cubrir los costos reales de producción. Así se tiene, que aproximadamente los avíos agrícolas cubren un 70 al 80% de los costos estipulados por el Banco, de tal manera que el agricultor se ve obligado a recurrir a otras fuentes crediticias, entre las que se tiene a los propietarios de los molinos, los cuales habilitan préstamos condicionando a que el producto de la cosecha sea entregada al molinero prestatario. En la mayoría de los casos, el agricultor paga al molinero con el producto cosechado y en volúmenes que escapan al control de ECASA; presentándose casos en que el productor además de pagar su deuda al molinero, le vende volúmenes adicionales a los registrados en la orden de compra, esto induce a que se registren ingresos inferiores a los reales, permitiéndole al productor evitar el pago del valor total de los préstamos otorgados por el Banco.

1.2 Abastecimiento

1.2.1 Características

La comercialización del arroz de producción nacional e importado en todos sus estados se encuentra a cargo de la Empresa Comercializadora del Arroz ECASA. El abastecimiento de este producto lo realiza esta Empresa a través de sus oficinas filiales o puntos de venta en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Agricultura establece cuotas mensuales de abastecimiento para las localidades más importantes dentro de cada Región Agraria, en base a estas cuotas ECASA dispone el traslado de los volúmenes fijados a las localidades en mención, en donde el arroz es adquirido por los comerciantes minoristas pertenecientes al ámbito de cada punto de venta.

En Lima Metropolitana, el arroz es distribuido por cuenta de ECASA hasta el mismo establecimiento a puesto de venta minorista, re cargando naturalmente el costo promedio del transporte desde el almacén de Santa Anita, este costo actualmente es de S/.3 x Kg.

En las demás localidades del País, son los minoristas los que concurren a los almacenes de ECASA, o a los molinos a recoger el producto.

La cantidad de arroz que entrega ECASA a cada comerciante minorista es determinado de acuerdo a las condiciones de cada ciudad y las establece la dependencia local del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a un padrón existente para tal fin.

1.2.2 Volúmenes

Durante el año 1980, el promedio de ventas en las diferentes Regiones Agrarias ha sido el siguiente :

REGION AGRARIA	VENTA PROMEDIO MENSUAL
	T.M.
I-Piura	3,070
II-Chiclayo	2,703
III-Trujillo	2,920
IV-Ancash	1,375
V-Lima	14,102
VI-Arequipa	1,371
VII-Huánuco	590
VIII-Huancayo	1,261
	700
	1,272

REGION AGRARIA

VENTA PROMEDIO MENSUAL TM.

IX-Cusco	907
X-Puno	693
XI-Moyobamba	700
XII-Iquitos	1,272
XIII-Ica	428
XIV-Ica	1,593
XV-Cajamarca	797
XVI-Ayacucho	245
XVII-Madre de Dios	149
Promedio General :	34,176

FUENTE : ECASA

Al comparar estas cifras con las cuotas asignadas, se ha podido notar que las ventas han sido menores que las cuotas en la generalidad de los casos, mientras que por otro lado, las Regiones Agrarias han presionado constantemente por un incremento de las cuotas.

1.2.3 Cuotas

Las cuotas de abastecimiento para las diferentes Regiones son - establecidas por la Dirección General de Agroindustria y Comercialización del Ministerio de Agricultura, en base a la disponibilidad del producto, a las propuestas de las Direcciones Regionales y al promedio de ventas del período anual anterior.

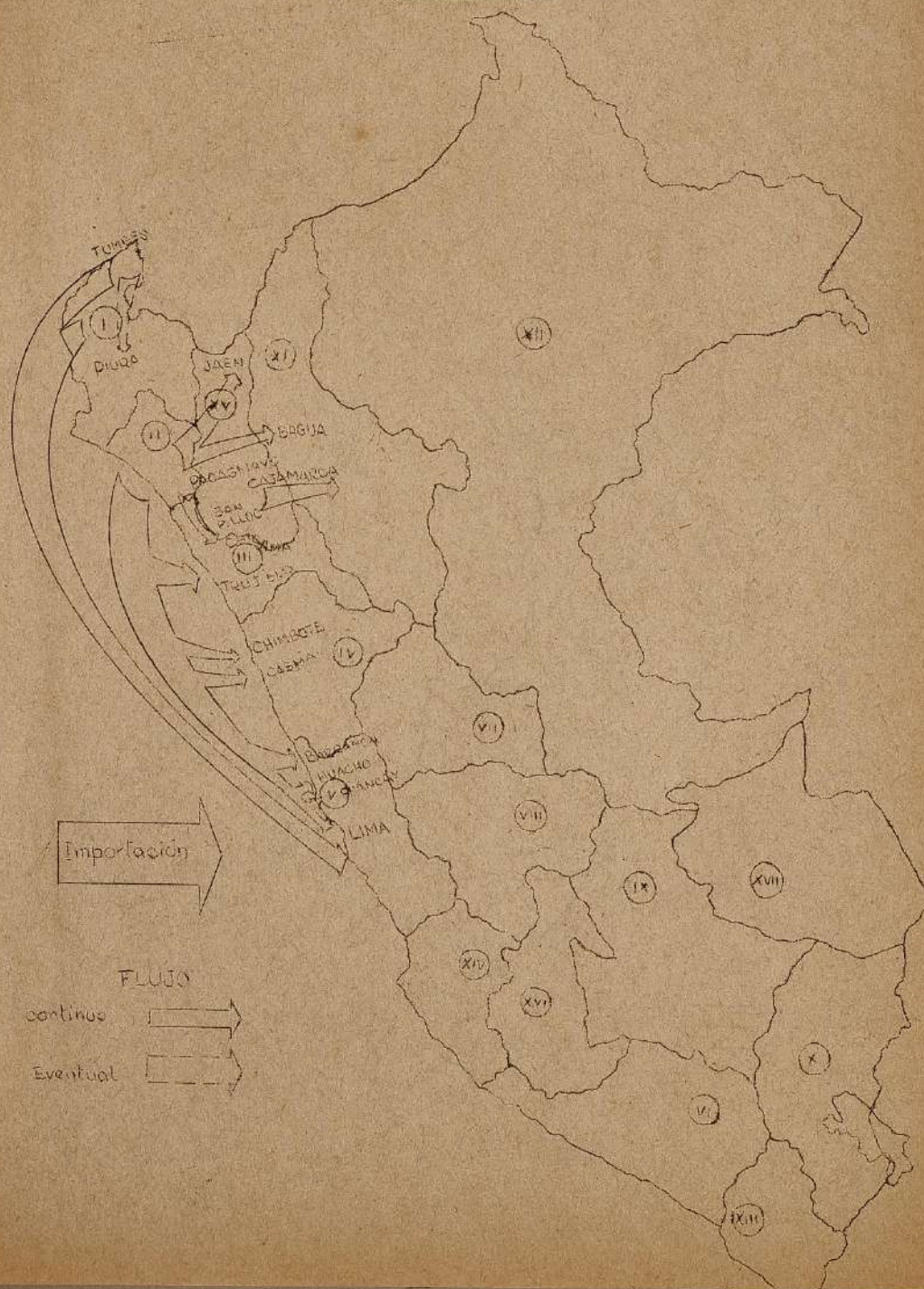
Las cuotas se asignan para cada punto de venta dentro del ámbito de la Región, pero esta dependencia puede redistribuir internamente la cuota total teniendo en cuenta la situación coyuntural de cada localidad.

En el año 1980 las cuotas de abastecimiento a nivel nacional - fueron del orden de 39,922 TM/mes hasta Setiembre; a partir de Octubre de ese año estas cuotas fueron reajustadas a un volumen de 44,380 TM/mes.

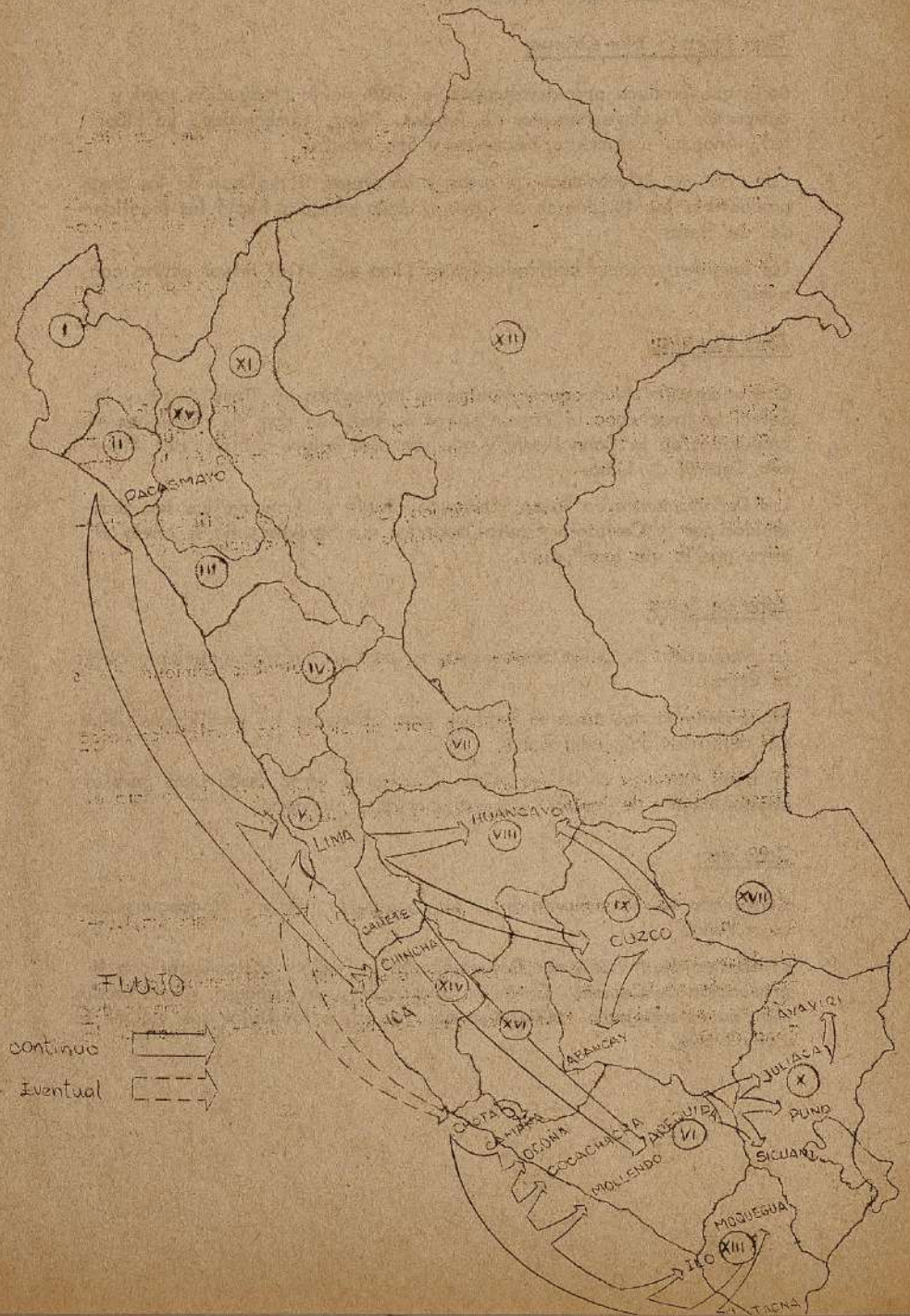
1.2.4 Flujos de Abastecimiento

Los flujos de abastecimiento de arroz de las zonas productoras a las de consumo, pueden visualizarse en los gráficos 1,2 y 3.

FLUJO DE ABASTECIMIENTO DE ARROZ - ZONAS NORTE Y
NOR ORIENTE - 1981



FLUJO DE ABASTECIMIENTO DE ARROZ - ZONA SUR - 1980



~~Para efectos de simplificar la explicación se ha dividido el territorio~~
nacional en cuatro grandes zonas :

Zona Norte - Nor Oriente

Es la que produce aproximadamente el 70% de la producción total y comprende los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Amazonas y San Martín.

Esta zona se autoabastece de arroz y los flujos se realizan de las áreas productoras localizadas en la Costa y Jaén -Bagua, hacia las localidades de Sierra.

Los excedentes son canalizados hacia Lima que es el mayor centro con sumidor.

Zona Central

Con excepción de pequeños volúmenes producidos en Tingo María y la Selva de Ayacucho, la Zona Central se abastece con los volúmenes -- producidos en la Zona Norte y que son distribuidos a través del Almacén Central de Lima.

Los Departamentos de Pasco, Huánuco, Junín y Huancavelica son abastecidos por la Carretera Central mientras que ~~la~~ Ayacucho se envía el arroz por la vía Ica-Puquio.

Zona de Selva

La producción de Selva básicamente es para el autoabastecimiento de esta Zona.

El movimiento del arroz se produce para abastecer las localidades ubicadas dentro de la misma Zona.

En casos extremos se ha recurrido al envío de arroz desde Lima para el abastecimiento de Iquitos y centros poblados aledaños.

Zona Sur

Comprende los Departamentos de Ica, Arequipa, Tacna, Moquegua, Cusco, y Puno.

El abastecimiento de estos Departamentos se realiza básicamente con la producción de Camaná, Corire y Cocachacra, sin embargo, dicha producción no es suficiente, ~~teniéndose~~ que recurrir a los flujos que van de la Zona Norte.

- 11 -

1.2.5 Problemática del Abastecimiento

- Los incrementos en los fletes crean muchas veces problemas en el transporte del arroz y consecuentemente en el abastecimiento.
- En las épocas que se presentan las precipitaciones fluviales, muchas localidades principalmente de la Sierra se ven aisladas por la interrupción de las vías de comunicación, quedando desabastecidos no sólo de arroz sino de todos los productos que van de la Costa. Sobre el particular, no es posible prevenir esta situación con el almacenamiento antelado de stocks de arroz en dichas localidades, ya que en la mayoría de ellos no se cuentan con depósitos apropiados para tal fin.
- En general, debido a que la comercialización del arroz se basa en un sistema de cuotas, existe una demanda insatisfecha en algunas localidades, ante lo cual la Dirección General permanentemente reajusta dichas cuotas a solicitud de las Regiones Agrarias.
- En algunas ocasiones se han producido situaciones de desabastecimiento debido al bajo margen de utilidad que se le asignó al comerciante minorista hecho que lo desanimaba a adquirir el arroz de ECASA, a veces con múltiples trámites y demora. En el caso de las grandes ciudades esto no ocurre, puesto que el arroz pese a no beneficiar al comerciante con una utilidad razonable, le sirve como artículo de atracción de clientela, a la cual muchas veces se le condicionaba la venta diaria con la adquisición de otros artículos.

1.3 Importaciones y Exportaciones

1.3.1 Series Históricas

En el Cuadro siguiente se muestra la serie histórica de las importaciones y exportaciones de arroz.

CUADRO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ARROZ EN TM.

AÑOS	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
1973	.-	53,088
1974	.-	6,547
1975	77,500	.-
1976	70,500	.-
1977	.-	.-
1978	.-	.-
1979	150,423	.-
1980	(1)260,657	.-

(1) 41,972 llegaron en los primeros meses de 1981.

FUENTE: EPSA y ECASA.

Como puede verse, en los años 1973 y 1974, el Perú se autabasteció de arroz e incluso exportó algunos volúmenes de este grano, sin embargo, en los dos años siguientes se recurre a la importación de pequeñas cantidades para cubrir parte de las necesidades de consumo.

Los años 1977 y 1978 el país nuevamente vuelve a autabastecerse aunque ya el año 1978 con una disminución drástica de la producción, la que se refleja en el abastecimiento del año 1979 y mucho peor en 1980 a causa de 3 años consecutivos de sequía.

1.3.2 Países de Origen

En el año 1980, más del 56% de la importación se realizaron de los Estados Unidos de Norte América, esta preferencia se debe sobre todo a los créditos como el Commodity Credit Corporation y el PL. 480 que son créditos blandos y con muchas facilidades para ser cancelados.

Los Países a los cuales se han adquirido los diferentes volúmenes de arroz importado, han sido los siguientes:

PAIS	VOLUMEN TM.	%
Estados Unidos	146,522 (1)	56.21
China	60,339	23.15
Pakistán	29,941	11.49
Birmania	13,853	5.31
Japón	10,002	3.84
Total	260,657	100.00

(1) 77,537 TM. en forma de arroz descascarado.

FUENTE : ECASA y DGAIC.

2. DEMANDA

2.1 Características del Consumo

Los hábitos de consumo de la población del Perú han determinado que el arroz sea un producto indispensable en la alimentación diaria. Su consumo alcanza niveles superiores en las zonas productoras y ciudades principales de la Costa del Perú, siendo menor en el área rural de la Región de la Sierra Sur, donde la población encuentra mayor accesibilidad para otros productos.

La ciudad de Lima y Callao consumen alrededor del 40% del arroz nacional o importado que se pone a disposición del público. Si sumamos los porcentajes correspondientes a las principales ciudades, encontraremos que el porcentaje que corresponde al sector urbano es elevado con respecto al sector rural; esta diferencia en el consumo se debe a los hábitos de consumo, dificultad de transporte a los centros rurales, etc.

2.2 Estimación de la Demanda Total y Per-Cápita

- Se ha tomado en cuenta la serie histórica de ventas totales a nivel nacional, considerando que estas corresponden a los volúmenes demandados anualmente por la población. Para la estimación per-cápita se ha relacionado las ventas con los datos oficiales de población.

SERIE HISTORICA DE VENTAS DE ARROZ PILADO

Año	Volumen TM..	Incremento Anual %	Consumo Per-Capita Kg/Ha.	Incremento Anual %
1970	243,545	--	18.11	--
1971	276,609	13.6	20.00	10.4
1972	301,112	8.9	21.17	5.9
1973	337,213	12.0	23.05	8.9
1974	317,620	-5.8	21.11	-8.4
1975	346,528	9.1	22.40	6.1
1976	383,185	10.6	24.09	7.5
1977	379,852	-0.9	23.22	-3.6
1978	386,971	1.9	23.01	-0.9
1979	390,844	1.0	22.60	-1.8
1980	447,410	14.5	25.16	11.3

FUENTE : ECASA

De esta serie histórica se observa que la tasa de crecimiento promedio del consumo de arroz ha sido de 6.27% anual, lo cual nos está indicando un incremento superior a la tasa de crecimiento de la población, sin embargo este incremento no es constante, así podemos ver que en algunos años (1974 y 1977) el consumo disminuyó con respecto al año anterior, esta disminución pudo haberse debido a que la demanda bajó como consecuencia del reajuste de precios que en dichos años fueron drásticos.

Por otro lado, debe notarse que en los años 1973 y 1974 no se realizaron importaciones, pero, si se exportaron algunos volúmenes, por lo cual se piensa que la disponibilidad en el año 1974 fue menor y que el consumo estuvo muy restringido.

Si bien es cierto que al analizar el consumo total del arroz observamos una tasa de crecimiento anual promedio de 6.27, con incrementos aún en los años de sequía (1978 y 1979); por otro lado, podemos también notar que el consumo per-cápita ha venido disminuyendo desde 1978 hasta 1979, de igual manera como ha sucedido en casi todos los productos alimenticios, lo que nos muestra un deterioro de los niveles alimenticios.

En 1980 se produce un repunte en el consumo per cápita de arroz, llegando a la cifra de 25,16 Kg. por persona, valor nunca antes alcanzado en los años estudiados.

2.3 Problemática de la Demanda

- Debido a que el precio del arroz es relativamente menor a otros cultivos alimenticios, este producto ha visto incrementada su demanda, la cual a juzgar por las ventas de ECASA se habría incrementado en el último año en un 14%, con tendencia a seguir creciendo, puesto que son continuos los informes de las Regiones Agrarias solicitando incrementos de las cuotas de abastecimiento.
- El incremento en el consumo per cápita de arroz en 1980 debería ser motivo de satisfacción si fuese paralelo al consumo de otros alimentos principalmente proteínas, sin embargo, es preocupante en el caso nuestro puesto que un mayor consumo de arroz significaría una disminución de menestras, carnes, etc., con lo cual se va agudizando la deficiente nutrición del poblador peruano. Por este motivo es recomendable que se ejecute proyectos de incremento de la producción de cultivos con características proteicas como es el caso de las menestras, la quinua y otros.

3. PRECIOS

3.1 Sistema de Precios

El arroz en sus estados de cáscara y el pilado, por la importancia que tiene este producto en la alimentación, se encuentran bajo el sistema de control de precios, los demás tipos de arroz (extra, glaseado, precocido, etc.) tienen precio libre, pero, su comercialización está exclusivamente a cargo de ECASA de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

El Ministerio de Agricultura ha sido el Organismo Estatal encargado de la fijación y/o reajuste de precios, a partir del año 1981 esta función ha sido asumida por el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio. Los precios de arroz se vienen fijando a tres niveles: al productor, al minorista y al público.

Los precios al productor se establecen en forma diferencial, para la Costa y Selva, siendo mayor el precio que se paga en la Selva, para compensar los costos más altos y el menor rendimiento y además como un incentivo para los agricultores de esa Región.

El precio minorista y público es ponderado a nivel nacional, de tal manera que es semejante tanto en las zonas productoras como en las que no son.

3.2 Evolución de los Precios

En el siguiente cuadro se muestran los precios del arroz pagados al agricultor, tanto en Costa como en Selva.

SERIE HISTORICA DE PRECIOS AL PRODUCTOR

Año	C O S T A		S E L V A		Diferencia entre Cos ta-Selva %
	S/.x Kg.	Incremento %	S/. x Kg.	Incremento %	
1973	5.00	-.-	5.00	-.-	-.-
1974	6.00	20.0	6.00	20.0	-.-
	6.50	8.3	6.50	8.3	-.-
	9.00	38.5	9.00	38.5	-.-
1975	9.50	5.6	9.50	5.6	-.-
1976	10.50	10.5	11.50	21.1	9.5
	11.20	6.7	13.80	20.0	23.2
	12.40	10.7	13.80	-.-	11.3
1977	13.40	8.1	14.60	5.8	9.0
	14.40	7.5	16.00	9.6	11.1
	20.00	38.9	24.00	50.0	20.0
1978	23.00	15.0	29.00	20.8	26.1
	38.50	67.4	45.00	55.2	16.9
	46.00	19.5	53.00	17.8	15.2
1979	65.00	41.3	75.00	41.5	15.4
	78.00	20.0	89.00	18.7	14.1
	100.00	28.2	114.00	28.1	14.0
1980	115.00	15.0	127.00	11.4	10.4

FUENTE : Dirección General de Agroindustria y Comercialización.

En casi todos los años los precios han sido fijados en dos o más oportunidades, para compensar con equidad tanto a los agricultores que obtienen sus cosechas en el primer trimestre del año (campana chica) como a los que cosechan a partir de marzo, estos últimos tienen mayores costos de producción debido al proceso inflacionario.

Como puede verse a partir de 1976 se fijan precios diferenciales para la Costa y para la Selva a fin de incentivar la producción de esta Región.

Desde el año 1973 hasta 1980 los precios del arroz pilado, al público se han incrementado a una tasa anual promedio de 27.4%. En el año 1981 los precios al público se han reajustado en dos oportunidades a S/. 115.00/Kg. y S/. 135.00/Kg.

El arroz y el azúcar son los dos productos para los cuales aún se aplica un subsidio.

Para el caso del arroz el subsidio total fue de 26 mil millones de soles en 1980.

3.3 Estructura de Costos

En los Cuadros siguientes puede observarse la estructura de costos del arroz pilado nacional y del arroz importado pilado y descascarado. El arroz importado resulta ser más caro que el nacional y mucho mejor si es que la importación se realiza en la forma de arroz descascarado.

A partir de los costos de producción, dentro de la estructura de costos el rubro que tiene mayor incidencia en el precio final es el transporte, que para el caso del arroz de producción nacional, representa el 10% del precio final, este mismo rubro es menor en el arroz importado debido a que su distribución se realiza casi en su totalidad en Lima o en Chiclayo, ciudades cercanas a los puestos de desembarque.

Respecto a la estructura de costos del arroz de producción nacional, la formación de los precios en la fase de producción, resulta de considerar los siguientes conceptos :

Gastos directos

Dentro de este rubro están comprendidos : tracción, mano de obra, semilla, fertilizantes, pesticidas, materiales, transporte, canon de agua, imprevistos y leyes sociales.

Gastos indirectos

Constituidos por : costo administrativo y costo financiero.

Después de estimarse los costos unitarios de producción y considerando los rendimientos de las zonas productoras, se procede a otorgarse una utilidad razonable al productor, obteniéndose como resultado los precios ponderados a nivel nacional.

DETERMINACION DEL PRECIO DEL ARROZ PILADO DE PRODUCCION
NACIONAL -1980

R U B R O S	Enero -	Diciembre
	Cáscara	Costo : 78 Selva : 89
Costo Ponderado a Nivel Nacional de Arroz		74.63
Cáscara incluyendo stocks		
- Costo equivalente en arroz pilado (1.473)		109.94
- Servicio de pilado promedio ponderado		7.82
- Envases		2.72
- (-) Rebajas por stock de arroz pilado		(10.58)
- Mermas (0.30%)		0.35
- Transporte (Ponderado Nacional)		13.70
- Almacenamiento		0.96
Sub-Total		124.89
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>		
- Gastos de Personal		1.43
- Servicios de Terceros Domiciliados		0.55
- Tributos		0.03
- Cargas Diversas de Gestión		0.16
- Provisiones del Ejercicio		0.12
- Gastos Financieros		1.75
Sub-Total		128.99
- (-) Venta de Sub-Productos		(1.26)
- Precio de Venta ECA, S.A.		127.73
- Acarreo Local (Lima Metropolitana-Callao)		1.80
- Margen Minorista		4.00
Precio de Venta al Público		133.53
<u>IVA a Vender</u>		<u>211,239</u>

DETERMINACION DEL PRECIO DEL ARROZ PILADO IMPORTADO 1980

FOB	\$ 378.59	118.92
Flete	\$ 53.59	15.97
Seguro	\$ 3.75	1.11
Valor CIF	435.93	136.00
Transporte (Pro./Almacén Sta. Anita)		1.03
Desembarca		1.23
Servicio de Descarga		3.18
Transporte (Ponderado Nacional)		3.43
Inspección Sanitaria y Control de Calidad		0.03
Derechos Aduaneros		0.03

..//

- 18 -

Gastos Reembolsables	0.01
Comisión y otros Gastos Bancarios	2.97
Otros Gastos	0.19
Derechos de ENAPU	0.05
Mermas (1%)	1.48
Almacenamiento	0.48
<u>Sub-Total</u>	<u>150.11</u>

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Gastos de Personal	1.49
Servicios de Terceros Domiciliados	0.55
Tributos	0.03
Cargas Diversas de Gestión	0.16
Provisiones del Ejercicio	0.12
Cargas Financieras	1.54
Precio de Venta ECA.S.A.	154.00
Acarreo Local (Lima Metropolitana-Callao)	1.80
Margen Minorista	4.00
Precio de Venta al Público	159.80
<u>TM a Vender</u>	<u>182,702</u>

DETERMINACION DEL PRECIO PROMEDIO DEL ARROZ PILADO NACIONAL E IMPORTADO

Arroz Nacional	133.53
Arroz Importado Descascarado	203.33
Arroz Importado	159.80
<u>PRECIO PONDERADO</u>	<u>152.80</u>
<u>TM. A VENDER</u>	<u>449,141</u>

FUENTE : DGAIC

En la formación de los precios en la etapa de comercialización, intervienen los siguientes conceptos: servicio de pilado (maquila), envasado, transporte ponderado a nivel nacional, almacenamiento, gastos administrativos, gastos financieros, menos venta de sub-productos, obteniéndose el precio de venta al minorista en almacenes de ECASA; sobre este precio se considera el acarreio local y el margen de comercialización minorista, dando como resultado el precio de venta al consumidor.

3.4 Márgenes

Teniendo en cuenta que ECASA no es una Empresa con fines de lucro, el único margen que se calcula para el caso del arroz es el que se le asigna al comerciante minorista.

El D. positivo que fija los precios de venta del arroz es la RM. N° 210-01-EFC del 24 de febrero de 1981.

En dicha Resolución, se establece que el precio de venta del arroz pilado en Lima Metropolitana, puesto en el establecimiento minorista, incluido el envase es de S/. 128.60 por Kilogramo.

El margen de utilidad del minorista es de S/. 6.40 por Kg. a nivel nacional y se ha incrementado en un 60% respecto al anterior margen de S/. 4.00 vigente hasta febrero del año en curso.

Añadiendo dicha utilidad al precio mayorista, se tiene que el precio resultante al público es de S/. 135.00 x Kg. al que puede añadirse S/. 5.00 más si el producto se expende en bolsas selladas de polietileno de un Kilogramo.

En las demás localidades del País, como el recojo lo realiza el mismo comerciante minorista del molino o depósito de ECASA, el precio que paga es de S/. 128.60 el cual debe añadir S/. 3.00 por concepto de acarreio local y S/. 6.40 de utilidad cuando se trata de capitales de Departamento, Sedes Regionales, Rutas de Distribución o Zonas Productoras.

Cuando se trate de localidades diferentes a las citadas, la Dirección Regional de Agricultura, fijará el correspondiente costo de Transporte.

4. DISTRIBUCION

4.1 Canales

- Mecanismo de compra del arroz cáscara

Los productores de arroz, luego de la cosecha del producto y previamente al ingreso de este a un molino o depósito de su elección, recaban de las Oficinas Zonales de ECASA una orden de ingreso.

Al ingresar un lote de arroz al molino, amparado por su respectiva orden de ingreso, es recepcionado por el conductor del mismo, en presencia del representante de ECASA y del agricultor; efectuándose el análisis de una muestra del lote, con el fin de determinar los porcentajes de humedad e impurezas. El común acuerdo del resultado del análisis así como de la cantidad ingresada, estará reflejada por la firma conjunta de un Certificado de Compras.

En caso de discrepancia, se procede a la toma de dos nuevas muestras, representativas, una para su análisis por la Oficina Zonal de ECASA en segunda instancia y si persistiera la discrepancia, se remite la muestra restante a dirimencia de la Dirección Regional del Ministerio de Agricultura y Alimentación, cuyo dictamen es definitivo.

El productor obligatoriamente dentro de los 30 días calendario, contados desde la fecha de expedición del Certificado de Compra, lo hará efectivo en el Banco de la Nación, quedando sujeto a descuento a gravámenes de Ley. Si el productor adeudara al Banco de la Nación el pago queda afecto a dicha cantidad para que previa liquidación se le abone el saldo que resulta a su favor.

Las Oficinas Zonales de ECASA reagrupan quincenalmente los Certificados de Compra, tramitados en una planilla de liquidación que dará origen a la emisión de un Certificado de Depósito, el cual con sus documentos de soporte es exonerado a un Warrant en la Oficina Central de ECASA en Lima, con la finalidad de otorgar garantía prendaria por la Financiación recibida.

- Mecanismo de Venta de Arroz Pilado

La comercialización del arroz, se encuentra a cargo del Estado en forma exclusiva.

Por D.L. 22713, se autoriza a la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos - ENCI, la constitución de una Empresa Filial, cuyo objetivo social será la comercialización del arroz, lo que por Escritura Pública se ha formado con la razón social "Empresa Comercializadora del Arroz S.A. ECASA".

Mediante el D.L. 22956 del 26 de marzo de 1980, la comercialización interna y externa del arroz nacional e importado - en todos sus estados, así como la de sus sub-productos de molinería estará a cargo del Estado, encargándose dicha comercialización a la Empresa Comercializadora del Arroz S.A. ECASA.

ECASA en el abastecimiento interno como mayorista, vende al minorista para que este a su vez haga al público.

En los casos, donde no existe Oficina de ECASA, intervienen los Municipios y otros Agentes de Comercio.

Para la distribución en Lima Metropolitana y Callao, se cuenta con las siguientes Oficinas de Venta :

- a. 23 Oficinas del Banco de la Nación con personal de ECASA, ubicado en los siguientes Distritos :

Camaná	Jesús María	Magdalena
Bellavista	Rímac	Salamanca
Chaclacayo	Miraflores	Barranco
Lima (Uruguay)	Mdo. Mayorista	Surquillo
Chorrillos	El Agustino	Pueblo Libre
La Victoria	Comas	Independencia
Callao	San Martín de	Chosica
Lince	Pontas	
	Breña	

- b. 01 Oficina del Banco Popular (Ciudad de Dios) con un empleado de ECASA.

- c. 01 Oficina de AGEPSA en Lima para las ventas a las tiendas afiliadas - TAEPSA.

- d. 01 Oficina Central de Venta ECASA, localizada en Lina Pizarro No. 1579-La Victoria.

Para la distribución en otras ciudades y a nivel nacional, se cuenta con :

- a. 40 Oficinas propias de ECASA, localizadas en las siguientes ciudades :

Tumbes	Chiriqua	Cuzco
Piura	Huancayo	Kcactipala

Sullana	Ica	Tarapoto
Chiclayo	Contamán	Iquitos
Pacasmayo	Salto	Requena
Trujillo	Arequipa	Caballacocha
Chimbote	Mollendo	Nauta
Casma	Moquegua	Yurimaguas
Huacón	Tarma	Pucallpa
Barranca	Huancayo	Contamán
Huacho	Tingo María	Puerto Maldonado
Cañete	Ayacucho	Iberia
Bagua	Jaén	Moyobamba
		Chachapoyes

b. 30 Oficinas del Banco de la Nación.

5. SERVICIOS DE COMERCIALIZACION

5.1 Infraestructura Existente-Características

5.1.1 Transporte

El arroz cáscara es transportado desde el fundo productor hasta los molinos, en camiones fletados por el agricultor. En algunos casos los Molinos absorben los gastos del flete.

En el caso del arroz pilado, ECASA contrata los servicios de empresas particulares.

5.1.2 Almacenamiento

ECASA compra el volumen total de la producción nacional de arroz - cáscara, el cual es almacenado en los molinos, posteriormente, la Empresa realiza una programación del pilado en base a las necesidades del consumo y a la previsión de stocks de seguridad.

Este arroz pilado es almacenado en los molinos y en los lugares donde existen almacenes de ECASA; siendo el principal, el Almacén Central de Santa Anita.

- Clasificación y Normalización

El ingreso de arroz cáscara a los diferentes molinos se realiza en envases de yute para un contenido aproximado de 70 Kgrs. dicho arroz es sometido a un previo análisis por un representante de ECASA, un representante del Molino y el agricultor y/o su representante, a fin de determinar el porcentaje de humedad e impurezas o materias

- 23 -

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ECASA PARA ARROZ PILADO

REGION	LOCALIDAD	CAPACIDAD TM.
I-Piura	Tumbes	300
	Sullana	2,500
	Talara	60
	Paíta	150
	Piura	5,000
	Chulucanas	140
II-Chiclayo	Chiclayo	7,500
III-Trujillo	Trujillo	5,000
	Salaverry	40
	Chocope	250
	Pacasmayo	3,900
IV-Huancá	Chimbote	2,500
	Casma	100
	Huancá	120
V-Lima	Lima (Sta. Anita)	76,000
	Huacal	350
	Barranca	1,100
	Huacho	2,000
	Cañete	345
VI-Arequipa	Camaná	850
	Arequipa	5,200
	Cocachaca	30
VII-Huánuco	Cerro de Pasco	300
	Huánuco	250
	Tingo María	1,800
	Aucayacu	200
VIII-Huancayo	Huancayo	2,400
	La Oroya	750
	Satipo	2,000
	Jauja	300
	La Merced	800
	Huancavelica	300
IX-Cusco	Cusco	2,500
	Kosñipata	2,000
	Abancay	175
	Sicuani	250
	Andahuaylas	100

./

X-Puno	Puno	1,800
	Ayaviri	250
	Julicaa	3,000
XI-Moyobamba	Bagua	2,000
	Tarapoto	250
	Moyobamba	500
	Rioja	500
	Chachapoyas	145
	Juanjuf	85
	Tocche	50
XII-Iquitos	Iquitos	5,000
	Nauta	800
	Pucallpa	3,000
	Contamana	1,500
	Caballerocha	190
	Requena	850
XIII-Tacna	Yurimaguas	150
	Tacna	1,000
	Moquegua	50
XIV-Ica	Ica	2,500
	Chincha	900
	Pisco	500
	Nazca	500
XV-Cajamarca	Cajamarca	400
	Celendin	45
	Jaén	250
XVI-Ayacucho	Ayacucho	500
	San Francisco	125
XVII-Madre de Dios	Puerto Maldonado	1,000
	Iberia	15

FUENTE : ECASA

Si uno compara la capacidad de almacenamiento y la cuota asignada a cada localidad, se podrá notar que en muchos lugares la capacidad es menor a la cuota mensual asignada, lo que dará lugar a una menor seguridad en el abastecimiento.

extrañas para después efectuar los descuentos en peso de acuerdo a una escala, si sobrepasan los porcentajes mínimos de tolerancia estipulados en el reglamento de comercialización de arroz.

Las características y condiciones que debe reunir el arroz pilado, son las siguientes :

<u>Límite máximo de tolerancia</u>	<u>Costa y Jaén</u>	<u>Selva</u>
	<u>Bagua</u>	<u>%</u>
Grano quebrado	25.00	30.00
Materias extrañas, incluyendo paddy	0.35	0.35
Granos rojos	2.00	2.00
Granos tizosos	8.00	8.00
Humedad	14.00	14.00
Granos dañados	2.00	2.00

Ausencia de helen, lustre normal, buenas condiciones de sanidad, y sin olores extraños ni tufos.

Manipuleo y empaque

Generalmente los molinos proporcionan sacos de yute o polipropileno con capacidad de 70 grs. para el arroz en cáscara, en raros casos el agricultor tiene que procurarse los envases.

Para el arroz pilado, ECASA proporciona al Molino la cantidad suficiente de sacos de yute y/o polipropileno de 50 Kgrs. con tales envases llega el arroz procedente de las zonas productoras a los consumidoras.

La Empresa Comercializadora de Arroz (ECASA), cuenta con máquina clasificadora llenadora para el embolsado del arroz a pedido de los usuarios (compañías mineras principalmente), en igual forma lo hacen las tiendas de autoservicio.

Servicios de Pilado

Los molinos de propiedad privada y mediante arreglo contractual con ECASA, son los que realizan las operaciones de desecado y blanqueado del arroz cáscara, adquiriendo el compromiso de asumir los costos de almacenamiento del producto antes y después del pilado, así como la responsabilidad de su conservación, presentando para ello una garantía equivalente al 10% del valor del producto que ingresará a su planta y la entrega del producto en las siguientes condiciones :

	<u>Jaén-Bogua</u>	<u>Selva</u>
Arroz Pilado	68.00 %	66.00%
Nelen	0.70 %	0.70%
Polvillo	5.50%	5.50%

Al final de la campaña en la liquidación de las cifras, los faltantes de estos porcentajes de conversión, son considerados como responsabilidad del molino, siendo obligatorio reintegrar a ECASA el precio de arroz cáscara o su equivalente en producto o sub-producto, más los recargos señalados en el Reglamento.

Los ritmos y volúmenes de pila en estas plantas, están sujetos a una planificación a nivel nacional que es reajustada y efectuada en las Oficinas Zonales de ECASA de conformidad a la producción de la zona y capacidad de pila de los molinos. Estos pueden operar normalmente en dos y hasta tres turnos, según las necesidades de abastecimiento.

El control de los molinos es efectuado por las Oficinas Zonales de ECASA que ejecutan labores de control de ingresos, supervisión y fiscalización de la calidad, siendo esta última actividad nuevamente efectuada en los almacenes de depósitos o almacenes de distribución ubicados en los centros de consumo, cuyo veredicto tiene mayor validez que del lugar remitente, estando facultado para rechazar el producto que no reúne los límites de tolerancia de calidad.

Las instalaciones de estas plantas presentan toda una gama de tipos de construcción, desde el más simple al que se le denomina ramada, hasta el de tecnología más avanzada, constituida por plantas silos; ambos casos extremos representan el 2% (ver cuadro adjunto).

Los almacenes con tecnología intermedia constituyen un 42% del total y están conformados por bodegas de buenas condiciones estructurales, en las que la capacidad de almacenamiento está en relación a la maquinaria que utilizan para el pilado, contando además con secadoras o ambientes especiales, para el secado adecuado de arroz cáscara el resto de los almacenes presenta condiciones estructurales precarias, que exponen al producto depositado a la depredación de plagas, aves y roedores; asimismo, recibe un tratamiento no adecuado, pues las recepciones se realizan con contenidos de humedad diferentes al 14% y aún correspondiendo el mayor volumen a este contenido se expone la materia prima a los rayos del sol en tendales para los efectos de uniformizar lo más posible y facilitar el descascarado.

El sistema de manipuleo utilizado en los molinos es manual, mecánico y en algunos casos mixto, caracterizando en el 80% de las instalaciones un transporte manual de las bodegas de almacenamiento de arroz.

- 27 -

cáscara a los equipos de pila.

Estos equipos constituyen una gama bastante amplia de marcas, capacidad y grado de vida útil, estimándose un 30% próximos a su obsolescencia.

En la Reglamentación de la Comercialización del Arroz se dispuso que a partir de la Campaña Arrocería de 1980, ECASA no contrataría con los Molinos que no cuenten con secadoras mecánicas, silos, equipos de aireación, etc; sin embargo, en vista de que muchos Molinos se verán afectados por esta medida y consiguientemente se produciría una disminución de los volúmenes programados de pilado, se ha optado por diferir este plazo. Al respecto, el Proyecto del nuevo Reglamento de Comercialización del Arroz contempla que dichos Molinos podrán seguir contratando con ECASA, siempre y cuando se comprometan a implementarse dentro de un plazo acordado entre el Molino y ECASA y de acuerdo a los requerimientos de cada Zona.

Relación de Molinos que operan con ECASA - Campaña 80

Zonas	Capac. estática Almacenamiento arroz cáscara TM.	Capac. estática Almacenamiento arroz pilado TM.
Tumbes	10,500	400
Piura	65,600	5,900
Chiclayo	156,000	5,250
Jaén-Bagua	81,700	3,200
Pacasmayo	155,200	23,350
Chimbote	4,300	1,050
Trujillo	1,400	300
Camaná	40,200	14,340
Iquitos	7,350	1,500
Pucallpa	2,800	450
Yurimaguas	6,500	500
Tarapoto	4,000	850
Tingo María	1,200	450
Totales :	536,750	57,540

FUENTE : ECASA

Financiamiento de la Compra de Arroz

Para el financiamiento de la campaña arrocerá, la Empresa Comercializadora del Arroz S.A. celebra un convenio con el Banco Central de Reserva y posteriormente lo hace con el Banco de la Nación. Establecido el contrato ECASA puede ordenar el pago a los agricultores, por las compras del arroz cáscara que efectúa en cada Zona.

En ocasiones se han presentado casos en que las Ordenes de Pago del Banco de la Nación a sus filiales de provincias se ha retrasado quedando los agricultores sin pago aún habiendo entregado el arroz.

5.2 PROBLEMÁTICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN

- a. El transporte de arroz cáscara a los molinos se dificulta por la concentración de las cosechas en ciertos meses del año lo cual determina que el escaso parque automotor no sea suficiente.
- b. Dificultad para conseguir transporte para el arroz pilado, debido a lo reducido del parque automotor y a la competencia por el traslado de otros productos que ofrecen pagos de mejores fletes.
- c. La infraestructura de almacenamiento de arroz cáscara y de pilado, por lo general no reúne los requisitos mínimos para una conservación adecuada del producto.
- d. La conservación adecuada del arroz cáscara se dificulta por el elevado contenido de humedad (mayor del 14%) con el que es recepcionado, lo que se agrava con la inaparente infraestructura de secado y almacenamiento que por lo general no reúne los requisitos mínimos.
- e. La maquinaria de pilado obsoleta que administra ECASA y la falta de mantenimiento de la misma, ocasiona demora en el pilado de arroz, causando acumulación de arroz cáscara que se deteriora al quedarse expuesto a la intemperie.
- f. La demora en la transferencia de fondos del Banco de la Nación a ECASA (avalado por el arroz cáscara que compra ECASA a los productores), origina problemas en los pagos que tiene que realizar ECASA a cambio del producto depositado; creando malestar entre los productores.

- g. La persistencia en el funcionamiento de molinos clandestinos y/o ca-
seros, determina que significativos volúmenes de arroz cáscara no
sean captados ni controlados por ECASA.

6. CONCLUSIONES DEL DIAGNOSTICO

- En años de precipitaciones normales, la producción del arroz ha resulta-
do suficiente para abastecer las necesidades de consumo de la población
del País y existen las condiciones suficientes para que la producción se
incremente.
- El consumo per cápita de arroz disminuyó drásticamente en el período -
1977-79, para luego repuntar en 1980., este incremento se debería a -
que con el alto subsidio que tiene este producto ; hoy en día es uno -
de los más baratos en el mercado y su consumo viene sustituyendo a --
otros productos.
- Las importaciones de arroz han servido para cubrir los déficits de la pro-
ducción nacional presentados en los años 1975,76 y 1978-80.
- Con la importancia del producto, el Estado ha visto por conveniente man-
tener el arroz dentro de los productos sujetos a control de precios.
- El precio de incentivo que se establece para el arroz ha contribuido al
incremento de la producción de este grano, principalmente en la Región
d de la Selva.
- La capacidad de almacenamiento de arroz en algunas localidades es me-
nor a la cuota asignada, lo cual crea problemas en el abastecimiento.
- Es necesario que los molinos que no cuentan con la infraestructura adecua-
da, se implementen con el equipo necesario, a fin de prestar un eficien-
te servicio de pilado.
- El Banco de la Nación muchas veces se retrasa en dar las órdenes de pa-
go a los agricultores, creando descontento entre ellos.

7. RECOMENDACIONES

- Analizar el sistema de distribución del arroz a fin de determinar las cau-
sas reales que determinan que las ventas del arroz sean menores a las cua-
tas, pese a existir una mayor demanda.

- Mantener el subsidio al arroz a niveles adecuados a fin de no deteriorar aún más la economía popular.
- Teniendo en cuenta la recuperación de la producción nacional y los stocks con que se cuenta, sería conveniente importar un volumen no mayor a las 100 mil TM.
- ECASA debe ampliar la capacidad de almacenamiento en aquellas localidades donde la cuota supere la capacidad de almacenamiento actual.
- Sería conveniente efectuar un análisis más detallado de la posibilidad de que en localidades alejadas de los almacenes o zonas productoras, los Gobiernos Locales pueden hacerse cargo de la comercialización del arroz.
- El Banco de la Nación debe dar mayor celeridad al pagar a los agricultores, por sus cosechas de arroz en cáscara.

II. PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO 1981

8. DETERMINACION DE METAS

8.1 Producción Nacional - Compras por ECASA
Procesamiento en TM.

<u>Región Agraria</u>	<u>Producción</u>	<u>Compras por ECASA</u>
I-Piura	133,000	11,000
II-Chiclayo	100,000	87,000
III-Trujillo	110,000	115,000
IV-Huancá	102,000	7,000
V-Lima	252,984	252,984
VI-Ica	23,880	23,880
VII-Arequipa	74,000	70,300
VIII-Tarma	5,832	5,832
IX-Cajamarca	46,996	30,000
X-Moyobamba	85,000	74,200
XI-Huánuco	3,600	2,500
XII-Huanáyo	1,200	500
XIII-Ayacucho	300	300
XIV-Cusco	1,700	1,400
XV-Puno	400	400
XVI-Iquitos	52,000	48,200
XVII-Madre de Dios	3,800	2,400
Total :	620,000	550,000

La diferencia entre la producción total y las compras de ECASA, se destinan al autoconsumo y semilla.

8.2 Volúmenes considerados como meta de Abastecimiento de Arroz Pila
do para el año 1981 por Regiones Agrarias

<u>Región Agraria</u>	<u>Volumen (TM/año)</u>
I Piura	44,124
II Chiclayo	37,344
III Trujillo	41,256
IV Huancá	19,524
V Lima	252,984
VI Ica	23,880
VII Arequipa	19,212
VIII Tarma	5,832
IX Cajamarca	12,996

X Moyobamba	9,144
XI Huánuco	8,796
XII Huancayo	17,796
XIII Ayacucho	4,176
XIV Cusco	13,092
XV Puno	8,880
XVI Iquitos	18,348
XVII Madre de Dios	2,616

Total : 540,000

9. DETERMINACION DE METAS A NIVEL NACIONAL

a) Stock Inicial

Con las cifras que arrojó el inventario final de 1980 se ha podido determinar que el stock de arroz en los diferentes almacenes fue de :

Arroz Pilado corriente	106,678 TM.
Arroz Cáscara	69,029 TM.

El stock de arroz pilado garantiza el abastecimiento de más de dos meses de consumo.

b) Producción Nacional

- Las condiciones climáticas favorables al cultivo del arroz permiten afirmar que en el presente año la producción de este cultivo se incrementará llegando a la cifra de 600,000 TM.

- De este total de producción, se estima que ECASA comprará en las diferentes Regiones productoras un volumen de 550,000 TM., quedando las restantes 50,000 TM. para el autoconsumo y semilla.

c) Importaciones

- El saldo de las importaciones de 1980 :

Arroz Pilado	20,926
Arroz descascarado	21,046
Total :	41,972

- 33 -

- Para el presente año se Programó un volumen inicial de importación de 260,000 TM., de las cuales se autorizó a ECASA la compra de 150,000 TM.

Posteriormente, teniendo en cuenta el repunte de la producción, se ha recomendado la importación de únicamente 100,000 TM.

En términos generales, el balance de la oferta y la demanda , sería el siguiente :

CONCEPTO	TM.
Stock Inicial	106,678
Ingreso por compra	373,388
importación (PAI-80)	45,047
Importación (PAI-81)	100,000
Disponible	625,113
Consumo	540,000
Stock Final	85,113

En el cuadro siguiente se refleja este balance detallado mes a mes.

10. DETERMINACION DE CUOTAS DE ARROZ PILADO POR REGIONES AGRARIAS 1981 - TM/MES.

Región Agraria I-Piura

Tumbes	437
Paita	138
Piura	1,675
Morropón	115
Sullana	828
Talara	330
Chulucanas	154
Total :	3,677

Región Agraria II - Chiclayo

Chiclayo	2,844
Ferreñafe	133
Chongoyape	97
Oyotún	38
Total :	3,112

Región Agraria III - Trujillo

Trujillo	2,025
Salaverry	29
Chocope	413
Chepén	273
Guadalupe	77
Pacasmayo	540
San Pedro	60
San José	21
Total :	<u>3,438</u>

Región Agraria IV - Huaráz

Chimbo	1,188
Casma	179
Huaráz (Incl. Prov. Marañón y Pataz)	260
Total :	<u>1,627</u>

Región Agraria V - Lima

Huancayo	391
Barranca	460
Huacho	494
Venta Lima	18,988
Cañete	345
Canta	40
Huancachaca	40
Chosica	324
Total :	<u>21,082</u>

Región Agraria VI - Ica

Ica	968
Chincha	330
Pisco (Incl. Prov. ...)	
Castrovilleja	312
Nazca (Incl. Prov. Lucanas, Parícuti)	330
Total :	<u>1,990</u>

- 35 -

Región Agraria VII - Arequipa

Corire	69
Camaná	100
Arequipa	1,271
Cosachaca	60
Mollendo	80
La Punta	21
Total :	1,601

Región Agraria VIII - Tacna

Tacna	288
Moquegua	198
Total :	486

Región Agraria IX - Cajamarca

Cajamarca	400
Celendín	83
Tembladera	35
Jaén	500
Total :	1,083

Región Agraria X - Moyobamba

Bagua	185
Tarapoto	210
Moyobamba	95
Rioja	40
Chachapoyas	140
Jauja	60
Tocache	28
Total :	762

Región Agraria XI - Huánuco

Cerro de Pasco	187
Huánuco	284
Tingo María	200
Aucayacu	62
Total :	733

Región Agraria XII - Huancayo

Huancayo	578
La Oroya	299
Pampas	39
Satipo	108
Jajaja	96
La Merced	263
Huancavelica (excep. prov. Castrovirreyña)	100
Total :	<u>1,483</u>

Región Agraria XIII - Ayacucho

Ayacucho	288
San Francisco	60
Total :	<u>348</u>

Región Agraria XIV - Cuzco

Cusco	771
Kcosñipata	15
Abancay	110
Sicuani	115
Andahuaylas	80
Total :	<u>1,091</u>

Región Agraria XV - Puno

Puno	347
Ayaviri	56
Julica	337
Total :	<u>740</u>

Región Agraria XVI - Iquitos

Iquitos	819
Nauta	60
Pucallpa (Incl. Dist. Honoria y Pto. Inca Prov. Pachitea)	403
Contamana	40
Caballococha	22
Requena	60
Yurimaguas	105
Aialaya	20
Total :	<u>1,529</u>

-37-

Región Agraria XVII.- Madre de Dios

Puerto Maldonado	180
Iberia	38
Total :	<u>218</u>

TOTAL GENERAL : 45,000

ESTIMADO BALANCE OFERTA DEMANDA DE ARROZ PILADO (TM.) AÑO 1981

Stock Inicial	106,678	113,652	79,870	65,736	64,727	92,833	100,740	109,236	117,567	124,890	116,022	102,430	106,678
Ingreso por pila	26,210	11,218	11,583	13,991	19,106	36,907	53,496	53,331	52,523	36,132	31,408	27,683	373,888
Saldo arroz importado PAI-90	25,764*	-.-	19,283**	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	45,047
Importación PAI 81	-.-	-.-	-.-	30,000	60,000	10,000	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	100,000
Disponibilidad	158,652	124,870	110,736	109,872	143,833	145,740	154,236	162,567	169,890	161,022	147,430	130,113	625,113
Consumo	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	540,000
Saldo	113,652	79,870	65,736	64,727	98,833	100,740	109,236	117,567	124,890	116,022	102,430	85,113	85,113

- En el presente balance se observa que para asegurar el abastecimiento a nivel nacional, es necesario programar únicamente la importación de 100,000 TM. en el 1er. Semestre.
- El consumo de arroz pilado se ha incrementado a 45,000 TM. mensuales que viene a ser un 20% superior al promedio de ventas mensual en el año 1980.
- * Incluye 4,838 TM. de arroz descascarado pilado en Enero
- ** Arroz cáscara pilado en Marzo

III. DESARROLLO DEL PROGRAMA : ACCIONES, CRONOGRAMA, RESPONSABLES

ACCIONES	Calendario				Responsables - Participantes		
	I	II	III	IV	Rector Agrario	Otros	Coordinación
Análisis y evaluar el Programa de Comercialización de Arroz conducido por ECASA.					DGAIC	ECASA	
Coordinaciones con ECASA, el Banco Agrario y la Dirección General de Agricultura y Ganadería para la colocación de semilla certificada a los productores.					DGAIC	DGAG, ECASA	Banco Agrario
Establecer los volúmenes de ingreso de arroz cáscara a los molinos.						ECASA	DGAIC
Controlar y verificar permanentemente el movimiento de existencia en los molinos, así como de la entrega a ECASA de los volúmenes procesados dentro de los plazos establecidos.					DGAIC	ECASA	
Efectuar el pago oportuno a los productores de parte de ECASA y el Banco de la Nación.						ECASA	Banco de la Nación
Evaluar y aplicar el Reglamento de Comercialización					DGAIC	ECASA	AFERA, Cte. Prod. de Arroz
Determinar en forma oportuna los volúmenes de abastecimiento mensual a nivel nacional y regional de acuerdo a la disponibilidad de la producción nacional y existencias.					DGAIC	ECASA	

ACCIONES	Calendario				Responsables + Participantes		
	I	II	III	IV	Sector Agrario	Otros	Coordinación
Una Dirección Regional en base a los volúmenes demandados y en coordinación con las Oficinas Zonales de ECASA, establecerán los cuotas para las diferentes localidades de su ámbito.					DD.RR.	ECASA	DGAIC
Estudiar las pautas de distribución de comestibles.					DD.RR.	ECASA	
Determinar reservas de seguridad de arroz pilado a nivel regional y nacional, a fin de garantizar un adecuado abastecimiento en situaciones de emergencia.					DGAIC DD.RR.	ECASA	
Evaluar la aplicación de las normas que fijan los márgenes de comercialización y precios a nivel nacional y regional.					DGAIC DD.RR.		
Efectuar el control permanente de los precios y de los márgenes de comercialización.					DD.RR.	Min.de Inter.	

Vot.



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ



RECIBIDO

Lima, 20 de 05 de 19 82

COSTO DE PRODUCCION POR HECTAREA

CAMPAÑA 1981 - 82

CULTIVO : ARROZ

0763

RUBROS	UNIDAD MEDIDA	No. DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
A. GASTOS DIRECTOS				
<u>Preparación de Terrano</u>		19		140,100
Desparrame y quema	Jornal	3	1,500	4,500
Chaleo	Jornal	3	1,500	4,500
Radura y cruza	Hr./Máq.	4	27,900	111,600
Bordeadura y arreglo de tomas	Jornal	4	1,500	6,000
Limpia de canales y causes	Jornal	3	1,500	4,500
Limpia de acequias	Jornal	4	1,500	6,000
Limpia de drenes	Jornal	2	1,500	3,000
<u>Almácigo (500 m2)</u>		10.5		20,750
Chaleo y Bordeadura	Jornal	2	1,500	3,000
Remojo y fangueo	Jornal	3	1,500	4,500
Batido y planchado	Día/yunta	0.5	10,000	5,000
Desparrame de semilla	Jornal	0.5	1,500	750
Pajareo	Jornal	2	1,500	3,000
Abonamiento	Jornal	0.5	1,500	750
Deshierbo	Jornal	2	1,500	3,000
Riegos	Jornal	0.5	1,500	750
<u>Transplante</u>				105,000
Caporal	Jornal	1	1,500	1,500
Remojo	Jornal	1	1,500	1,500
Fangueo	Jornal	4	3,000	12,000
Saca (500 m2)	Jornal	6	3,500	21,000
Cargio (1x3 tareas de saca)	Jornal	2	3,000	6,000
Transplante	Jornal	20	3,000	60,000
Resiembra	Jornal	1	3,000	3,000

..//



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ



- 2 -

RUBROS	UNIDAD MEDIDA	NO. DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
<u>Labores Culturales</u>		4.5		188,250
Riegos	Jornal	8	2,000	16,000
Deshierbos	Jornal	30	2,500	75,000
Control Fitosanitario		2.5	1,500	3,750
Abonamiento	Jornal	3	1,500	4,500
Pajareo	Jornal	2	1,500	3,000
<u>Cosecha</u>				179,000
Siega	Jornal	10	2,500	25,000
Cargio	Jornal	10	2,500	25,000
Preparación eras, recojo y guardiana	Jornal	6	1,500	9,000
Trilla a máquina	Kilos	6,000	13	78,000
Transporte arroz cáscara	Kilos	6,000	7	42,000
<u>Insumos y Otros</u>				199,800
A) Semilla	Kilo	100	230	23,000
Transporte de semilla	Kilo	100	6	600
b) Fertilizantes				
Urea	Kilo	700	110	77,000
Transporte de Fertilizantes	Kilo	700	6	4,200
c) Pesticidas		35,000		35,000
dé Agua de gravedad	m3	15,000	4	60,000
<u>Leyes Sociales</u>				110,860
Bonificaciones				31,590
FONAVI				13,714
<u>GASTOS INDIRECTOS</u>				303,286
Gastos Administrativos 8%		73,280		
Gastos Financieros (23.5%)		230,006		
A) Gastos Directos		915,994		
B) Gastos Indirectos		303,286		
		1'219,280		

...//



- 3 -

ANALISIS ECONOMICO

Rendimiento por Hectárea	6,000
Costo por Kg. de arroz en cáscara	203.21
Utilidad 20%	40.64
Precio al Productor	243.85

Lima, 14 de Abril 1982

NOTA:

1. Se ha considerado Jornal Promedio de S/. 1,500 básicp más 702 (total 2,202) para las 45 tareas realizadas por el personal estable.
2. Los jornales ejecutados por obreros eventuales a mayor valor, no perciben bonificaciones para los efectos del presente Costo de Producción.
3. El Rubro de Leyes Sociales incluye por separado lo que corresponde a jornales, bonificaciones de Obreros Permanentes y Eventuales.
4. El rendimiento promedio nacional está calculado sobre la base de la Campaña Agrícola normal con recursos de agua y condiciones de temperatura.

SUPLEMENTO AGRARIO DE "EL OBSERVADOR"
ENCUESTA

1. ¿Cuáles son los principales problemas que experimenta el agro en la actualidad?
2. ¿Qué propone su institución para resolver los problemas antes señalados?
3. ¿Cuáles son los campos de acción conjunta de su organización con las otras organizaciones del campo?

Muchos le agradeceríamos nos haga llegar sus respuestas, a más tardar el día jueves 23 de setiembre.

Extensión total: Sesenta líneas ó tres carillas de veinte (20) líneas cada una.

cedep

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION

C. C. P.
RECIBIDO
24 AGO 1982
HORA
REG No 0879

¿QUE ES EL SUPLEMENTO AGRARIO DE "EL OBSERVADOR"?

La cooperativa del diario "El Observador" y el Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación (CEDEP) decidieron de común acuerdo, en el mes de julio del presente año, editar un suplemento mensual dedicado al tratamiento de los problemas agrarios.

Hasta ese momento, los agricultores, las empresas asociativas y las organizaciones representativas del campesinado no contaban con un medio de expresión en los grandes diarios del país. Por esta razón, no estaban en condiciones de hacer conocer al país sus experiencias, sus problemas, sus puntos de vista. El Suplemento Agrario responde, por ello, a una sentida necesidad de un importante sector de la sociedad peruana.

Como Ud. sabe, en el campo coexisten pequeños y medianos propietarios privados, comunidades, cooperativas, SAIS y empresas de propiedad social. Los diversos intereses de los productores agrarios se expresan en una pluralidad de organizaciones representativas como son los Comités de Productores, asociaciones de ganaderos, federaciones de cooperativas, ligas y federaciones agrarias, sindicatos y en organizaciones nacionales como la Confederación Nacional Agraria, la Organización Nacional Agraria, la Central Nacional de Empresas Campesinas, la Confederación Campesina del Perú, la Confederación General de Campesinos del Perú. Precisamente por la diversidad de los intereses y organizaciones campesinas, el Suplemento Agrario está abierto pluralmente a la expresión de todos los puntos de vista.

Pero independientemente de la diversidad de intereses y organizaciones, se constata crecientemente la existencia de consensos en torno a la necesidad de lograr objetivos comunes: mejores precios para los productos agrarios, disminución del costo del crédito y ampliación del volumen de la ayuda financiera, regularización de los títulos de propiedad, rebaja de la carga impositiva, creación

- 2 -

de mecanismos directos de comercialización, impulso de la agroindustria, expansión de la frontera agrícola, ayuda técnica, mejoramiento de la gestión empresarial, etc., etc. El acuerdo es mayor aún en relación con la necesidad de agua, mecanización, costo adecuado de los insumos, mejoramiento de las técnicas de cultivo y otros.

Por ello, el suplemento agrario apoya el intercambio de los distintos puntos de vista, alienta acuerdos en torno a los intereses y objetivos comunes y estimula las acciones conjuntas.

Lo que queremos decirle, en definitiva, es que el Suplemento Agrario de "El Observador" es un órgano periodístico al servicio de los agricultores y campesinos peruanos. Lo invitamos a asociarse a este esfuerzo. Colabore con nosotros en el objetivo de lograr el desarrollo integral de uno de los sectores mayoritarios del país.

Su colaboración puede expresarse en información, consejo técnico y opinión. Pero también colocando en el Suplemento sus avisos y anuncios publicitarios. Recuerde en este sentido que el tiraje del Suplemento Agrario, que aparece el primer domingo de cada mes, es de 85 mil ejemplares y que llega por tanto a más de 300 mil lectores. Si a ello agregamos que dos mil ejemplares son remitidos directamente a empresas agrarias, importadores de insumos y maquinaria agrícola e instituciones vinculadas con el campo comprenderá que el Suplemento Agrario es el órgano periodístico de mayor difusión en el campo peruano.



FENCOCAFE

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1978
LIMA - PERU

**FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRIARIAS CAFETALERAS DEL PERU**

Av. República de Chile No. 476 - Of. 301 - Tel. 244042
JESUS MARIA

"AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO"

Lima, 10 de Setiembre de 1982

OF-252-82-FENCOCAFE

Sr. Diputado
Ing^o David Guevara Soto
Ciudad. -

De nuestra especial consideración:

Por la presente tenemos a bien entregarle copia del Proyecto del Instituto Peruano del Café - (INPECA), redactado con la colaboración de la Federación de Cooperativas Agrarias Cafetaleras del Perú (FENCOCAFE).

Estamos seguros que merecerá - vuestro más amplio apoyo, y su aprobación en el Parlamento Nacional no hará sino trasuntar el deseo largamente anhelado por nuestro sector, de contar por fin con un Instituto que satisfaga todas nuestras aspiraciones.

Aprovechamos la oportunidad para agradecerle la valiosa colaboración que Ud. aportó para que - fuera aprobada la Ley anterior, cuya observación por el Poder Ejecutivo hasta ahora no logramos entender.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente.

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRIARIAS CAFETALERAS DEL PERU

SECRETARIO

JULIO ACEVEDO A.

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRIARIAS CAFETALERAS DEL PERU

ROQUE VELAZQUEZ CASTRO
PRESIDENTE

RVC/bgh.



FENCOCAFE

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1978
LIMA - PERU

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRARIAS CAFETALERAS DEL PERU

Av. República de Chile No. 478
JESUS MARIA

PROYECTO

INSTITUTO PERUANO DEL CAFE (INPECA)

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el café es un cultivo colonizador por excelencia, que ha permitido el desarrollo de la Caja de Selva del Perú (construcción de carreteras, construcción de canales, construcción de centros escolares, construcción de plantas de beneficio, construcción de centros poblados, etc.) muy especialmente mediante las organizaciones cooperativas agrarias cafetaleras.
- 2.- Que, actualmente existen alrededor de 132 mil hectáreas con plantaciones de café en plena producción y que producen anualmente 1'600,000 quintales.
- 3.- Que, de este cultivo dependen directamente más de sesenta mil familias y absorbe mano de obra no calificada en la proporción de 500 mil personas, propiciando asentamientos humanos y creación de fuentes permanentes de trabajo.
- 4.- Que, el café constituye dentro del sector agrario el primer producto en aportar divisas a la Nación.
- 5.- Que hasta la fecha no se ha estructurado ni se ha puesto en funcionamiento una verdadera política cafetalera, definida y estable por parte del Estado, tanto para la producción, industrialización y comercialización.
- 6.- Que, el Perú como signatario del Convenio Internacional del Café en 1976 debe contar con las estructuras que permitan una comercialización especializada y coherente, que proteja a los productores de café, a sus cooperativas, procurándoles el justo ingreso por el producto que comercializan.
- 7.- Que, la nueva Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, en su artículo 19º posibilita la creación de Empresas Mixtas conformadas por el Estado y productores; de igual modo lo señala el artículo 158 de la Constitución del Estado.
- 8.- Que, en nuestro país, hace falta un organismo autónomo conformado por el Estado y Productores y que sin irrogar gastos al Estado, desarrolle una política adecuada para la caficultura, brindando asistencia técnica y crediticia oportunas, mejorando la producción y productividad, calidad, industrialización y centralice la comercialización nacional e internacional, persiguiendo los mejores precios y defendiendo las cuotas de exportación.



FENCOCAFE

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1978
LIMA - PERU

**FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRARIAS CAFETALERAS DEL PERU**

Av. República de Chile No. 478
JESUS MARIA

-2-

EL CONGRESO

Ha dado la Ley siguiente:

LEY ORGANICA DEL INSTITUTO PERUANO DEL CAFE (INPECA)

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y REGIMEN LEGAL

Artículo 1º..- Créase en el Sector Agrario, el Instituto Peruano del Café que se denominará INPECA como persona jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, económica y técnica.

Artículo 2º..- INPECA, tiene su domicilio en la ciudad de Lima, pudiendo establecer oficinas en cualquier lugar de la República o del Extranjero.

Artículo 3º..- La duración del INPECA es indefinida.

Artículo 4º..- INPECA, se rige por la presente Ley Orgánica y su Estatuto aprobado por la Junta General de Accionistas, y supletoriamente por la Ley de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO II

Artículo 5º..- El INPECA, tiene por finalidad, promover la producción y productividad, ejecutar la comercialización externa del café en todas sus formas, propiciar la industrialización del café, estructurando la política cafetalera nacional y la diversificación agropecuaria e industrial para el desarrollo ordenado de la Caja de Selva.

Artículo 6º..- Son funciones del INPECA:

- a.- Realizar el servicio exclusivo de la comercialización externa del café en todas sus formas.
- b.- Definir y concretar una política de comercialización centralizada, coherente y estable.
- c.- Celebrar las transacciones inherentes a la indus



FENCOCAFE

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1978
LIMA - PERU

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRIARIAS CAFETALERAS DEL PERU

Av. República de Chile No. 478
JESUS MARIA

-3-

trialización del café de acuerdo con las disposiciones legales y con los usos y costumbres del Comercio Internacional.

- d.- Ejecutar cualquier actividad destinada a promover el incremento de la producción y productividad del cultivo del café y en general a la investigación y al desarrollo de la Caficultura Nacional.
- e.- Desarrollar actividades destinadas a mejorar el procesamiento del café con la finalidad de superar su calidad para obtener mejores precios en el Mercado Internacional.
- f) Promover el desarrollo y capacidad técnica, administrativa e institucional de las cooperativas cafetaleras y de los productores independientes en el manejo de su producción, comercialización, industrialización y diversificación.
- g) Administrar el Fondo del Café
- h) Otros que se establezca en su Estatuto y Reglamento.

Artículo 7º.- El INPECA, constituye el Organismo Nacional competente para todos los propósitos del Convenio Internacional del Café.

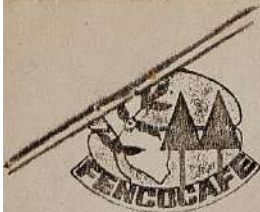
Artículo 8º.- El Presupuesto del INPECA será cubierto por las siguientes fuentes:

- a) Las Comisiones que cobre por comercialización externa del café.
- b) Los demás ingresos que pueda tener provenientes de la ejecución de sus actividades.

Artículo 9º.- El capital del INPECA, será de S/ 100'000,000 de Soles Oro y, estará representado por acciones que serán emitidas a nombre de los aportantes.

Artículo 10º.- El capital autorizado del INPECA, será cubierto con;

- a.- El valor de sus activos.
- b.- La capitalización de sus utilidades netas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



FENCOCAFE

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1978
LIMA - PERU

**FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRARIAS CAFETALERAS DEL PERU**

Av. República de Chile No. 478

JESUS MARIA

-4-

- c.- El valor del capital y de los bienes que le se
an donados, previa aceptación y valorización, y
- d.- El valor de otros bienes que lo sean adjudica-
dos a cualquier título.

Artículo 11º. Constituyen ingresos del INPECA:

- a.- Los que recibe o percibo por sus servicios de
comercialización.
- b.- Los que provengan de la ejecución de sus con -
tratos.
- c.- Las donaciones en dinero que reciba y otros -
provenientes de su actividad.

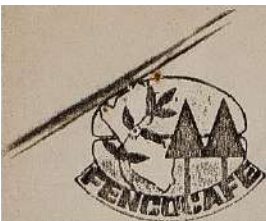
CAPITULO IV

DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO

Artículo 12º. La dirección administrativa del INPECA, compete -
al Directorio y Gerencia General.

Artículo 13º. El Directorio es el órgano de gobierno del Institu -
to y estará constituido por:

- Dos (2) representantes del Ministerio de Agricul -
tura.
- Un (1) representante del Ministerio de Economía
y Finanzas.
- Un (1) representante del Banco Agrario del Perú.
- Un (1) representante por cada una de las cinco -
centrales de Cooperativas Agrarias Cafetaleras, -
uno de los cuales será elegido Presidente.
- Un (1) representante de las Cooperativas Agrari -
as Cafetaleras de producción y de servicios no -
afiliadas a centrales.
- Un (1) representante de los Productores Indepen -
dientes.



FENCOCAFE

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1978
LIMA - PERU

**FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRARIAS CAFETALERAS DEL PERU**

Av. República de Chile No. 478
JESUS MARIA

12

-5-

El Presidente tendrá voto dirimente.

Artículo 14º.- Corresponde al Directorio:

- a.- Dirigir y controlar las actividades del INPECA
- b.- Proponer al Titular del Sector la política de comercialización a nivel nacional, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo.
- c.- El nombramiento del Gerente General y del personal administrativo será hecho por el Directorio, al personal administrativo a propuesta -- del Gerente General.
- d.- Presentar el Balance General con sus cuentas y anexos y la Memoria Anual.
- e.- Aprobar el Proyecto de Estatuto y los Reglamentos Internos del INPECA.
- f.- Establecer el porcentaje de comisión que perciba INPECA por los servicios que presta.
- g.- Ejercer las demás funciones que establezca esta Ley y el Estatuto del INPECA.

Artículo 15º.- El mandato de los Directores tendrá una duración de dos (2) años pudiendo ser reelegidos.

Artículo 16º.- El Gerente General será elegido por el Directorio y sus atribuciones se precisarán en el Estatuto.

Artículo 17º.- El Gerente General es el funcionario de mayor jerarquía rentado por INPECA, ejerce sus funciones legales de acuerdo con las autorizaciones que le otorgue el Estatuto y el Directorio y dirige, coordina y controla, por delegación de éste, las acciones de los otros órganos del INPECA, desempeñando sus funciones a dedicación exclusiva. Participe en el Directorio con voz pero sin voto.



FENCOCAFE

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1978
LIMA - PERU

**FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS
AGRARIAS CAFETALERAS DEL PERU**

Av. República de Chile No. 478
JESUS MARIA

-6-

CAPITULO V

REGIMEN DEL PERSONAL

Artículo 189.- Los trabajadores del INPECA, están sujetos al régimen laboral correspondiente a la actividad privada.

CAPITULO VI

REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO

Artículo 199.- INPECA formulará y ejecutará sus presupuestos sujetándose a la legislación vigente y a lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 209.- El ejercicio económico financiero del INPECA, se inicia el primero de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 219.- El INPECA estará sujeto al régimen tributario y aduanero, establecido para las Empresas Privadas y para efectos del Impuesto a la Renta se le considera como persona jurídica.

Artículo 229.- Por excepción, las utilidades que genere el INPECA serán destinadas preferentemente al desarrollo integral de la Ceja de Selva sobre la base del cultivo del café, mediante acciones de extensión y fomento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero.- El Ministerio de Agricultura dentro de los 30 días de presentado el Proyecto de Estatuto lo aprobará por Resolución Ministerial.

Segundo.- Deróguese el D.S. 024-78-ICTI/CO-CE del 17 de Agosto de 1978 la partida 21.02.00.01 Extractos de Café en Polvo (Café soluble).

DISPOSICION FINAL

Deróguese, modifíquese o déjese en suspenso las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

LA DIRECTIVA.

18-11-82 14

COSTO DE PRODUCCION POR HECTAREA CAMPESIA 1982-1983.

CULTIVO : ARROZ.

REC. No. 1197

DESBROS	UNIDAD MEDIDA	N. DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
I.- ALIMENTOS 505 a-2				
1. Preparación de terreno.				
Chalea y junta	jornal	1.5	3,000	4,500.
Aradura y gradado	hara	1	9,900	9,900.
Bordeadura	jornal	3	3,000	9,000.
Batido y planchado	yunta	1	15,000	15,000.
Palanero	jornal	1	3,000	3,000.
2. Labores culturales.				
Rancho, abrigio y voleo	jornal	1	3,000	3,000.
Aplicación pesticida y abarcamiento.	jornal	1	3,000	3,000.
Pajero	jornal	1	3,000	3,000.
Riego durante la germinación	jornal	1	3,000	3,000.
3. Insumos.				
Semilla	arroba	100	374	37,400.
Transporte de semilla	kilo	100	10	1,000.
Urea	kilo	10	200	2,000.
Insecticida	litro	1	1,000	1,000.
Fungicida	litro	1	1500	1,500.
II.- TRANSPLANTE.				114,000
1. Preparación de terreno				
Chalea junta y riego	jornal	20	3,000	60,000.
Desbarrao	jornal	4	3,000	12,000.
Limpieza de huacuas	jornal	6	3,000	18,000.
Reparación de botidos	jornal	8	3,000	24,000.
Limpieza de bordes	jornal	10	3,000	30,000.
Aradura y gradado	hara	12	10,000	120,000.
Fangos con yunta	dias	4	15,000	60,000.
Palanero ayudando a la yunta	jornal	8	3,000	24,000.
2. Transplante.				
Sacos y sacos	jornal	10	3,000	30,000.
Acarreos y distribución de garbas	jornal	6	3,000	18,000.
Transplante	jornal	20	3,000	60,000.
3. Abarcamiento.				
Urea	bolsas	8	10,500	80,500.
C. Feof. triple.	bolsas	1	8,000	8,000.
Pesticida	bolsas	1	8,000	8,000.
Aplicación de abono.	jornal	2	3,000	6,000.
4. Cultivos				
Desbarraos (dos veces)	jornal	25	3,000	75,000.
Riegos.	jornal	3	3,000	24,000.
5. Control.				
Insecticidas	litro	2	10,000	20,000.
Fungicida	litro	2	12,000	24,000.
Aplicación de pesticidas	jornal	2	3,000	6,000.
6. Cosecha.				
Siega	jornal	20	3,000	60,000.
Acarreos de gavillas	jornal	10	3,000	30,000.
Preparación de arroz	jornal	2	3,000	6,000.
Trilla a máquina	kilos	5,000	14	70,000.
Secado de grano	jornal	4	3,000	12,000.
Acarreos de granos los cueros	jornal	5	3,000	15,000.
Cosida de sacos	jornal	2	3,000	6,000.
Milo refina	rollo	1	1,000	1,000.

15

TRABAJOS	UNIDAD MEDIDA	Nº DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
<u>7. Comercialización</u>				
Acarreo del tambo al camión	jornal	4	3,000	12,000
Descargue del camión a la balanza	sacos	125	50	7,000
Pago por flete	kilo	5,000	12	60,000
<u>8. Otros gastos</u>				
Limpieza del canal madre	jornal	4	3,000	12,000
<u>9. Gastos de depreciación de las herramientas</u>				
Hoces	..	4	3,000	4,000
Palanques	..	4	9,000	11,000
Plantas o carpas	telas	2	105,000	70,000
Bomba de mochila	fumigadora	1	150,000	25,000
Encos	..	125	500	31,000
Machetes	..	1	5,000	5,000

GASTOS INDIRECTOS.

Gastos de administración al 82 98,344.00
 Gastos financieros al 32.5% 8 meses 266,355.00

A. Gastos directos ... 1'299,300.00
 B. Gastos indirectos .. 364,679.00
 Total 1'593,979.00

Análisis económico

Rendimiento por hectarea 5,000 kilos
 Costo por kilo de arroz en cáscara 318.80
 Utilidad 23% 63.76
 Precio al productor .. 382.56

Tarapoto, 26 de Noviembre de 1982

Comisiones de Regantes que han participado en la elaboración:

Zona Tarapoto
 Cncatachi
 Morales
 Mishuuyacu
 Chontamuyo
 Cocopa
 Tres de Octubre.

....



COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTORES DE ALGODÓN

Rec. RD - 185-80-AA-DG-AC.

Jirón Miro Quesada No. 327 - 5º piso Telf. 28-7750 anex. 14
LIMA - PERU

LA PRODUCCION DEL ALGODON EN EL PERU

La producción del algodón en el Perú ocupa un lugar preponderante dentro de los países del área Andina, si tenemos en consideración sus volúmenes de producción, sus rendimientos, así como la de los tipos de algodón que se cultiva, tal como puede deducirse de los cuadros I, II, III y IV.

Estas bondades están dadas por una tecnología requerida para nuestras condiciones, así como las características de un clima tropical desértico, condición favorable para el desarrollo del algodónero.

Las regiones en donde se cultiva el algodón en el Perú se encuentran demarcadas en tres regiones, una en la Costa Norte del país en los Departamentos de Piura y Lambayeque, otra en la Costa Central básicamente en los Departamentos de Lima e Ica y una tercera en la parte Norte Oriental en el Departamento de San Martín.

En estas regiones se siembran variedades que se han adaptado a sus condiciones ambientales y sus volúmenes de producción y hectáreas se grafican en el siguiente cuadro :

PRODUCCION Y HECTAREAJE (Campaña 80/81)

DPTO.	VARIEDAD	SUPERFICIE QQ/FIBRA		%	Rendimiento/Há. qq/fibra
PIURA	PIMA Y SUPIMA	46,000	412,456	18.9	8.59
LAMBAYEQUE	DEL CERRO	12,000	165,455	7.5	13.79
LIMA E ICA	TANGUIS	80,000	1,579,310	72.0	19.74
SAN MARTIN	ASPERO	12,000	35,110	1.6	3.0
--		152,000	2,192,333	100.0	14.71 qq/há. 677 kg./há.

FUENTE : ENCI



EL DEPARTAMENTO DE PIURA
=====

Se encuentra situado en la Costa Norte, colindante con el Ecuador, su clima es desértico con una precipitación fluvial media anual de 62mm; la mayoría de las cuales se presentan en el período de Enero a Marzo; la temperatura media mensual varía entre 21.3 °C en Agosto a 26.5 °C en Enero. La humedad relativa promedio va de 55% en Febrero a 71% en Julio; la altura sobre el nivel del mar varía entre 50 m. a 3 m.

La variedad que se siembra en la región es la variedad Pima en un 95% y Supima en un 5%.

Las características del Pima son las siguientes:

Largo de fibra 1 11/16 a 1 7/16 (42.86 mm a 36.51 mm)
peso de la bellota 3.2 a 4 gra.
finura = 3.5 micronaire
resistencia: 90,000 a 95,000 lbs/pulg.²
período vegetativo : 6 meses
acude : 3 a 3.5
color: blanco

ASPECTOS AGRONOMICOS

La siembra y las cosechas están reglamentadas para escapar al ataque de las plagas especialmente al "arrebatiado", así por ejemplo en el Bajo Piura las fechas límites de siembra son el 1º de Enero al 28 de Febrero y las cosechas al mes de Agosto, el riego se efectúa por gravedad, mediante el sistema de "pozas" o "tablas" bordeados por muros de 30 a 50 cms, generalmente se dan de 4 a 5 riegos.

El costo actual de producción fluctúa entre los S/. 700,000 a S/800,000 por Há. (1,200 dólares a 1,400 dólares).

Los rendimientos fluctúan entre 30 a 40 qq por Há.

LA COMERCIALIZACION, de la fibra se efectúa tanto en el mercado interno (30%) como al externo (70%); teniendo la fibra muy buena aceptación en el mercado internacional debido a sus características del largo de la fibra (extralarga) y su finura.

El precio promedio alcanzado en el mercado exterior durante la última campaña ha sido en promedio de 116.37 dólares qq. FOB, considerando todos los grados y precios que varían de 110 a 140 dólares qq.

PROBLEMAS FITOSANITARIOS. - Las principales plagas que afectan al cultivo son el "Bucculatrix" "Arrebatiado" (*Dysdercus peruvianus* G.) y el "Pulgón" de la melaza (*Aphis gossypii* G.), el picudo (*Anthonomus vestitus* B.) y el "Gusano de hoja" (*Alabama argillacea*).

En cuanto a enfermedades tenemos: el Oidium, el Wilt o marchitez (*Fusarium oxysperum*), la "chupadera fungosa" (*Rhizoctonia solani*) y la alternariosis (*alternaria* Sp)

DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

El Departamento de Lambayeque colinda con el Departamento de Piura en la Costa Norte, las condiciones ambientales son similares con temperaturas mas bajas en los meses de invierno, así por ejemplo la temperatura media mensual varía entre 19°C en Agosto a 25°C en Marzo, la altura al nivel del mar varía entre 18 a 100 m.

En esta región se cultiva la variedad "Del Cerro" cuyas características son las siguientes:

Longitud de fibra: 1 7/16 a 1 1/4 (36.5mm a 31.75 mm)
peso de la bellota: 7 a 8 grs.
finura: 3.5 a 4.0 micronaire
resistencia: 75,000 a 80,000 lbs/pulg.²
acude: 2.8 a 3
color: blanco brillante
estado vegetativo: 5 meses

LA COMERCIALIZACION, de la fibra se hace con ciertas dificultades si tenemos en cuenta que durante la campaña 80/81 se ha producido 165,455 qq. de los cuales se han consumido en el año 1981 3,961.22 qq internamente y se han exportado 25,880 qq. existiendo un fuerte stock aún -- por comercializar, razón por la cual las áreas de producción se han reducido considerablemente de 12,000 Há. a 4,000 Há. Los precios promedio alcanzados en el mercado exterior durante la última campaña ha sido de 103.78 dólares FOB.

El sistema de conducción del cultivo se efectúa en similares condiciones que en el Departamento de Piura, las siembras se efectúan en los meses de Noviembre, Diciembre hasta Enero.

El costo actual de producción igualmente fluctúa entre los S/700,000 a S/ 800,000 por Há.

Los rendimientos fluctúan entre los 40 a 60 qq. por Há.

PROBLEMAS FITOSANITARIOS: Se conoce a la variedad "Del Cerro" como una planta atractiva a las plagas, debido probablemente a su menor contenido de gossipol, por lo que el costo de producción se incrementa considerablemente por el número de aplicaciones para el control de los insectos, siendo las principales plagas las siguientes:

La araña roja (Tetranychus), el pulgón de la melaza, el perforador de las bellotas (Heliothis virescens), Bucculatrix (Bucculatrix Thurberiella), "gusanos de hoja" (Alabama argillacea y Anomis texana) "Picudo Peruano" (Anthonomus vestitus) y el "arrebatiado" (Dysdercus peruvianus).

En cuanto a enfermedades: La Chupadera fungosa es un problema endémico en los valles algodonereros de la Costa, asimismo la marchitez o wilt (Fusarium Oxysporum).

DEPARTAMENTO DE LIMA E ICA
(Costa Central)

La Costa Central debido a sus condiciones climáticas han permitido el desarrollo de la variedad Tanguis; estas características podemos promediarla específicamente en los del Valle de Cañete, teniendo en consideración que en los otros valles del Departamento de Lima en donde se siembran algodón (Pativilca, Huaura, Huaral, Chillón, Rimac, Lurín, Mala) presentan características similares.

- altura sobre el nivel del mar entre 10 m a 800 m.
- temperatura media máxima en el mes de Febrero con 26°C y temperatura media mínima en el mes de Agosto 18°C.

Total de horas sol diaria máxima en el mes de Febrero y Marzo: 7 horas y mínima en Agosto con 1.23 horas sol.

Humedad atmosférica máxima en el mes de Junio, Julio y Agosto 100% y mínima en el mes de Enero, Febrero y Marzo con 70%.

En el Valle de Ica, situado a 300 km al Sur de Lima, presenta las siguientes características climáticas:

altura sobre nivel del mar: 50 m a 800 m.
temperatura media mínima: al mes de Agosto 19°C
temperatura media máxima: 26°C en el mes de Marzo
total horas sol mínima: 7 horas en Agosto
total horas sol máxima: 9 horas en Abril
% humedad relativa máxima: 80% en Agosto
% humedad relativa mínima: 60% en Febrero

Las lluvias en ambos Dptos. son nulas, existiendo solo una fina garúa en los meses de invierno.

La variedad Tanguis presenta las siguientes características:

fibra larga: De 1 1/4" (31.75 cms.) a 1" (25.4 mm.)
resistencia: 85,000 a 90,000 lbs/pulg.2
finura: 5 a 6 micronsaire
color: blanco
peso de bellota: 4 a 5.5 grs.
acuede x : 2.5
período vegetativo: 9 meses
rendimiento promedio de 45 a 60 qq. de algodón en rama x Há.

Su producción es consumida tanto en el mercado interno 70%, como en el exterior 30% habiendo obtenido un precio promedio de 82.25 dólares quintal FOB en promedio pagado por todos los tipos (hasta -- 110 dólares para los mejores grados) durante la campaña 80/81.

ASPECTO AGRONOMICOS

Las siembras se efectúan generalmente a partir del meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre, existiendo para los diversos Valles la reglamentación respectiva.

El riego se efectúa por gravedad, mediante el sistema de surcos, realizándose la cosecha en los meses de Abril, mayo, junio, y julio.

ASPECTO FITOSANITARIO:

En cuanto a plagas, debido a que durante los últimos 20 años se viene aplicando el sistema del control integrado, (reglamentación de épocas de siembra; permisos para la aplicación de insecticidas orgánicos, etc. y otros) los problemas de plagas se han reducido al mínimo, siendo los principales los siguientes:

"Gusano de la hoja" (*Anomis Texana*) "Picudo" (*Anthonomus vestitus*) y el "Arrebiatado" (*Dysdercus peruvianus*).

Las enfermedades que más afectan al algodón variedad Tanguis son la "Chupadera fungosa" (*Rhizoctonia Solari*) el Wilt o marchitez (*Fusarium oxysporum* y *Veticillum albo-atrum*) y en algunas zonas el *Oidium*.

Los costos de producción del algodón Tanguis para la campaña 81/82 se calcula en S/ 900,000 a S/ 1'000,000 de soles por Há. (1,700 dólares a 1,900 dólares).

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

El Departamento de San Martín correspondiente a la cuenca del - Huallaga Central, zona accidentada entre los 300 a 900 mts. sobre el nivel del mar, zona boscosa con un clima tropical seco, con presipitaciones de 1,250 mm/año y temperatura promedio de 26°C durante todo el año.

En esta zona se produce el algodón Aspero variedad nativa que pertenece a la especie *G. Barbadense* de fibra coloreada y/o blanca, de hebra corta de 1" y muy gruesa, 7 a 7 1/2 microgramos por pulgada, siendo su resistencia de 76,000 a 79,000 lbs por pulgada, siendo su consumo integro de exportación habiendo ultimamente alcanzado un precio promedio de 63 dólares qq.fibra. Durante la última campaña, se encuentran en producción en la zona variedades del tipo Upland Americano como la variedad Cooker, con buenos resultados.

La siembra se efectúa en los meses de Noviembre y Diciembre y la cosecha se realiza desde Julio a Octubre, época de menores presipitaciones.

Las prácticas culturales: se realizan en forma rústica aprovechando la fertilidad natural del suelo y las presipitaciones fluviales, siendo el costo de producción muy interior a las otras variedades cultivadas.

Las principales plagas la constituyen la "hormiga arriera o cortadora" y el "arrebiatado".

ASPECTOS GENERALES

1. Los suelos de la Costa son en promedio pobres en materia orgánica, en su mayoría con una estructura franco arenosa, con un contenido de bajo a medio en fósforo y un buen aprovisionamiento de potasio, siendo en general con un PH ligeramente alcalino.
2. En toda la región de la Costa los trabajos de preparación del suelo y en las operaciones de cultivos, se emplea maquinaria agrícola especializada para dichos trabajos, efectuándose la cosecha o "apaña" en forma manual por las características de estas variedades, dándose generalmente 3 cosechas en un espacio de 15 a 20 días entre una y otra.

COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES
DE ALGODON - " CONAPAL "

CUADRO I

DATOS COMPARATIVOS DE LA PRODUCCION DEL ALGODON EN EL AREA ANDINA
(1000 Ton. métricas)

	72/73	73/74	74/75	75/76	76/77	77/78	78/79	79/80	80/81
BOLIVIA	26	22	12	15	17	15	7	5	5
COLOMBIA	134	152	121	149	140	81	125	116	87
ECUADOR	6	12	10	10	10	11	12	14	12
PERU	89	81	62	61	72	86	100	90	87
VENEZUELA	27	40	26	20	22	14	18	8	7
TOTAL	282	307	231	255	261	207	262	233	198
TOTAL SUDAMERICA	987	1,040	799	1,032	1,032	999	1,053	1,031	975
TOTAL MUNDIAL	13,738	14,046	11,741	12,462	13,936	12,970	14,292	14,197	15,410

80/81 estimado

FUENTES: Algodón Estadísticas mundiales
Boletín Trimestral del Comité Consultivo
Internacional del Algodón - Enero 1982

NCRA/XDE.
12362

COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES
DE ALGODON - C O N A P A L -

CUADRO II

AREA DE ALGODON

(1,000 Hás.)

	72/73	73/74	74/75	75/76	76/77	77/78	78/79	79/80	80/81 (a)
BOLIVIA	55	49	50	40	32	34	25	14	12
COLOMBIA	256	294	252	342	397	176	217	199	155
ECUADOR	23	42	33	23	20	20	23	29	24
PERU	148	134	98	111	118	123	147	137	134
VENEZUELA	78	108	62	44	54	42	41	20	16
T O T A L	560	627	475	560	621	395	453	399	341
TOTAL SUDAMERICA	3,434	3,459	2,897	2,445	3,562	3,448	3,314	3,064	3,093
TOTAL MUNDIAL	32,583	33,358	29,971	30,761	33,586	32,732	32,326	32,339	33,351

(a) estimado

FUENTE: Algodón Estadísticas mundiales
Boletín Trimestral del Comité Consultivo
Internacional del Algodón - Enero 1982

RCHA/NBH
12/82



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES
DE ALGODÓN - " C O N A P A L "

CUADRO III

RENDIMIENTO KILOS X HA.

	73/74	74/75	75/76	76/77	77/78	78/79	79/80	80/81	81/82 (a)
BOLIVIA	473	446	407	381	553	446	287	384	452
COLOMBIA	525	516	482	435	353	463	575	583	562
ECUADOR	245	278	297	446	525	525	521	484	491
PARAGUAY	257	322	358	330	290	196	331	318	302
PERU	607	542	577	520	644	753	604	668	649
VENEZUELA	347	372	417	461	404	336	447	378	402
$\bar{x}$ SUDAMERICA	282	298	276	299	291	291	315	337	315
$\bar{x}$ MUNDIAL	421	420	392	405	415	397	552	439	463

(a) Estimado

FUENTE : Algodón Estadísticas mundiales
Boletín Trimestral del Comité Consultivo
Internacional del Algodón - Enero 1982

YCHA/MIH
12362

COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES
DE ALGODON - "C O N A P A L"

CUADRO IV

PRODUCCION ESTIMADA DE FIBRA LARGA 1 1/8 - 1 3/8
(1000 Ton)

	73/74	74/75	75/76	76/77	77/78	78/79	79/80	80/81	81/82
COLOMBIA	17	16	18	5	17	17	8	11	10
PERU	50	56	47	37	41	55	65	70	73
MUNDIAL	1,183	1,216	1,522	1,206	1,342	1,553	1,346	1,843	1,793

PRODUCCION ESTIMADA DE FIBRA EXTRALARGA 1 3/8 A MAS

	33	34	25	20	16	21	27	25	26
PERU									
MUNDIAL	573	533	494	452	528	531	616	650	633

FUENTE: Algodón Estadísticas mundiales
Boletín Trimestral del Comité Consultivo
Internacional del Algodón - Enero 1982

RCHA/MPH
12382

COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES
DE ALGODON - " C O N A P A L "

PRODUCCION NACIONAL DE FIBRA DE ALGODON COMPARADA POR VARIEDADES COSECHAS 1979. / 1981

VARIEDAD	1	9	7	9	1	9	8	0	1	9	8	1
	Q.Q.		%		Q.Q.		%		Q.Q.		%	
TAMAYIS	1'406,733		69.65		1'541,944		72.45		1'579,310.44		72.	
PIMA	435,115		21.54		417,716		19.63		412,458.08		18.9	
SUPINA	78,466		3.89		70,300		3.30					
DEL OERO	77,850		3.85		59,207		2.78		165,455.38		7.5	
ASPERO	21,656		1.07		39,090		1.83		35,110.6		1.6	
T O T A L	2'019,820		100.00		2'128,257		100.00		2'192,334.50		100.0	

FUENTE : Empresa Nacional de Comercialización de Insumos ENCI

/CBH.

11382



PRODUCCION NACIONAL DE FIBRA DE ALGODON POR VALLES EN Q.Q. COSECHA 1975 - 1979

V A L L E S	1975	1976	1977	1978	1979
PIURA - CHIRA	508,615	433,492	346,716	437,901	513,581
LAMBAYEQUE - CHICLAYO	39,929	5,655	4,704	11,618	77,850
CANTA-CHIMBOTE-CASMA	7,426	8,995	9,745	32,451	28,978
PATIVILCA-IARRANCA-SUPE					
HUAYRA-SAYAN-CHANCAY	191,115	122,594	121,922	207,408	266,144
LIMA-LURIN-PACH.-MALA	40,637	35,360	35,540	39,779	61,969
CARETE	176,913	134,543	176,171	229,746	266,413
CHINCHA	146,434	112,156	136,029	200,746	248,698
PISCO	117,973	89,806	109,683	157,686	179,214
ICA	240,867	208,452	236,021	277,351	284,215
PALPA-NAZCA-ACARI	81,915	72,934	71,141	44,336	71,102
MAJES-TALPO-CAMANA	14,083	5,817	2,748	1,657	
SAN MARTIN	7,064	4,673	4,397	15,708	21,656
T O T A L E S :	1,572,971	1,234,477	1,254,917	1,656,387	2,019,820

(1) A partir del año 1975 las cifras se refieren a Centros de Desmote

FUENTE : 1975-1978 Gerencia de Comercialización de Algodón - EPOCHAP

1979-198 Gerencia de Comercialización de Algodón - ENCI

/TBI.
8382



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES
DE ALGODON - " C O N A P A L "

SUPERFICIE PRODUCCION Y RENDIMIENTO DE ALGODON FIBRA AÑOS 1970 A 1979

A Ñ O S	SUPERFICIE		P R O D U C C I O N		RENDIMIENTO	
	Hás.		Qqs.	T.M.	Qqs. x Hás.	
1970	143,825		1'988,687	91,495	13.83	
1971	136,325		1'777,103	81,761	13.04	
1972	127,580		1'644,684	75,668	12.89	
1973	134,660		1'772,671	81,557	13.16	
1974	148,190		1'956,809	90,029	13.20	
1975	133,670		1'572,971	72,369	11.77	
1976	98,290		1'234,477	56,796	12.56	
1977	113,000 (2)		1'254,917	57,736	11.11	
1978	126,731 (2)		1'656,386	76,206	13.07	
1979	144,579 (2)		2'019,820	92,928	13.97	
1980	151,020 (2)		2'128,257	97,900	14.09	

(1) FUENTE : Ministerio de Agricultura y Alimentación

(2) Estimados

1 Quintal = 46 kgs. = 100lbs. de 460 gramos.

1 T.M. = 1,000 kgs. = 21.7354 Q.Q.

1 HÁ. = 10,000 M2.

/MBH.
8362



COMITE DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LA PROVINCIA DE MAYNAS

COSTO DE PRODUCCION POR HECTAREA EN BARREAL

Preparado en base de nuestra realidad agraria durante el Segundo Congreso Provincial en Diciembre de 1982, después de varias asambleas a nivel distrital y zonal y al final actualizado en la reunión de la Junta Directiva Provincial el 09 de Mayo de 1983 (calculado en precios actuales).

R U B R O S	TOTAL (soles)
1.-Preparación de Terreno:	
1.- <u>Limpieza</u> : 20 jornales a 2,000 soles c/u.....	40,000.=
Alimentación 20 personas 2,000 soles s/u....	40,000.=
Cocinera (preparación de comida) 2 jornales y comidas-----	8,000.=
2.- <u>Limpieza</u> : 10 jornales a 2,000 soles c/u.-----	20,000.=
Alimentación 10 personas a 2,000 c/u.-----	20,000.=
01 día de cocinera-----	4,000.=
S U B - TOTAL -----	132,000.=
2.-Semilla y Siembra:	
Semilla Certificada 20kgs. a S/. 375.= c/kg.-----	7,500.=
Siembra: 2 jornales a S/. 2,000 c/u.-----	4,000.=
Alimentación 2 personas a 2,000 c/u. -----	4,000.=
Pajareo: 1/4 de litro de folidol-----	3,750.=
S U B - TOTAL -----	19,250.=
3.-Cultivo: 20 jonaes a 2,000 c/u. -----	40,000.=
Alimentación: 20 personas a 2,000 c/u. -----	40,000.=
Cocinera 2 jornales y comida -----	8,000.=
<u>Control Fotosanitario</u> : 3 jornales a 2,000 c/u.-----	6,000.=
Alimentación 3 personas -----	6,000.=
1 y 1/2 bolsa de SEVIN -----	22,500.=
S U B - TOTAL -----	122,500.=
4.-Pajareo y Tambo:	
Pajareo: 20 días a 2,000 soles c/día-----	40,000.=
20 días de alimentación -----	40,000.=
Tambo: Hojas: 40 paños a 4,000 soles c/una-----	16,000.=
04 jornales: sacar madera y construcción-----	8,000.=
04 veces alimentación a 2,000 soles cada vez--	8,000.=
S U B - TOTAL -----	112,000.=
5.-Cosecha: Calculamos una producción de 4,000 kilos x Ha.	
<u>Cosecha</u> : 4,000 kgs.:cosrchar y trillar a 50.= c/kg.-----	200,000.=
Alimentación 40 veces a 2,000 soles-----	80,000.=
06 días de servicio de la cocinera-----	24,000.=
<u>Costales</u> :25 costales por cada tonelada	
100 costales a 500 soles c/u.-----	50,000.=
<u>Gasolina</u> : 3/4 de bidón más grasa y aceite -----	70,000.=
S U B - TOTAL -----	424,000.=
6.-Transporte:	
embarcar 100 costales a 100 soles C/U. -----	10,000.=
flete: 30,000 soles por tonelada-----	120,000.=
desembarcar en Iquitos: 600 soles cada costal-----	60,000.=
camión: 200 soles cada costal-----	20,000.=
S U B - TOTAL -----	210,000.=

7.-Imprevistos: 5% de todos los gastos mencionados (1.019.750) 51,000.=

8.-Gastos de Trámite:

04 días de alimentación en Iquitos 5,000 c/d.----- 20,000.=
04 días pérdida de jornal----- 8,000.=
04 días peón (jornal y alimentación)----- 16,000.=

S U B - TOTAL ----- 44,000.=

9.-Gastos Financieros: al 49.5% anual sobre los gastos en
punto 1 hasta 5 ----- 126,360.=

GASTOS TOTALES EN LA PRODUCCION DE UNA HECTAREA DE ARROZ EN
BARREAL ----- 1'241,000.=

Aquí hemos calculado con 4 toneladas, pero ECASA no paga todo eso. Consideramos el descuento de impurezas de un promedio de 3.3% y por humedad de un promedio de 6.7% (basado en 1,600 observaciones) hay un descuento del 10% cada vez. ECASA no nos paga por 1,000 kilos, sino por 3,600; el análisis económico es entonces el siguiente:

INGRESO: 3,600 kilos a 330 cada kilo ----- 1'188,000.=

GASTOS TOTALES ----- 1'241,000.=

Pérdida por Hectárea ----- 53,000.=

El precio mínimo propuesto por el COMITE DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LA PROVINCIA DE MAYNAS ES DE S/. 465.00 POR KILO.

INGRESO: 3,600 kilos a S/. 465.00 c/kilo ----- 1'674,000.=

GASTOS TOTALES ----- 1'241,000.=

SALDO POSITIVO PARA EL PRODUCTOR ----- 433,000.=

CONCLUSION: Actualmente el arrozero que trabaja en barreal, aunque la tierra sea fértil y la producción de 4,000 kilos por hectárea, no gana nada a pesar de todos los esfuerzos que realiza en su producción.

Actualmente ganan una miseria (los grandes) o pierden (los pequeños); por eso el Comité de Productores de Arroz de la Provincia de Maynas, exige el precio de S/. 465.00 por kilo de arroz en cáscara, para que los campesinos tengamos un saldo positivo con el fin de poder desarrollarnos y progresar, cosa que actualmente es muy difícil.

Además exige el COPAPMA un reajuste de precios cada dos meses - en relación con el alza del costo de vida, porque sino la plata que exigimos hoy día mañana no valdrá más, debido a la inflación acelerada que se produce en el país.

Exigimos que ECASA pague desde el 1ro. de Mayo de 1983, el precio de S/. 465.00 por kilo y que el primer reajuste sea en Julio de este año.

Solamente con este precio la producción de arroz nos podrá dar una utilidad al productor. Se exige este precio para todos los productores de arroz en la Selva Baja.

A

COMITE DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LA PROVINCIA DE MAYNAS

COSTO DE PRODUCCION DE ARROZ POR HECTAREA EN RESTINGA

Preparado en base de nuestra realidad en el campo durante el Segundo Congreso Provincial en diciembre de 1982, después durante varias asambleas a nivel distrital y zonal, y al fin actualizado en la reunión de la Junta Directiva Provincial el 09 de Mayo de 1983 (calculado en precios actuales).

<u>R U B R O S</u>	<u>TOTAL (SOLES)</u>
<u>1.-Preparación del Terreno:</u>	
Rose: 16 jornales a 2,000 soles c/u.-----	32,000.=
Alimentación 16 personas a 2,000 soles c/u.---	32,000.=
Cocinera (preparación comida) 2 jornales y comida-----	8,000.=
Corte y Quema: 20 jornales a 2,000 soles c/u. -----	40,000.=
Alimentación: 20 personas a 2,000 soles c/u.---	40,000.=
Cocinera: 2 jornales y comida -----	8,000.=
Junta: 10 jornales a 2,000 soles c/u. -----	20,000.=
Alimentación: 10 personas a 2,000 soles c/u.---	20,000.=
Cocinera: 1 jornal y comida -----	4,000.=
<u>S U B - T O T A L</u> -----	<u>204,000.=</u>
<u>2.-Siembra y Semilla:</u>	
Semilla (Certificada) 25 kgs. a 275.00 c/Kg.-----	9,375.00
Siembra: 12 jornales a 2,000 soles c/u.-----	24,000.00
Alimentación: 12 personas a 2,000 soles c/u.---	24,000.00
Cocinera, jornal y comida -----	4,000.00
<u>S U B - T O T A L</u> -----	<u>61,375.00</u>
<u>3.-Cultivo: 10 jornales a 2,000 soles c/u. -----</u>	
Alimentación: 10 personas a 2,000 soles c/u.---	20,000.00
Cocinera, jornal y comida -----	4,000.00
<u>Control Fitosanitario:</u>	
2 jornales a 2,000 soles c/u. -----	4,000.00
Alimentación 2 personas a 2,000 soles c/u.---	4,000.00
1 bolsa de SEVIN -----	15,000.00
<u>S U B - T O T A L</u> -----	<u>67,000.=</u>
<u>4.-Pajareo: 20 días a 2,000 soles c/días -----</u>	
20 días de alimentación -----	40,000.00
<u>Tambo: mayormente no construyen en restinga.</u>	
<u>S U B - T O T A L</u> -----	<u>80,000.=</u>
<u>5.-Cosecha: Calculamos con una producción máxima</u>	
<u>de 2,200 Kilos por hectárea:</u>	
Cosecha: 2,200 kilos cosecha y trillar a 50.= c/kg.-----	110,000.00
Alimentación 22 veces a S/. 2,000 c/u.---	40,000.00
03 días de servicio de cocinera-----	12,000.00
Costales: 25 costales por tonelada x 2,200 kilos	
son 55 costales a S/. 500.00 C/u.-----	27,500.00
<u>S U B - T O T A L</u> -----	<u>189,500.=</u>

6.-Transporte:

Embarcar 55 costales a 100 soles c/u.	5,500.=
Flete: S/. 30,000 x tonelada en 2,200 son	66,000.=
Desembarco en Iquitos: 600 soles cada costal	33,000.=
Camión: 200 soles cada costal	11,000.=
S U B - T O T A L	115,500.=

7.-Imprevistos: 5% de todos los gastos mencionados
(S/. 717,375.00) 35,000.=

8.-Gastos de Trámites: 4 días alimentación en Iquitos--- 20,000.=
4 días pérdida de jornal----- 8,000.=
4 días peón (jornal y comida)---- 16,000.=

S U B - T O T A L	44,000.=
-------------------	----------

9.-Gastos Financieros: al 49.5% anual sobre los gastos
en punto 1 hasta 6 82,405.=

GASTOS TOTALES EN LA PRODUCCION DE UNA HECTAREA DE
ARROZ EN RESTINGA 878,770.00
=====

Aquí hemos calculado en 2,200 kilos pero ECASA no paga todo eso.
Si consideramos el descuento de impurezas de 3.3% , por humedad el 6.7%
(basado en 1,600 observaciones), total un descuento de 10% cada vez. ECASA
no paga por los 2,200, solamente paga por 2,000 kilos. El análisis económi-
co es el siguiente:

INGRESO: 2,000 kilos a S/. 330.00 cada kg.	660,000.00
Gastos Totales	878,770.00
Pérdida por Hectárea	218,770.00

Faltando pagar el servicio de secado que ECASA cobra, el precio
mínimo propuesto por el Comité de Productores de Arroz de la -
Provincia de Maynas de S/. 465.00

INGRESO: 1,980 kilos a S/. 465.00 cada kilo	920,700.00
Gastos Totales	878,770.00
S A L D O	41,930.00

=====

CONCLUSION: En el momento el arrocero de restinga está perdiendo mucho, es-
ta pérdida tampoco se arregla con el precio de S/. 465.00 que
exige el Comité de Productores de Arroz de la Provincia de May-
nas, el productor en la restinga no sale ganando mucho. Sin --
embargo, tiene mejoras, ya que las ganancias para uno que tra-
baja en restinga posiblemente saldrá el segundo año de tra-
bajo en la misma chacra, porque no habrá tantos gastos en pre-
paración del terreno. Sin embargo los precios de otros produc-
tos agrícolas que se puedan sembrar en restinga no son tan bue-
nos para el productor (comercialización libre). Si no existe --
ayuda por parte de los organismos encargados del control de --
precios, así como de fijar los valores estables de los mismos
productos agrícolas y se desarrollen otras formas de ayuda, el
campesino en restinga nunca va a poder obtener un saldo que le
permite desarrollar y progresar en la situación en que se en-
cuentra hoy.

30
C. C. P.
RECIBIDO
20.9.83

DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

HORA
REG. No 0789

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA TENENCIA DE TIERRA DE LAS EMPRESAS AGRARIAS EN LA COSTA, SIERRA Y CEJA DE SELVA SE PUEDE DIVIDIR EN 2 GRANDES GRUPOS :

A.- EMPRESA ESTATAL

SOLO EXISTEN 2 EMPRESAS ESTATALES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, ENDEPALMA Y GANADERA AMAZONAS .

B.- EMPRESA PRIVADA

EMPRESA PRIVADA SON EL RESTO DE LA FORMAS EMPRESARIALES QUE TIENEN PROPIEDAD Y TENENCIA DE LOS PREDIOS RUSTICOS PUEDEN SER :

INDIVIDUALES
SOCIEDAD COMERCIAL
PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO
COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN } *de uso común*
COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES
SOCIEDADES AGRÍCOLAS DE INTERES SOCIAL
EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL
*GRUPOS CAMPESINOS
COMUNIDADES CAMPESINAS

LA EMPRESA PRIVADA SE PUEDE DIVIDIR EN 2 GRANDES GRUPOS SEGUN EL ACCESO QUE TUVO PARA LLEGAR A LA PROPIEDAD .

I.- EMPRESA AGRARIA DECLARADA INAFECTADA

II.- EMPRESA AGRARIA ADJUDICADA POR EFECTOS DE LA LEY 15037 Y D.L. 17716, LEYES DE REFORMA AGRARIA .

I.- EMPRESA AGRARIA INAFECTADA

ENTRE LA EMPRESA AGRARIA DECLARADA INAFECTADA SE TIENE :

I.- EMPRESA INDIVIDUAL O PROPIETARIO INDIVIDUAL DE LA TIERRA ; QUE PUEDE SER PEQUEÑO O MEDIANA.
X TENIA LIMITES DE TENENCIA QUE VAN DESDE UN MINIMO, DE LA UNIDAD AGRICOLA O GANADERA FAMILIAR - (ART. 78,79,80 DEL TUC DEL D.L. 17716) HASTA UN MÁXIMO DE :

A) EN LA REGIÓN DE LA COSTA HASTA 200 HAS DE TIERRAS DE CULTIVO BAJO RIEGO (ART. 25 DEL TUC DEL D.L. 17716)

B) PREDIOS GANADEROS EN LA REGIÓN DE LA COSTA HASTA 6,000 HAS DE PASTOS NATURALES (ART. 29 DEL TUC DEL D.L. 17716)

c) EN LA REGIÓN DE LA SIERRA Y CEJA DE SELVA DE 15 A 55 HAS DE TIERRA DE CULTIVO BAJO RIEGO, SEGUN LA PROVINCIA QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL PREDIO (ART. 30 TUC D.L. 17716) QUE SE PUEDE AMPLIAR HASTA 45 A 165 HAS BAJO CONDICIONES ESPECIALES (ART. 31 DEL TUC DEL D.L. 17716)

d) EN LA REGIÓN DE LA SIERRA Y CEJA DE SELVA LA SUPERFICIE NECESARIA PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 5,000 UNIDADES OVINO EN LA ÉPOCA DE ESQUILA O SU EQUIVALENTE (ART. 33 TUC - D.L. 17716 Y ART. 50 DE D.S. 163-69-AP), EL CUAL PODRÁ AMPLIARSE AL TRIPLE BAJO CONDICIONES ESPECIALES (ART. 34 TUC D.L. 17716)

EN CUANTO A LA EXTENSIÓN SON INAFECTABLES SW - 7. NECESIDAD DE REQUERIR RESOLUCIÓN EXPRESA, LOS PREDIOS RÚSTICOS CUYA SUPERFICIE NO EXEDA DE 15 HAS DE CULTIVO BAJO RIEGO EN LA COSTA Y 5 HAS DE TIERRA DE CULTIVO O SUS EQUIVALENTES EN TIERRA DE SECANO O PASTOS NATURALES EN LA SIERRA, SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN CONDUCIDOS BAJO FORMA DE CONDUCCIÓN INDIRECTA (ART. 1 DEL DL. 22176)

LOS PREDIOS MAYORES DE 15 HAS DE TIERRAS DE CULTIVO BAJO RIEGO EN LA COSTA Y 5 HAS DE TIERRA DE CULTIVO O SU EQUIVALENTE EN TIERRA DE SECANO O PASTOS NATURALES EN LA SIERRA, SOLO PODRÁN SER AFECTADOS CUANDO SE COMPROBE QUE NO SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE CONDUCIDOS (ART. 82 D.L. Nº 2)

2.- EMPRESA BAJO SOCIEDAD COMERCIAL

TIENE LAS MISMAS LIMITACIONES EN CUANTO LA EXTENSIÓN DE TIERRAS RÚSTICAS. EN LA LEY DE REFORMA AGRARIA D.L. 17716, SE SEÑALABA COMO CAUSAL DE EXPROPIACIÓN, LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS POR PARTES DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, EXCEPTO LAS DE SOCIEDADES DE PERSONAS (ART. 22 D.L. 17716)

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DEL D.L. 21166, ART. 3 DEL D.L. 22174 Y ART. 1 DEL D.L. 22133 Y ART. 1 DEL D.L. 22132, PODÍAN SER PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS LAS SOCIEDADES COMERCIALES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE SE DEDICAN A LA EXPLOTACIÓN DE ESTABLOS LECHEROS, CENTROS DE ENGORDE DE GANA

DO, GANADERÍA DE LIDIA, GRANJAS AVÍCOLAS, DE PORCINOS Y OTROS ANIMALES MENORES, ASÍ COMO LAS EMPRESAS INDUSTRIALES VITIVINICOLAS Y -- AQUELLAS QUE EJECUTEN OBRAS DE PEQUEÑA Y MEDIA IRRIGACIONES Y/O DRENAJE PARA LA INCORPORACIÓN DE TIERRAS ERIZAS A LA AGRICULTURA.

RESTRICCIONES DE EXTENSION

COMO LA LEY DE REFORMA AGRARIA D.L. 17716 EN SUS ARTS. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 SEÑALABA COMO CAUSAL DE EXPROPIACION DE LA PROPIEDAD DE TIERRAS RÚSTICAS LA PROPIEDAD QUE EXEDIERA DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN ESOS ARTÍCULOS. PERO AL CONCLUIR LOS PROCESOS DE AFECTACIÓN POR APLICACIÓN DEL ART. 82 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 2 Y QUE LOS PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD PRIVADO SON INAFECTABLES, SALVO QUE SE COMPROBE QUE NO SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE CONDUcido, YA QUE LA EXTENSION DE LOS PREDIOS RÚSTICOS NO TIENE NINGUNA RESTRICCIÓN Y LOS PREDIOS AGRÍCOLAS PUEDEN SER DE TAMANO INDEFINIDO //

RESTRICCIONES DE CREDITO

DE ACUERDO AL ART. 49 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 2 LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PUEDEN GRAMAR SUS TIERRAS, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES FIJAS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN ELLAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CREDITO DISTINTOS A LA DE LOS AVISOS AGROPECUARIOS.

ASÍ MISMO EL DECRETO LEGISLATIVO 201 EN EL ART. 36 SEÑALE QUE LOS PRÉSTAMOS DEL BANCO AGRARIO DESTINADOS A ACTIVIDAD AGRARIA PODRÁN SER GARANTIZADOS CON PRENDAS AGRÍCOLAS, MERCANTIL O INDUSTRIAL, CON HIPOTECA, FIANZA SOLIDARIA O CON LA VENTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL PRÉSTAMO Y EN LA FORMA Y MODO QUE DETERMINE EL ESTADO.

II.- EMPRESA AGRARIA ADJUDICADA

LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS SE HA HECHO BAJO LAS LEYES 13240, 14646, 15037, 17716, Y 22175.

LA EMPRESA AGRARIA ADJUDICADA HA SIDO REALIZADA BAJO 2 FORMAS PRINCIPALES :

EN FORMA INDIVIDUAL,

EN FORMA ASOCIATIVA

EN FORMA INDIVIDUAL FUERON PRINCIPALMENTE LOS YANACONES, FEUDATARIOS, COLONOS, APARCEROS Y ARRENDATARIOS QUE RECIBIERON COMO MÍNIMO LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (ART. 78 D.L. 17716) Y COMO MÁXIMO NO MÁS DEL TRIPLE DE LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR MÁXIMA.

EN FORMA ASOCIATIVA SE HICIERON A :

- A) SOCIEDADES AGRÍCOLAS DE INTERÉS SOCIAL, LAS CUALES SE REGIAN POR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS SOCIEDADES DE PERSONAS (ARTS. 74 Y 77 D.L. 17716)
25240-69-AP
- B) COOPERATIVAS AGRARIAS DE PRODUCCIÓN (ART. 77 D.L. 17716) *25240-69-AP*
- C) COMUNIDADES CAMPESINAS (ART. 77 D.L. 17716)
- D) GRUPOS CAMPESINOS (ART. 77 DEL D.L. 17716, D.L. 21548 Y D.S. 240-69-AP)
- E) EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (D.L. 21317)

TODAS LAS ADJUDICACIONES SE EFECTUARON POR CONTRATO DE COMPRA - VENTA, CON RESERVAS DE DOMINIO (ART. 83 D.L. 17716) . EN NINGÚN CASO EL PRECIO DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ MAYOR QUE EL VALOR DE LA EXPROPIACIÓN (ART. 6 DEL D.L. 18296) .

EL PRECIO DE LA VENTA SE PAGARÁ EN VEINTE ANUALIDADES CONTADAS DESDE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN, PUDIENDO EL ADJUDICATARIO CANCELAR EN UN PLAZO MENOR. LA D.G.R.A. Y A.R. QUEDA FACULTADA PARA ACORDAR EN CASOS ESPECIALES UN NÚMERO DE AÑOS MUERTOS QUE EN NINGÚN CASO SEA MAYOR DE 5, ASÍ COMO PARA ESTABLECER LA TASA DE INTERÉS QUE DEVENGARAN LOS SALDOS PENDIENTES (ART. 83 D.L. 17716) .

EL PRECIO DE VENTA DE UNIDADES DE MEDIANA PROPIEDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES SERÁ PAGADO EN ARMADAS ANUALES, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER INFERIORES AL MONTO DE LA MERCED CONDUCTIVA QUE HUBIERA ESTADO ABONADO AL ADJUDICATARIO (ART. 83 D.L. 17716)

LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS CUYA SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL NO EXCEDA DE 5 HAS DE TIERRAS DE CULTIVO - BAJO RIEGO Ó 10 HAS DE TIERRAS DE CULTIVO DE SECANO Ó 30 HAS DE TIERRAS DE PASTOS NATURALES SE HARÁ A TÍTULO GRATUITO A LOS CAMPESINOS BENEFICIARIOS DE LOS TÍTULOS XV DE LA LEY 15037 Y DEL TUC DEL D.L. 17716 Y CONDONASE LOS SALDOS DE PRECIOS QUE A LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE D.L. ESTUVIERON ADEUDANDO LOS ADJUDICATARIOS CUYAS PARCELAS NO EXCEDAN LOS LÍMITES SEÑALADOS (D.L. 19977) .

PERO EL D.L. 22748 , FUÉ MÁS ALLA , POR CUANTO SEÑALA QUE LA GRATUIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS Y TODOS LOS BIENES AGRARIOS A TENOR DE LO DISPUESTO

POR EL D.L. 22748 SE HA HECHO EXTENSIVO A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE REFORMA AGRARIA YA QUE ESTE SEÑALA :

" ART. 1º CONDONASE A PETICIÓN DE PARTE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL VALOR DE ADJUDICACIÓN DE LAS TIERRAS Y DEMÁS BIENES AGRARIOS QUE ADEUDAN LOS ADJUDICATARIOS D. REFORMA AGRARIA, SIEMPRE QUE A LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE D.L. NO TENGAN ANUALIDADES VENCIDAS POR TAL CONCEPTO Y SE ENCUENTREN CONDUCIENDO DIRECTAMENTE LA TIERRA."

LA D.G.R.A. Y A.R. QUEDA AUTORIZADA A OTORGAR LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE PROPIEDAD.

ART. 2º LOS ADJUDICATARIOS DE LA REFORMA AGRARIA QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON ABONAR LAS ANUALIDADES VENCIDAS HASTA LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL D.L. Y DESEEN ACOGERSE A LA CONDONACIÓN PREVISTA EN EL ART. ANTERIOR PODRÁN CANCELAR LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON FACILIDADES Y SIN RECARGO ALGUNO. SATISFECHA LA OBLIGACIÓN O INSCRITO EL COMPROMISO DE PAGO SE LES OTORGARÁ LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD.

ART. 4º A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO LEY TODA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS Y DEMÁS BIENES AGRARIOS CON FINES DE REFORMA AGRARIA SE EFECTUARÁ A TÍTULO GRATUITO QUILDA EN ESE SENTIDO MODIFICADO EL ART. 83 DEL TUC DEL D.L. 17716.

ART. 5º LA DISPOSICIÓN DEL PRESENTE D.L. SON DE APLICACIÓN PARA EL CASO DE LAS ADJUDICACIONES EFECTUADAS POR MANDATO DE LAS LEYES 13240, 14646, 15037, 17716 Y 22175.

RESTRICCIONES DE PROPIEDAD DE LOS ADJUDICATARIOS

1.- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA, CON RESERVA DE DOMINIO (ART. 83 DEL D.L. 17716)

2.- LOS ADJUDICATARIOS SE COMPROMETEN : (ART. 86 DEL D.L. 17716) .

- A) TRABAJAR LA TIERRA EN FORMA DIRECTA .
- B) TENER SU VIVIENDA EN LUGAR COMPATIBLE CON LA EXPLOTACIÓN PERSONAL DE LAS TIERRAS .
- C) NO VENDER, ALQUILAR, NI TRANSFERIR POR NINGUN CONCEPTO SUS DERECHOS SOBRE LA UNIDAD ADJUDICADA, SIN AUTORIZACIÓN DE LA D.G.R.A. Y A.R. ANTES DE HABER CANCELADO SU PRECIO.

D.L. 22748, ART. 3 MODIFICASE EL ART. 86 INC. C) DEL TEXTO UNICO CONDONADO DE D.L. 17716 EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES :

c) NO GRAVAR POR NINGÚN CONCEPTO, EL PREDIO Y DEMAS BIENES ADJUDICADOS SEGUN AUTORIZACIÓN DE LA D.G.R.A. Y A.R. - LAS TRANSFERENCIAS DE TIERRAS Y DEMÁS - BIENES ADJUDICADOS CON FINES DE REFORMA AGRARIA, SOLO PODRÁN EFECTUARSE A FAVOR DE OTROS CAMPESINOS AGRICULTORES DEBIDAMENTE CALIFICADOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DEL ART. 84 DEL PRESENTE DECRETO - LEY. TALES TRANSFERENCIAS DE DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR LA CII - A D. GENERAL, NO PODRÁN PACTARSE POR PRECIOS SUPERIORES AL QUE RESULTE DE APLICAR EL ARANCEL DE AREA RÚSTICA VIGENTES.

(LOS NOTARIOS)?

d) CONTRIBUIR PERSONALMENTE O ECONÓMICAMENTE EN FORMA PROPORCIONAL A LAS LABORES Y SERVICIOS DE INTERES COMÚN .

e) PAGAR A SU VENCIMIENTO LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN POR LA COMPRA DE LA UNIDAD ADJUDICADA Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN CON LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA D.G.R.A. Y A.R.

f) PERTENECER A UNA COOPERATIVA O SOCIEDAD DE INTERES SOCIAL CUANDO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN SE HA ESTABLECIDO LA OBLIGACIÓN DE INTEGRARLA .

g) ACATAR LAS DIRECTIVAS DE CARÁCTER TÉCNICO ADMINISTRATIVO QUE IMPORTA LA D.G.R.A. Y A. R.

3.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ANTERIORES SERÁ CAUSAL SUFICIENTE PARA QUE LA D.G.R.A. Y A.R. DECLARE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO . IGUALMENTE PROCEDERÁ LA RESCISIÓN CUANDO EL ADJUDICATARIO ADEUDE 2 ANUALIDADES CONSECUTIVAS (ART. 87 D.L. 17716)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y A.R. - DECLARARÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO POR LA PARCELA. EL ADJUDICATARIO PODRÁ RECURRIR ANTE EL FUERO AGRARIO DENTRO DE LOS 30 DIAS ÚTILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN (ART. 87 D.L. 17716) .

ORDENADA LA DESOCUPACIÓN, EL ADJUDICATARIO TENDRÁ DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE LAS AMORTIZACIONES Y AL VALOR DE LAS MEJORAS POR EL EFECTUADAS , DEDUCIENDO PREVIAMENTE LAS DEUDAS QUE TUVIERA POR PRESTAMOS OTORGADAS POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

DEL ESTADO, ASÍ COMO LA MERCED CONDUCTIVA CALCULADA POR EL TIEMPO QUE HUBIERA CONDUcido LA PARCELA .

D.L. 21227 ART. 82 . LEY ORGÁNICA DEL BANCO AGRARIO SEÑALA, QUE EN CASO DE RESCISIÓN EFECTUADA O EFECTUARSE DE CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS PARA CUYA EXPLOTACIÓN EL BANCO AGRARIO DEL PERÚ HUBIERA OTORGADO CRÉDITOS, LA D.G.R.A. Y A.R. ABONARÁ DIRECTAMENTE AL BANCO CON CARGO A SU PRESUPUESTO DE EXPROPIACIONES, LAS SUMAS A QUE TENGA DERECHO EL ADJUDICATARIO POR DEVOLUCIÓN DE LAS AMORTIZACIONES QUE HUBIERA EFECTUADO POR EL PRECIO DE LA MEJORA INTRODUCIDAS EN EL PREDIO, HASTA CUBRIR EL IMPORTE DE DICHS CRÉDITOS SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 87 DEL TUC DEL D.L. 17716 . EN CASO DE QUE EL MONTO POR TALLES CONCEPTOS FUESE INSUFICIENTE PARA CANCELAR LO QUE EL ADJUDICATARIO LE ADEUDA, EL BANCO PODRÁ EJECUTAR LAS ACCIONES PERTINENTES DE COBRO CONTRA SU DEUDOR, PARA LA RECUPERACIÓN DEL SALDO INSOLUTO .

A PESAR QUE EL ART. 70 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 201 DEROGA EL D.L. 21227; EL ART. 67 DEL MISMO D. LEGISLATIVO SEÑALA QUE NO AFECTARÁ DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BANCO NI DE TERCEROS DERIVADOS DE CONVENIOS, CONTRATOS U OTROS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL D.L. 21227 .

- 4.- AL FALLECIMIENTO DEL ADJUDICATARIO DE UNA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR SIN HABER CANCELADO SU PRECIO, CADUCARÁ EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, ~~CADUCARÁ EL CONTRATO DE COMPRA VENTA~~, CONSIDERÁNDOSE LO QUE HUBIERA ABONADO AQUEL, COMO LA MERCED CONDUCTIVA POR EL TIEMPO QUE HUBIERA CONDUcido LA PARCELA Y EN TAL CASO LA D.G.R.A. Y A.R. ADJUDICARÁ GRATUITAMENTE LA MISMA A LA CONYUGUE O COMPAÑERA PERMANENTE Y A LOS HIJOS MENORES DE 18 AÑOS, QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A LIQUIDAR EL CONDOMINIO, CUANDO EL ÚLTIMO DE LOS HIJOS CUMPLA 18 AÑOS O ADQUIERA CAPACIDAD CIVIL. ART. 88 D.L. 17716 .
- 5.- TRATÁNDOSE DE UNIDADES AGRÍCOLAS INFERIORES A LA FAMILIAR, LA D.G.R.A. Y A.R., AUTORIZARÁ SU TRANSFERENCIA SOLO SI SE HACE A FAVOR DE UN ADJUDICATARIO CUYA PARCELA SEA INFERIOR A LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR, AUN ANTES DE HABER CANCELADO SU PRECIO .
- 6.- A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN DEL D.L. 17716, QUEDO PROHIBIDA LA PARTICIÓN DE UN PREDIO RURAL EN EXTENSIONES MENORES A LAS SEÑALADAS PA-

RA LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR, LA QUE EN NINGUN CASO PODRÁN SER INFERIORES A 3 HAS. POR CONSIGUIENTE SE CONSIDERAN COMO INDIVISIBLES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LOS PREDIOS RÚSTICOS DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL CUYA PETICIÓN DE - COMO RESULTADO UNA O MAS UNIDADES CON MENOS DE 3 HECTÁREAS .

- 7.- SEGÚN EL ART. 127 DEL D.L. 177 , LOS ADJUDICATARIOS ESTAN IMPEDIDOS DE ARRENDAR LAS TIERRAS - ADJUDICADAS, SALVO LA EXCEPCIÓN INDICADA EN EL PRIMER PARAGRAFO DE ESTE ARTÍCULO . (CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE PERTENEZCAN A MENORES O INCAPACES, MIENTRAS DURE LA INCAPACIDAD O MINORÍA, O LOS ESTUDIOS DEL MENOR SI ESTOS SE REALIZAN EN PROFESIONES Estrictamente VINCULADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y SIEMPRE QUE NO EXCEDAN DE UN PERÍODO DE 6 AÑOS)

D.L. 20069 ART. 3.- PROHÍBASE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRA RÚSTICA CONSIDERA POR EL PRESENTE D.L. COMO ÁREA DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA INTENSIVA.

- 8.- NO SON EMBARGABLES LAS TIERRAS RÚSTICAS EXPLOTADAS DIRECTAMENTE POR SUS DUEÑOS QUE NO EXCEDAN DEL LIMITE INAFECTABLE, SALVO QUE LA EJECUCIÓN PROCEDA DEL PRECIO EN QUE HAYAN SIDO COMPRADAS O DEL CRÉDITO PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA O MEJORAS; PERO PUEDE EMBARGARSE LA UTILIDAD LIQUIDA QUE PRODUZCAN EN FORMA DE INTERVENCIÓN (ART. 5 D.L. 18168) .

- X 9.- EL ART. 49 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 2 EN SU SEGUNDO PARAGRAFO, SEÑALA QUE LAS EMPRESAS CAMPESINAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCIÓN (COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN, SOCIEDADES AGRÍCOLAS DE INTERÉS SOCIAL (SAIS) Y EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS), SOLO PODRÁN HIPOTECAR SUS BIENES INMOBILIARIOS A FAVOR DE LA BANCA ESTATAL DE FOMENTO Y EN RELACIÓN CON PRÉSTAMOS O GARANTÍAS OTORGADOS POR ELLOS .

- X 10.- TAMBIEN EL D.L. 201, ART. 36 SEÑALA QUE LOS PRÉSTAMOS DEL BANCO AGRARIO DESTINADOS A ACTIVIDAD AGRARIA PODRÁN SER GARANTIZADOS CON PRENDA AGRÍCOLA, MERCANTIL O INDUSTRIAL, CON HIPOTECA, FIANZA SOLIDARIA, O CON LA RENTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL PRÉSTAMO Y EN FORMA Y MODO QUE DETERMINE EL ESTATUTO.

- 11.- EL ART. 53 DEL D.L. Nº 2 SEÑALA QUE EN CASOS QUE SE LLEGUE A REMATE UN PREDIO AGRARIO ESTE SE EJECUTARÁ CON INTERVENCIÓN DE LA D.G.R.A. Y A.R. DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. LA PREFERENCIA ESTÁ ENTRE X

LOS ACREEDORES SE REGISTRARÁN POR LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS GRAVÁMENES EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. EL PROPIETARIO PODRÁ SOLICITAR PLAZO PARA EFECTUAR SU FRACCIONAMIENTO EN DOS O MÁS PARCELAS CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PAGO CON LA VENTA O REMATE DE UNA O MÁS DE ELLAS. EN NINGÚN CASO PODRÁ SUBDIVIDIRSE UN PREDIO EN PARTES MENORES QUE LA EXTENSIÓN CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD AGROPECUARIA FAMILIAR MÍNIMA. ÚNICAMENTE PUEDEN SER POSTORES EN EL REMATE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PUEDEN SER PROPIETARIOS DE TIERRAS - DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. TENDRÁN PRIORIDAD A IGUALDAD DE OFERTAS, LAS PERSONAS NATURALES QUE NO TENGAN TIERRAS EN PROPIEDAD.

12.- YA NO EXISTE LIMITACIÓN.



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ

39

C. C. P.
RECIBIDO
18-7-87

HORA _____
REG. No 1197 *hcs*

COSTO DE PRODUCCION POR HECTAREA

Campaña 1,981 - 82 Cultivo: ARROZ

RUBROS	UNIDAD MEDIDA	No. DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	total
GASTOS DIRECTOS				
Reparación de Terreno:		19		176,500
esparrame y quema	Jornal	3	1,500	4,500
maleo	"	3	1,500	4,500
radura y cruza	Hr/ Maq.	8	18,500	148,000
ordeadura y arreglo e Tomas	Jornal	4	1,500	6,000
limpia de canales y auces.	Jornal	3	1,500	4,500
limpia de acequias	Jornal	4	1,500	6,000
limpia de drenes	Jornal	2	1,500	3,000
LMACIGOS (500 M2).				
		12.5		25,250
maleo y bordeadura	Jornal	2	1,500	3,000
emojo y Fanguero	Jornal	3	1,500	4,500
atido y planchado	Día/yunta	1	8,000	8,000
esparrame de Semilla	Jornal	0.5	1,500	750
ajareo	Jornal	3	1,500	4,500
bonamiento	Jornal	0.5	1,500	750
TRANSPLANTE				
		37		198,500
emojo	Jornal	1	1,500	1,500
anguero	Jornal	4	3,500	14,000
saca (500 M2.)	Jornal	6	4,500	27,000
marre (1 x 3 areas de saca)	Jornal	2	3,500	7,000
arguio (1 x 3 areas de saca)	Jornal	2	3,500	7,000
ransplante	Jornal	20	6,750	135,000
esiembro	Jornal	2	3,500	7,000
ABORES CULTURALES				
		50.5		135,750
iegos	Jornal	8	1,500	12,000
eshierbos	Jornal	30	3,500	105,000
ontrol Fitosanitario	Jornal	2.5	1,500	3,750
bonamiento	Jornal	3	1,500	4,500
ajareo	Jornal	7	1,500	10,500



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ



- 2 -

RUBROS	UNIDAD MEDIDA	No. DE UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cosecha		30		327,000
Riego	Jornal	12	3,500	42,000
Carguío	Jornal	12	3,500	42,000
Preparación eras re- bajo y guardiania	Jornal	6	1,500	9,000
Grilla a maquina	Kgs.	6,000	30	180,000
Transporte arroz casera	Kgs.	6,000	9	54,000
INSUMOS Y OTROS				313,600
a) Semilla	Kgs.	100	230	23,000
Transporte semilla	Kgs.	100	9	900
b) Fertilizantes (Urea)	Kgs.	700	139	97,300
Transporte de Ferti- lizantes	Kgs.	850	9	7,650
Superfostato de Calcio.	Kgs.	150	165	24,750
c) Pesticidas				70,000
d) Agua de Gravedad	m3	15,000	6	90,000
Leyes Sociales (55.11%) del valor total de jornales. (\$ 471,500)				259,844
Beneficiaciones	No. Jornales	148	1,320	195,360
Imprevistos 5% gastos directos sin considerar leyes sociales y beneficiaciones. (\$ 1'176,600)				58,830
GASTOS INDIRECTOS				
Gastos administrativos (8% gastos directos)				94,128
Gastos Financieros				402,000
RESUMEN				
a) Gastos Directos				1'176,600
b) Gastos Indirectos				496,128
				1'672,728



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ



- 3 -

Análisis Económico:

Rendimiento por Hectárea :	6,000	Kgs.	
Costo por Kilo Arroz Cáscara :		S/	278.78
Utilidad al Productor 30% :			83.63

Precio Propuesto :		S/	362.41
			=====

Lima, Marzo 1982



DIFERENCIAS DE PRECIOS - CAMPAÑAS 1981 - 1982

R U B R O S	1981	1982	%
Mano de Obra	1,500	3,500	133
Semilla	113	230	130.5
Tracción Mecánica	4,370	8,300	90
Urea	79,000	139,000	63
Transplante	36,000	135,000	275
Cosecha (Máquinas)	12,500	28,900	131

Lima, 6 de Abril de 1982

/sf.c.

43

RECUERDOS DE MANUEL SCORZA

Víctor Caballero Martín

~~Sucede en muchos casos que el recuerdo a una persona destacada
se limita a la actividad en que destacó, y~~

~~Manuel Scorza, poeta y novelista~~

Sucede hoy en día que el recuerdo de Manuel Scorza como poeta
y novelista notable ^{NO NOS HACE OLVIDAR} ~~está opacando y disminuyendo~~ el recuerdo
de Manuel Scorza como militante revolucionario comprometido
con la lucha del campesino de las comunidades de la sierra
central en su hora más dramática y decisiva.

Los que en algún momento se interesaron por la historia de
las movilizaciones campesinas en la década del 60, se sintie-
ron atraídos por la tenaz e indomable capacidad de lucha que
desplegaron los comuneros de Pasco. Ellos se enfrentaban a la
todopoderosa Cerro de Pasco Copper Corporation y a su División
Ganadera, y se enfrentaban también a las grandes empresas gana-
deras dueñas de los pastos, ganados y del poder político.... y
los vencieron tras una larga lucha de diez años de movilización
de tomas de tierras.

Esa misma atracción, convertida en solidaridad efectiva y mili-
tante tuvo en la juventud de finales de la década del 50. La
intelectualidad: los poetas y novelistas, los jóvenes estudian-
tes y profesionales progresistas, ^{que} ~~que~~ ^{eran} ~~que~~ ^{se} ~~que~~ ^{marcaban} ~~que~~ profundamente
por estas acciones de luchas campesinas. Porque no decirlo: ~~se~~
significó un punto de viraje en su conciencia, y un estímulo
necesario para orientar muchas vidas hacia el camino de la re-
volución en nuestra patria.

Manuel Scorza fue uno de esos jóvenes que transformó su vida
en esas horas de jornadas de luchas de los campesinos de las
comunidades de la sierra central. Había renunciado al APRA en
el momento que este Partido se preparaba a una alianza con la

oligarquía representada por el Pradismo denominado la convivencia apre-pradista; y en su transitar por esos años de finales de la década del 50 se aproximó e identificó con un movimiento que por esos años era la expresión espontánea de las luchas campesinas, nos referimos al llamado Movimiento Comunal del Centro.

En Pasco se estaban produciendo invasiones de tierras impulsadas por las propias dirigencias comunales y con el apoyo del Alcalde de Cerro de Pasco, Genaro Ledezma Izquieta. En ese proceso los dirigentes comunales que eran militantes del partido aprista, ~~sacaproximaron~~ buscaron canalizar sus demandas ya no a través del APRA sino de sus propias federaciones de bases, y por ese camino llegaron a participar en el Movimiento Comunal del Centro.

Ese proceso de ruptura con el APRA indudablemente fue trabajado por Scorza cuando ya era evidente el arreglo que la dirección de este partido había hecho con la empresa para detener estas movilizaciones. Y más aún cuando las comunidades de Rancas, Yanahuanca, Yarus yacán y Pari habían tomado diversas haciendas en el mes de diciembre de 1961.

En el III Congreso de la FENCAP realizado el 12 de febrero de 1962 fueron separadas las comunidades de Pasco de esta central, y adoptan la resolución de expulsar a 5 delegados de la Comunidad de la Oroya Antigua por considerarles "traidores al movimiento sindical campesino encarnado en la FENCAP".

Un mes después se produce la masacre de Yanahuanca donde fueron muertos ²² ~~siete~~ comuneros de Yanahuanca durante los días 4 y 5 de marzo ocasionados por la policía al mando del Coronel Marroquín Cuete (cínico personaje denominado "Coronel Marruecos" en la novela "Redoble por Rancas").

No fue quizás este hecho lo más sorprendente de estos años, sino las declaraciones que luego se dieron de la masacre. La FENCAP en un comunicado publicado en La Tribuna del 12 de marzo de 1962

45

decía: "es así como el conflicto se ha agravado y la agitación viene tomando cuerpo de la que se aprovechan los agitadores comunistas entre ellos los dirigentes del llamado Movimiento Comunal a cargo de un grupo de intelectuales que han recogido en sus filas a incondicionales y traidores de los propios comuneros que les hacen creer que ha llegado la hora de invadir de hecho a apropiarse por la fuerza de las tierras al margen de las leyes del País".

La alusión a Scorza era directa, y no había duda en ello, e efectivamente estos dirigentes fueron ganados por Scorza al Movimiento Comunal y los orientó a renunciar a ese Partido. Pre-cisamente en la carta pública de renuncia de Adán Ponce, Secretario General de la Federación de Comunidades de Pasco, del 6 de enero de 1962, se nota la influencia y la vena literaria de Scorza. Allí dirá: "En el día en que miles de engañados se reunen en el Paseo de la República para recibir al Jefe del Aprismo, aparentemente a las puertas del poder, yo -militante de las horas de persecución y de lucha - me dirijo a usted (a Ramino Priale, Secretario General del APRA), para formular mi renuncia al Partido Aprista. (...) Como dirigente de las comunidades de Pasco no me queda sino escoger entre traicionar a los comuneros, que han depositado su confianza en mí o dejar las filas del Partido que ha traicionado a los comuneros".

La labor de Scorza no quedó allí, sino que en esos instantes en que los comuneros venían soportando la represión policial, y los Partidos de la convivencia junto con los terratenientes preparaban ~~la~~ el aislamiento y debilitamiento de las comunidades, Scorza, ^{OTROS MILITANTES DE IZQUIERDA} junto con organizaron la primera manifestación unitaria de todos los partidos de la izquierda revolucionaria de ese entonces.

El 9 de marzo de 1962 se realizó la primera manifestación unida de la Izquierda y el escenario fue el Parque Porvenir de La Victoria. Participaron en ese acto memorable, el APRA REBELDE, Frente de Liberación Nacional, Frente de Izquierda Revolucionario, Partido Comunista Leninista Peruano, Partido Obrero Revolucionario, Partido Obrero Revolucionario Trotskista y el Movimiento Comunal del Perú, representado por Manuel Scorza y Véliz Lizárraga.

"Frente a tan intolerables abusos los partidos y agrupaciones de Izquierda deponen sus discrepancias para constituir un se le frente de lucha y proclamar una unidad de acción en escala nacional contra la barbarie y el crimen organizado" rezaba el comunicado y saludaba el hecho que la Reforma Agraria ya había empezado por acción de los propios comuneros a costa de su san gre y sacrificio. Y llamaba a todo el pueblo a solidarizarse con estas luchas.

Los comuneros de Pasco no retrocedieron y resistieron con fir meza la bárbara acción policial. Conquistaron su tierra y die ron un magnífico ejemplo de coraje para los campesinos de te de el país, y junto a ellos, los partidos de izquierda y los intelectuales que la apoyaron también ~~demostraron~~ mostraron madurez y espíritu unitario ante una acción justa de los comuneros.

Estas luchas marcaron para siempre la memoria de Manuel Scorza. Él, protagonista de estas horas decisivas no encontró mejor forma de immortalizar estas jornadas heroicas, precursoras de la Reforma Agraria en el Perú y fuente de lecciones de las posteriores luchas de temas de tierras producidas en la década del 70, que plasmarla en cinco ~~horr~~ novelas que escritas con lenguaje irónico y mordaz immortalizaron a su autor y a los protagonistas de esas luchas.

Manuel Scorza quedará ahora en el recuerdo junto con los campe sinos que perdieron la vida en la lucha por la tierra; y nosotros lo recordaremos como poeta, novelista, pero sobre todo, como revolucionario al servicio de las luchas campesinas.

Lima, 6 de diciembre de 1983.

124 líneas

得

Población 70 familias $\approx$ 550 habitantes JEFE=

П

El jefe responsable de todo el tramo es Ing^a Tomás La Rosa. bajo su mando está la cfa privada SV(Consortio de Supervisión Vial) en la cual trabajan directamente =5 personas, Ellos supervisa el trabajo del contratista Julio Vera Gutierrez (aprox. 200 trab) Ellos tienen el tramo del Km 55 al 85 más cuatro puentes. El más importante de ellos es el río Palcazu mide =80 mts de luz de banda a banda, y es colgante, con cables de sostenimiento. actualmente está avanzado en su parte más difícil con relación al tiempo de lluvias, es decir se han construido las bases de cemento y 6 durmientes. Los otros tres puentes miden 60 (Zungaro ?) 40 y 40 mts.

REPRODUCCION DE UNA TARJETA DE PAGO DE LA COMPANIA JULIO VERA GUTIERREZ SA

SALARIO 6,352.02 \$ -Centro de ...Costos (?) Tingo Maria del =0 oct/ al 06 nov 83

Horas ordinarias 192

252

42

RECOMENDACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE UNA EMPRESA
DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTORES AGRARIOS.

Para que un grupo de productores formen una Empresa de comercialización es necesario :

1º.-) Deben reunirse en Asamblea General y citar a todos los productores que deseen constituir la Empresa.

2º.-) La Asamblea General que se citará debe tener una Agenda que necesariamente debe contener los siguientes temas :

a) Decisión de Constituir una Empresa de Comercialización.

b) Nombramiento de la Junta Directiva.

c) Nombramiento de los representantes Legales encargados de tramitar el reconocimiento legal.

d Los representantes legales pueden ser los mismos miembros de la Junta Directiva, o pueden ser también otros campesinos, es recomendable que sean dos y su única función es, tramitar el reconocimiento. No pueden tener otras atribuciones y en la Asamblea al momento de nombrarlos se debe señalar con claridad para que se les está eligiendo.

3º.-) En la Primera Asamblea General, una vez que se apruebe la decisión de Constituir una empresa de Comercialización se puede nombrar una Comisión encargada de elaborar los Estatutos, y citar a una Nueva Asamblea General que debe tener como unico punto de Agenda la Aprobación de los Estatutos.

Les hacemos llegar los Estatutos, por lo tanto ya no tiene importancia el nombramiento de la Comisión para la Redacción en sí, solo para los efectos legales, porque para hacer la Escritura solicitan el Acta de Nombramiento de la Comisión encargada de Redactar los Estatutos.

4º.-) En la Primera Asamblea General antes de empezar la Asamblea debe elegirse un Presidente, Un Secretario y un Relator, que dirigirán la Asamblea.

El Presidente es el encargado de dirigir la Asamblea ordenando las intervenciones de los asistentes de acuerdo a como van pidiendo la palabra.

El Secretario es el encargado de anotar todos los acuerdos en un Acta que se adjuntará a los Estatutos para la Escritura Publica.

El Relator es el encargado de leer los acuerdos a los que se lleguen para que no haya ninguna duda al momento de las votaciones.

5º.-) La Segunda Asamblea General que tendrá como Punto único de la Agenda la aprobación de los Estatutos, y está dirigida por la Junta Directiva y le corresponde al Presidente de la Junta Directiva., dirigir a la Asamblea.

6º.-) Una vez aprobados los Estatutos se hace una Minuta de Constitución de Persona Jurídica (que acompañamos con estas recomendaciones), y se lleva al Notario Público para que la Inscriba en los Registros Públicos.

La Minuta debe tener:

a) Los Estatutos.

b) El Acta de acuerdo de Constitución de la Empresa Comercializadora decidido en la Primera Asamblea, y en la que también deben estar el nombramiento de la Junta Directiva y de los representantes legales y de la Comisión encargada de elaborar los Estatutos.

c) El Acta de Aprobación de los Estatutos.

7º.-) La Junta Directiva debe comprar Un Libro de Actas y Un Libro de Cuentas, y hacerlos Legalizar con el -- Juez.

8º.-) Cuando el Notario les entrega el Testimonio de la - Inscripción se solicita al Ministerio de Agricultura la Inscripción de la Empresa Comercializadora en el Registro de Organizaciones de Productores; a la solicitud pidiendo esta inscripción, se debe acompañar los siguientes documentos :

- a) Copia simple de la Escritura Pública de Constitución, con la Constancia de su inscripción en el Libro de Asociaciones de los Registros Públicos, o constancia notarial de haberse pasado los partes respectivos a los Registros.
- b) Padrón de asociados, debidamente acreditado como productores agrarios para lo que deberán acompañar cualquiera de los siguientes documentos :
 - 1) Título de propiedad.
 - 2) Contrato de adjudicación.
 - 3) Certificado de Posesión.
 - 4) Contrato Forestal.
 - 5) Constancia del Banco Agrario de ser Prestatario.
 - 6) Escritura pública de Constitución de sociedades o Resolución de reconocimientos de CAP, SATS, etc.

Cumplidos estos trámites, ya tienen todas las garantías que la Ley reconoce a las personas jurídicas, y lo único que les queda es hacer respetar sus derechos.

Lima, 19 de Julio de 1984.

M I N U T A

Señor Notario :

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Constitución de Asociación Civil, Persona Jurídica sin fines de lucro, que otorga el Comité Provincial de Comercialización Agropecuaria de (COPCA) del Distrito de, Provincia de , Departamento de, debidamente representada por don, con Libreta Electoral N.º .. en su calidad de Presidente, y por don con L.E. N.º .., en su calidad de Secretario de según comprobante que insertará en los términos siguientes :

PRIMERO : Por Asamblea General celebrada el, se constituyó el Comité Provincial de Comercialización Agropecuaria de, tal como consta en el Acta respectiva que se servirá insertar.

SEGUNDO : Por Asamblea celebrada el de se aprobaron los Estatutos, según Acta que forma parte de este instrumento.

E S T A T U T O S

TITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DURACIÓN, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.

ARTICULO PRIMERO : Con el nombre de Comité Provincial de Comercialización Agropecuaria de, cuyas siglas serán (COPCA.), se constituye una Asociación Civil que representa a los Productores campesinos del Distrito y Provincia de, Departamento de

ARTICULO SEGUNDO : La Asociación tiene duración indefinida y empezará a regir desde el momento de su inscripción en el Registro respectivo.

ARTICULO TERCERO : Establece como domicilio principal de la Institución a la Ciudad de, pudiendo constituir sedes en cualquier Provincia o Distrito del Departamento.

ARTICULO CUARTO : El Comité es persona jurídica de Derecho Privado, se rige por el presente Estatuto, el D.L. 22776, Decreto Legislativo N.º 2, Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, Art. 6 del D.S. 147-81-AG, Artículo 2 numeral 11, 159 y 160 de la Constitución del Estado, y por el título de Asociaciones, Sección Tercera del Libro Primero del Código Civil.

TITULO II

DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

ARTICULO QUINTO : La Asociación tiene por finalidad la defensa, promoción y desarrollo de la producción y productividad agraria de

ARTICULO SEXTO : La COPCA no obedece a política partidaria alguna, ni discrimina a sus miembros por razones de religión, raza, origen social, credo ideológico o filiación política partidaria.

ARTICULO SEPTIMO : La Asociación no tiene fines de lucro.

ARTICULO OCTAVO : Son objetivos del Comité :

- a) Integrar sin discriminación alguna a todos los productores de pan llevar para actuar mancomunadamente y en beneficio mutuo, así como para contribuir a lograr mejores condiciones de vida para la comunidad.
- b) Gestionar mejoras económicas y velar por los intereses y derechos de sus asociados en armonía con los intereses comunales y nacionales.
- c) Desarrollar Programas de Planificación de la Comercialización del productor al consumidor, investigación tecnológica, industrialización y otros que tengan relación directa con el mejoramiento de la producción y productividad utilizando para ellos los servicios de personas especializadas.
- d) Brindar servicios a sus asociados, así como el apoyo necesario en asuntos técnicos, jurídicos, administrativos y otros.
- e) Gestionar la ayuda estatal o de organismos privados nacionales o internacionales en beneficio de la producción de pan llevar.
- f) Exigir el cumplimiento del Seguro Social Campesino.

TITULO III

DE LOS SOCIOS.

ARTICULO NOVENO : Para ser socio se requiere :

- a) Ser persona natural o jurídica sin fines de lucro, dedicada al cultivo de artículos de pan llevar y actividad pecuaria.
- b) No tener intereses contrarios al Comité.
- c) Aceptar lo dispuesto por el Estatuto.
- d) Participar organizadamente en el movimiento institucional del Comité.
- e) Pagar puntualmente las cotizaciones de inscripción y mensuales señaladas por el Estatuto.

ARTICULO DECIMO : Son derechos de los Asociados :

- a) Participar con voz y voto en todas las reuniones orgánicas.
- b) Elegir y ser elegido para los cargos directivos, delegados y/o Comisiones.
- c) Tener acceso a los libros sociales, contable y otros de interés de los asociados.
- d) Utilizar los servicios que preste el Comité a sus asociados.
- e) Concurrir en calidad de observador a las sesiones de la Junta Directiva.
- f) Fiscalizar la marcha de la Institución.

ARTICULO DECIMO PRIMERO : Son obligaciones de los Asociados :

- a) Cumplir con las disposiciones de los Estatutos.
- b) Acatar los acuerdos de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo, de la Directiva Central y Sub-Comités adoptados de conformidad con estos Estatutos y los dispositivos legales vigentes.

- c) Practicar la solidaridad gremial, colaborando en el desarrollo Institucional.
- d) Asistir puntualmente a las Asambleas.
- e) Pagar sus cotizaciones.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO : La calidad de Asociado se pierde :

- a) Por renuncia escrita dirigida al Presidente del Comité y aceptada por la Junta Directiva.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por exclusión acordada por la Asamblea General, por las siguientes causales :
 - Actuar reiteradamente contra los intereses del Comité.
 - Violación de los dispositivos estatutarios.

ARTICULO DECIMO TERCERO : Las sanciones que se aplicarán a los asociados de acuerdo a la naturaleza de la falta y a su gravedad, podrán ser :

- a) Amonestación.
- b) Multa.
- c) Suspensión.
- d) Exclusión.

ARTICULO DECIMO CUARTO : Para los efectos del artículo anterior, - se observará el siguiente procedimiento :

- a) Conocida la falta, el Comité Directivo hará las constataciones que le permitan obtener las pruebas que respalden la acusación.
- b) Estudiadas las pruebas y deslindadas las responsabilidades el - Comité Directivo dará su veredicto aplicando la sanción, con excepción de la exclusión, en cuyo caso planteará la sanción ante la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO QUINTO : El Asociado podrá interponer recurso de - apelación ante la Asamblea General, la cual debatirá el caso en sesión extraordinaria; su decisión será inapelable.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

ARTICULO DECIMO SEXTO : Constituyen Organos de Gobierno del Comité:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

CAPITULO I

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO DECIMO SEPTIMO : La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité y está constituida por los asociados o delegados de todas las comunidades productoras que conforman el Comité. Sus acuerdos obligan a todos los socios siempre que sean adoptados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO DECIMO OCTAVO : La Asamblea General se reunirá en sesión - ordinaria una vez el año y extraordinariamente las veces que las - circunstancias lo requieran.

...///

ARTICULO DECIMO NOVENO : Son atribuciones de la Asamblea General ordinaria :

- a) Evaluar la marcha administrativa y económica del Comité, así como la del Comité Directivo.
- b) Elegir a la nueva Junta Directiva.
- c) Aprobar el Presupuesto y Plan de Trabajo del Comité.

ARTICULO VIGESIMO : La Asamblea Extraordinaria se reunirá para :

- a) Modificar los Estatutos.
- b) Autorizar a la Junta Directiva la adquisición y/o enajenación de bienes muebles e inmuebles de mayor cuantía.
- c) Destituir por causa justificada y debidamente probada a los miembros del Comité Ejecutivo.
- d) Acordar la exclusión de un socio ante la acusación debidamente probada por el Comité Ejecutivo.
- e) Otros asuntos que por su importancia robasen las atribuciones del Comité Directivo.
- f) Cuando lo soliciten el 20% de los socios.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO : Los acuerdos de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de votos, con excepción del acuerdo de disolución que requiere de los dos tercios. El Presidente tendrá voto dirimente.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO : La convocatoria a la Asamblea General será efectuada por el Presidente del Comité señalando el lugar, día y hora de la reunión.

Quando se trate de Asamblea ordinaria la citación se hará con 8 días de anticipación y utilizando los medios de comunicación a su alcance.

La citación a Asamblea extraordinaria, se hará con la anticipación que las circunstancias lo requieran, procurando asegurar la asistencia de la mayoría de los asociados.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO : El Comité Directivo está obligado a convocar a la Asamblea General dentro de los cinco días de producido el siguiente hecho : Quando el Presidente se hubiera negado a convocarla o cuando no lo hubiera hecho dentro de los plazos establecidos en este Estatuto.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO : La Asamblea General quedará legalmente constituida si a la hora de la constitución están presentes el 50% de sus miembros más uno. Transcurrida una hora de la señalada en la citación sin que hubiera el quorum reglamentario, quedará legalmente constituida con los presentes, siempre que su número no sea inferior al 40% de los asociados. En caso contrario se hará una nueva citación.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO : Por razones justificadas podrá establecerse la Asamblea General de socios con representación de las diversas zonas productoras, tanto del sector de empresas asociativas como productoras individuales. En este caso se adecuará a lo prescrito en estos Estatutos. El número de delegados estará en proporción al área de cultivo, de conformidad con los registros del Ministerio de Agricultura.

CAPITULO II

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO : El Comité Ejecutivo es el órgano central responsable de la marcha administrativa y económica del Comité. Está integrado por no menos de nueve miembros titulares, procurando mantener la proporcionalidad señalada en el Art. anterior.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO : El Comité Ejecutivo, será elegido por la Asamblea General de Comunidades y Socios afiliados al Comité -- por un período de dos años pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO TRIGESIMO : El Comité Ejecutivo se reunirá una vez al mes ordinariamente y extraordinariamente las veces que las circunstancias lo requieran.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO : Corresponde al Comité Ejecutivo :

- a) Suscribir los recibos y documentos de ingresos y egresos.
- b) Informar a las bases asistentes acerca del movimiento económico de la institución.
- c) Proponer a la Asamblea General la exclusión de algún socio -- por causas debidamente probadas.
- d) Aplicar las sanciones que corresponden a sus atribuciones.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO : Son miembros del Comité Ejecutivo:

- 1.-) El Presidente que representa legalmente a la Institución.
- 2.-) El Vice-Presidente, que reemplaza al Presidente en caso de impedimento, licencia o ausencia temporal con las mismas atribuciones y responsabilidades.
- 3.-) Secretario de Actas y Archivos, que tiene como atribuciones:
 - a) Llevar al día los libros de Actas de la Junta Directiva y la Asamblea General, firmándolos junto con el Presidente.
 - b) Transcribir los acuerdos del Comité Ejecutivo y la Asamblea General.
 - c) Mantener actualizado el Libro de Registro y Archivos.
- 4.-) El Secretario de Economía.- Es el responsable del patrimonio del Comité y tiene como atribuciones :
 - a) Autorizar junto con el presidente los documentos de pago, cobro, cuentas.
 - b) Velar porque la Contabilidad sea llevada conforme a Ley.
 - c) Formular y presentar el Proyecto de Presupuesto, Programa anual y Balance General, con sus anexos al final de cada ejercicio económico.
- 5.-) Secretaría de Organización.- Es el responsable directo del Comité de Comercialización en lo referente a su organización, orientación y colaboración con las bases en el fortalecimiento de sus organizaciones de Sub-Comités a nivel provincial. Tiene como obligaciones :
 - a) Lograr el reconocimiento oficial de las bases.
 - b) Otorgar credenciales a los dirigentes del Comité y a los delegados de comercialización de las Comunidades y a los dirigentes de sus Comités.
 - c) Otorgar carnet a los asociados.
- 6.-) Secretario de Defensa.- Tiene la responsabilidad directa de las tareas de defensa así como la orientación y colaboración en las gestiones legales.

...../7///

- 7.-) Secretario de Comercialización.- Es el encargado directo de planificar la marcha de la comercialización, tiene como tareas :
- a) Buscar mercados de contacto.
 - b) Controlar los pesos.
 - c) Crear tiendas comerciales y depósitos de insumos en las comunidades para facilitar la tarea adquisitiva de los socios.
- 8.- Los Vocales.- Son los encargados de reemplazar a los dirigentes en casos de ausencia, y cumplir tareas encomendadas por el Comité Ejecutivo.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Son obligaciones del Comité Ejecutivo:

- a) Convocar a Asamblea General o asistir cuando lo soliciten las bases.
- b) Informar cualquier modificación en el órgano de dirección.
- c) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y los acuerdos de la Asamblea.
- d) Dictar las medidas necesarias para la buena marcha de la Institución.
- e) Autorizar los gastos presupuestados y firmar los cheques y documentos de crédito.
- f) Firmar las sesiones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea.
- g) Proponer la contratación del personal necesario para la buena marcha de la Institución.

TITULO V

DEL PATRIMONIO

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO : Constituye patrimonio del Comité :

- a) Los bienes muebles é inmuebles adquiridos a título oneroso, o gratuito.
- b) Los fondos provenientes de la aplicación de autogravámen y cotizaciones aplicables por acuerdo de comunidades socias.
- c) Las donaciones y recursos análogos provenientes de instituciones nacionales, internacionales o estatales.
- d) Los ingresos que provengan de actividades efectuadas por el comité.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Las actividades gremiales serán financiadas por los fondos de Autogravámenes y otros. La Asamblea General de terminará la forma y el monto de las aportaciones que por concepto de autogravámen se aplicará a los productores de pan llevar, para el fortalecimiento institucional.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- Los fondos recaudados por la aplicación de autogravámen, serán empleados en actividades de fomento de la Producción, Comercialización, Industrialización e Investigación, conforme al Plan Anual de actividades de la Institución.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- La Asamblea General puede en Sesión Extraordinaria destinar determinados porcentajes, de los fondos provenientes de la aplicación del autogravámen al sostenimiento de sus instancias orgánicas del nivel superior.

.....////////

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- La Cotización por inscripción, y mensual ascenderá a la suma de MIL SOLES, salvo acuerdo diferente de la Asamblea.

TITULO VI

DE LOS ORGANISMOS DE BASE

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Para el mejor control y funcionamiento, del Comité se creará los Sub-Comités en cada zona o Distrito. Cada Sub-Comité elegirá a su respectiva Junta Directiva.

ARTICULO CUADRAGESIMO.- La Junta Directiva del Sub-Comité, estará constituida por :

- a) Presidente de Comercialización.
- b) Secretario.
- c) Tesrero.
- d) Delegado a la Central.
- e) Secretario de Control y disciplina.
- f) Vocales.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- En las Comunidades, Cooperativas, Grupos Campesinos y otras organizaciones campesinas, la Asamblea General nombrará delegados de Comercialización, los mismos que serán los interlocutores entre los Sub-Comités y el Comité.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- El Presidente y Secretario de Organización del COPEA otorgarán la credencial respectiva a los dirigentes y delegados de los Sub-Comités para su actuación en todas las instancias legales, administrativas o similares.

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- Las personas jurídicas o naturales recibirán el respectivo carnet que acredite la calidad de socios de la COPEA .

TITULO VII

DE LA LIQUIDACION Y DISOLUCION

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- El Comité será disuelto por las siguientes causas :

- a) Cuando ya sea imposible su funcionamiento de acuerdo a los Estatutos.
- b) Por incumplimiento o desvirtuación de sus fines sociales.
- c) Por voluntad de los dos tercios de la Asamblea General.

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- La disolución y liquidación del Comité se acordará en Asamblea General convocada especialmente para este fin, y el quorum no será menor al de la mitad más uno de sus Comunidades asociadas hábiles, con excepción del inciso C del Art. anterior. Los acuerdos serán puestos en conocimiento público, y al Ministerio de Agricultura.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO.- Disuelto el Comité, su patrimonio será administrado por una Comisión de una Institución de grado inmediato superior, hasta la nueva organización o liquidación definitiva.

.....////////

"Año Centenario del Sacrificio de Daniel Alcides Carrión"

C. C. P.
RECIBIDO
16-1-85
REG. No 000049

Lima,

11 ENERO 1985

Oficio N° 0057-85-AG-DGAIC-DPA

Señora

Dra. María Isabel Vites Gamero
Directora General de Asuntos Económicos
y Financieros

Asunto :

Propuesta de Precios de Maíz Amarillo Du
ro producido en Selva.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestarle que como resultado del análisis de los costos de producción del maíz amarillo duro producido en la Selva, se ha determinado la necesidad de proceder a un reajuste de precios, considerando los incrementos en los diferentes rubros que intervienen en dichos costos, cuya estructura se adjunta.

Por lo expuesto, mi Despacho considera que el -
reajuste de precios para los meses de Enero y Febrero del presente año sea el siguiente:

Precio de compra por ENCI en Selva :
Maíz S/. 900.00 kg.
Borgo 810.00 kg.

En la referente al precio de venta de los referidos productos, mi Despacho sugiere que sean fijados a niveles que no superen a los precios del maíz importado.

Es propia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Director General de Asuntos Económicos y
Financieros

SDPI.
AMV/cfo.
11.01.85.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

COSTO DE PRODUCCION DEL CULTIVO DE MAIZ AMARILLO DURO

1. Area	:	1 Hectárea			
2. Zona	:	Selva (Dpto. San Martín)			
3. Inicio de Labores	:	Julio-Agosto 84			
4. Término de Labores	:	Enero-Febrero 85			
5. Variedad	:	Cuban Yellow			
RUBROS	Período	Unidad	Nº De Unidades	Costo Unitario	Total
I. GASTOS DIRECTOS					
A. PREPARACION DEL TERRENO.					
	JUL-AGO.				
1. Rozo		Jornal	10	7,500	75,000
2. Corta		Jornal	20	7,500	150,000
3. Quema		Jornal	1	7,500	7,500
Sub Total					232,500
B. SIEMBRA					
	SET-OCT.				
1. Semilla		Kg.	25	2,000	50,000
2. Siembra		Jornal	8	7,500	60,000
3. Transporte		Kg.	25	50	1,250
Sub-Total					111,250
C. LABORES CULTURALES					
	NOV-DIC				
1. Deshierbo		Jornal	20	8,000	160,000
2. Control fitosanitario					
2.1 Insecticidas					
-Dípterex 80 2S		Kg.	1.25	57,500	71,875
2.2 Aplicaciones		Jornal	2	8,000	16,000
Sub-Total					247,875
D. COSECHA					
	ENE-FEB				
1. Arrancado		Jornal	12	8,500	102,000
2. Desgrane		Jornal	7	8,500	59,500
3. Embalaje		Jornal	2	8,500	17,000
Sub-Total					178,500
E. GASTOS ESPECIALES					
1. Desgaste de herramientas.					40,000
2. Mantas, sacos, pita, etc.		Varios			60,000
Sub-Total					100,000
F. IMPREVISTOS					
5% del total de Gastos Directos (GD) 5%X870,125 .-					43,506
TOTAL GASTOS DIRECTOS					913,631



- 02 -

MINISTERIO DE AGRICULTURA

..//

II GASTOS INDIRECTOS (GI)

1. Gastos Administrativos (8% GD)	73,090
TOTAL GASTOS INDIRECTOS..	73,090.
TOTAL GASTOS DIRECTOS + GASTOS INDIRECTOS	986,721.-

III. GASTOS FINANCIEROS

A. Necesidades financieras :	S/. 986,721.-
1. Préstamo del Banco Agrario	S/. 630,000.-
- Tasa Anual 62% al rebatir- Trimestre adelantado.	
- Tasa aplicable: 43.84% (8 meses al rebatir)	
- Gastos financieros:	
S/.630,000/Hect. X 43.84%	276,192.-
2. Otras fuentes de financiamiento	
365,721/Hect.	
- Tasa anual 96% (comercial)	
- Tasa aplicable 48% (6 meses)	
- Gastos financieros:	
356,721.- X 48%	171,226.-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	447,418.-
COSTO TOTAL A NIVEL DE CAMPO	1'434,139.-

ANALISIS ECONOMICO

- Período de cosecha	Enero-Febrero 85
- Rendimiento promedio	2,200 Kg/Hect.
- Costo por Kg.	651.88
- Utilidad 25%	162.97
- Precio en chacra	814.85
- Gastos de Transporte a Centro	
de Acopio por Kg.	90.00
- Precio en centro de acopio en Selva	904.85

Lima, DIC. 84

NOTA:

En la Selva se acostumbra dar al trabajador un almuerzo además del jornal diario, valorizado en un promedio de S/.1,500.00, en el presente presupuesto; los cuales se han incluido 60% en el rubro jornales y 40% como gastos generales del ítem 1-gastos administrativos.

CALCULO DE GASTOS FINANCIEROS POR EL BANCO AGRARIO DEL PERU

CULTIVO : MAIZ AMARILLO DURO (Selva)

Tasa Anual Nominal : 60 + 2%
 Pago Trimestre Adelantado
 Período del Préstamo: JUL 84 FEB. 85 (8 meses)
 Préstamo por Hectárea: S/. 630,000.-
 PLAN DE ENTREGAS

PARTIDAS			1 er. Trimestre	2 do. Trimestre	3 er. Trimestre	Total
			3 Meses	3 Meses	2 meses	Intereses
1. Julio 84	410,000	410,000 X 0.18343 (1)	75.206	(410,000+75.206) 0.18343	(410,000+75.206+ 89.001)0.11523(2)	230,373.
2. Octubre 84	100,000	-. -	-. -	100,000X0.18343	(100,000+18.343) 0.11523	31,980.
3. Enero 85	120,000	-. -	-. -	-. -	120,000X0.11523	13,828.
TOTAL	630,000	Interés 1er. Trimestre :	75.206	Interés 2 do. Trimestre:	Interés 3er. Trimestre :	276,181.
						43.84%

(1) 0.18343 : Factor de Cálculo para 3 meses
 (2) 0.11523 : Factor de Cálculo para 2 meses.

Lima, 21.DIC. 84.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO RURAL

febrero 1985

Este documento es una version no oficial en idioma español del
texto original preparado por el Ministerio de la Cooperacion al
Desarrollo de Holanda.

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
I. INSTRUMENTOS	3
1. <u>Infraestructura del desarrollo rural</u>	3
a. <u>Infraestructura administrativa:</u>	3
a.1. Refuerzo de la Administración pública;	3
a.2. Refuerzo de organizaciones privadas de desarrollo rural	4
b. Acro-Industria pequeña.	5
c. Infraestructura social: sanidad pública.	6
d. Ecología y proyectos energéticos.	7
2. <u>Producción y seguridad alimentarias</u>	7
a. Proyectos de producción alimentaria.	7
b. Proyectos de irrigación.	8
c. Seguridad alimentaria.	8
d. Investigación, tecnología adaptada.	9
e. Mejoramiento de la nutrición e instrucción alimenticia.	10
3. <u>Ayuda alimentaria</u>	10
II. DIRECTIVAS PARA LA SELECCION DE PROYECTOS	12
1. <u>Introducción</u>	12
2. <u>Directivas generales</u>	13
3. <u>Directivas específicas y complementarias por instrumento.</u>	16

bles a todos los programas de cooperación al desarrollo, y directivas específicas y complementarias por instrumento del programa sectorial. Esta descripción tiene también un fin abierto y tendrá que ser elaborada más detalladamente en el futuro.

I. INSTRUMENTOS

1. Infraestructura del desarrollo rural

a. Infraestructura administrativa:

a.1. Refuerzo de la Administración pública.

El objetivo de este instrumento es reforzar la capacidad administrativa del gobierno respecto al desarrollo rural. El empleo de este instrumento siempre tendrá lugar, en cuanto posible, en combinación con otros instrumentos. En principio hay unos seis puntos de referencia para el apoyo holandés:

- asistencia en investigaciones para la preparación de políticas;^{x)}
- asistencia en la preparación de leyes y arreglos;
- aconsejar respecto a la organización de la Administración pública (en nivel nacional, regional y, especialmente, local);
- becas, etc. en el terreno de los conocimientos administrativos/ desarrollo rural, en favor de funcionarios;
- financiamiento de los gastos de funcionamiento de instituciones públicas;
- asistencia en la gestión de instituciones (para) estatales importantes, bancos y empresas que se ocupan del desarrollo rural o que operan directamente como contraparte.

El programa sectorial se concentrará en el primer y último punto. En cuanto a los demás puntos se seguirá una política reservada - por ejemplo solo en caso de una ~~política~~ expresa o en un contexto internacional-, porque muy fácilmente se puede presentar una situación de intervención excesivo por parte del donante o porque otros programas de cooperación al desarrollo son más idóneos (por ejemplo becas, etc.). Financiamiento de los gastos de funcionamiento de instituciones públicas será

^{x)} Donde en este informe se habla de investigación, se trata siempre de investigaciones de uso directo, en cuanto posible aplicables a actividades de desarrollo rural concretas.

excluido en principio, a no ser que el carácter singular e incidental de la contribución sea garantizado.

Respecto al primer punto será posible contribuir al planteamiento de estudios de estrategia alimentaria y energética nacionales y planes de desarrollo para las regiones dentro de un país en que se concentra la ayuda holandesa, estudios exploratorios para proyectos más grandes incluso.

Con relación al último punto se prestará marcada atención a las posibilidades de hacer uso de la pericia que tiene el gobierno holandés en nivel central y local, a fin de ayudar a solucionar problemas específicos en el funcionamiento de instituciones (para) estatales en los países en vías de desarrollo. Además será posible colocar también a expertos y consultadores "regulares" (eventualmente suplementarios) en tales instituciones, las más de las veces para períodos más largos.

a.2. Refuerzo de organizaciones privadas de desarrollo rural

Este instrumento es la imagen reflejada del anterior, sea que probablemente habrá menos cuestión de investigaciones para la preparación de políticas y más de ayuda a la solución de problemas concretos y "corrientes" en la gestión de cooperativas campesinas, etc. Además se presentará menos rápidamente la necesidad de discreción por motivos de soberanía. En casos singulares será posible el financiamiento temporal y expirante de los gastos de funcionamiento de organizaciones, especialmente donde se trata de organizaciones no comerciales dentro del sector informal. Estudios exploratorios para proyectos concretos podrán correr por cuenta de este instrumento, así como los proyectos resultantes de ello de las organizaciones mismas.

b. Agro-industria pequeña

La finalidad de este instrumento es promover el empleo llamado "non-farm" (no agrícola) por medio de industrias de pequeña escala^{x)} con empleo intensivo de mano de obra, y artesanía en el pueblo o a domicilio que están relacionadas directamente con la producción agroalimentaria. El término "industria" se entiende aquí en amplio sentido, quiere decir no solo la elaboración de productos agrarios, sino también por ejemplo artesanía, entretenimiento y reparación de herramientas agrícolas y medios de transporte, estufas de madera, construcción, etc. En general se tratará de pequeños proyectos resultantes de, cabiendo en, proyectos de desarrollo rural más grandes.

Como una de limitación más hacia el programa sectorial de desarrollo industrial y la categoría II se ha determinado que en el caso de I.a. se tratará de proyectos a través de SNV, las organizaciones de co-financiamiento y otras organizaciones no-comerciales (eventualmente internacionales o locales), los que además, por lo que concierne al lugar, subsector, instrumentos disponibles, condiciones, etc., claramente no caben en el programa industrial (o en categoría II), pero sí en el programa rural.

En principio hay seis posibilidades para apoyo holandés:

- asistencia técnica en la gerencia;
- financiamiento y ejecución de estudios de factibilidad;
- financiamiento de la capacidad productiva (eventualmente junto con el apoyo técnico correspondiente);
- hacer disponible un fondo de operaciones/facilidades de crédito para los gastos de funcionamiento;
- formación profesional e instrucción locales, transferencia de tecnología;
- ayuda técnica al suministro y a la venta.

Porque las posibilidades para empleo "non-farm" (no agrícola) productivo en muchos países todavía están limitadas, el instru-

^{x)} Donde en este informe se habla de pequeña escala se entienden proyectos a pequeña escala que, cuando resulta que son exitosos, pueden ser repetidos a gran escala.

mento se orientará sobre todo al punto tercero (inversiones nuevas y de reemplazo), o a la rehabilitación de la capacidad productiva existente. En la medida que sea necesaria los otros componentes (de la asistencia técnica) son agrupados en torno de esto. El financiamiento de los gastos de funcionamiento en principio será otorgado solamente a empresas no gubernamentales, a base temporal; prestando atención especial a las posibilidades de financiamiento a través de instituciones de crédito agrícola en forma de fondos de rotación.

c. Infraestructura social: sanidad pública

El fin de este instrumento es hacer un aporte a la ampliación y el mejoramiento de un número de servicios en las zonas rurales, a saber: sanidad primaria, planificación familiar y agua potable/higiene. Aparte del mejoramiento de las condiciones de vida estas medidas pueden contribuir también al refuerzo económico a la ampliación del empleo.

En principio hay los siguientes puntos de referencia para el apoyo holandés:

- investigar en nivel regional (eventualmente nacional) las posibilidades de mejorar la situación sanitaria de la población, las formas de planificación familiar, el abastecimiento de agua potable/higiene;
- enseñanza local, instrucción y formación;
- refuerzo de los servicios locales en el terreno de la sanidad pública (no solo asistencia técnica sino también hacer disponible medios para la regulación de nacimientos, medicamentos, instalaciones de agua potable, facilidades sanitarias, etc.).

En los proyectos de sanidad pública se muestra, en forma de sanidad pública preventiva, una relación estrecha con los instrumentos alimentarios y alimenticias que se mencionan abajo.

En el programa sectorial el acento caerá, especialmente en sentido financiero, sobre información y formación y sobre el mejoramiento de los servicios públicos locales. Sobre todo aquí, pero también en otra parte del programa sectorial, las mujeres ocuparán una posición central. Gastos periódicos serán finan-

ciados solamente en casos excepcionales para un período de tres años como máximo. Financiamiento de gastos locales siempre será posible.

d. Ecología y proyectos energéticos

El propósito de este instrumento es contribuir al uso y control más equilibrados del medio ambiente y al mejoramiento del suministro de energía. Respecto a la ecología el acento caerá sobre la lucha contra la erosión del suelo, y respecto a los proyectos energéticos caerá sobre fuentes de energía nuevas y renovables, especialmente la madera.

En principio hay los siguientes puntos de referencia para el apoyo holandés:

- investigaciones ecológicas regionales (descripción del perfil, "remote sensing" (detección a distancia), etc.);
- investigación y planificación regionales del suministro de energía;
- enseñanza local, información y formación;
- refuerzo de los servicios locales en el terreno de la supervisión sobre el uso del suelo y en el terreno del suministro de energía (tanto asistencia técnica, estudios de viabilidad incluso, como ofrecer medios para el abastecimiento y uso de madera);
- proyectos pilotos en el terreno de la energía en favor de los programas de países.

Igual que para punto c, se acentuarán información y formación y el mejoramiento de servicios locales, así como planificación regional del suministro de energía y proyectos pilotos en favor de los programas de países.

2. Producción y seguridad alimentarias

a. Proyectos de producción alimentaria

El propósito de este instrumento es contribuir al aumento de la producción alimentaria por medio de proyectos pilotos y por medio de

elementos adicionales en los proyectos en marcha.

El aporte del programa sectorial podrá ser dirigido a:

- financiamiento y ejecución de estudios de factibilidad;
- inversiones y suministros (apoyo técnico incluso);
- asistencia técnica por sí, aparte de posibles inversiones previas, para ayudar a mejorar los sistemas de producción alimentaria existentes.

Abastecimientos de fertilizantes y semejantes insumos agrícolas a gran escala serán financiados solamente en combinación con otras actividades. Dada la naturaleza del programa sectorial se acentuará en los proyectos el uso de la tierra mediante labranza intensiva y a pequeña escala para la agricultura de subsistencia y para la producción alimentaria comercial, también a pequeña escala; asimismo se acentuarán sistemas agrícolas, técnicas agrícolas secas y, cuando sea necesario, mecanización. Financiamiento de gastos locales, como los costes de la mano de obra, siempre será posible.

b. Proyectos de irrigación

En cuanto a su estructura este instrumento es igual al previo, sin embargo en este caso se pondrá énfasis en el consumo de agua y en la administración de las aguas de uso agrícola, también respecto a los cultivos comerciales. Proyectos de rehabilitación podrán ocupar un lugar importante.

c. Seguridad alimentaria: combatir las pérdidas después de la cosecha, almacenamiento de alimentos y distribución

Fin de este instrumento es contribuir a un número de facilidades infraestructurales dirigidas a mejorar la disponibilidad y distribución de alimentos en la fase después de la producción propia. En principio hay los siguientes puntos de referencia para el apoyo holandés:

- investigación local y ayuda al planteamiento de proyectos de política concretos en este terreno (como la elaboración de

- 9 -

- posibles estudios nacionales de estrategia alimentaria);
- estudios de viabilidad para proyectos concretos;
- inversiones y abastecimientos (junto con posible asistencia técnica);
- asistencia técnica en la gestión de compras alimentarias, almacenamiento, y distribución;
- contribuciones al fondo de operaciones de los servicios y organizaciones implicados;
- financiamiento de sus gastos de explotación.

Se acentuarán los primeros tres puntos, complementados, si hace falta, con apoyo gerencial (véase a.1. y a.2.). Sólo en casos especiales será posible el otorgamiento de un fondo de operaciones y el financiamiento de los gastos de funcionamiento. Como una producción alimentaria adecuada en nivel nacional o regional todavía no implica la disminución de hambre y desnutrición, se prestará mayor atención a la disponibilidad de alimentos suficientes para los grupos pobres.

d. Investigación vinculada a un país (países) o una región sobre el mejoramiento de cultivos alimentarios, tecnología adaptada

El objeto de este instrumento es aportar a la "traducción" de los resultados de investigaciones generales sobre las circunstancias locales específicas. Como dicho antes ya, en caso de investigaciones financiadas por el programa sectorial se trata siempre de investigaciones aplicables directamente que pueden ser utilizadas para proyectos concretos; esto corresponde con la orientación más general del Programa de Investigaciones.

Hay las siguientes posibilidades para el apoyo holandés:

- asistencia técnica a instituciones de investigación locales ya existentes;
- inversiones en el mejoramiento o extensión de la infraestructura local de investigación;
- instrucción y formación locales de investigadores;
- financiamiento de proyectos pilotos para la aplicación de resul-

- tados de investigación;
- actividades informativas para difundir los resultados de investigación;
- financiación de los costes de licencias y patentes eventuales.

Respecto a estos puntos se pondrá el acento sobre los componentes de asistencia técnica. Se guardará una gran reserva en cuanto al último punto, porque tales patentes muchas veces han sido desarrollados en los países industrializados, donde hay otras relaciones respecto al factor de costes, o bien porque cierto producto o proceso de producción a largo plazo resultaría inaccesible para los grupos más pobres de la población.

e. Mejoramiento de la nutrición e instrucción alimenticia

El fin de este instrumento es aportar al mejoramiento de la situación nutritiva en sentido cualitativo y combatir las deficiencias nutritivas por medio de una composición alimentaria más equilibrada y completa.

Posibles terrenos para el apoyo holandés son:

- investigaciones vinculadas a países o regiones sobre (los problemas claves en) la situación alimenticia y la composición del paquete alimentaria;
- información y formación;
- financiamiento de ciertos suplementos alimentarios esenciales, por ejemplo proteínas para bebés, preparaciones de vitaminas y yodo, minerales, y también la mejora de la elaboración local de cultivos oleíferos y feculentos, etc. (eventualmente con la asistencia técnica correspondiente).

Se prestará igual atención a cada uno de estos puntos.

3. Ayuda alimentaria

El objetivo de este instrumento es prestar ayuda alimentaria que va más lejos que solo ayuda humanitaria en situaciones de emergencia

(categoría I.e). El carácter más estructural y preventivo se refleja entre otras cosas en el establecimiento de provisiones de urgencia y de intervención, en el financiamiento de una infraestructura de transportes, en la redistribución por medio de compras alimentarias locales y en otra ayuda alimentaria internacional ("alimentos para trabajo", etc.).

En principio hay los siguientes posibles terrenos para el apoyo holandés:

- estudios para la preparación de proyectos;
- financiamiento de provisiones alimentarias y compras alimentarias locales;
- inversiones en infraestructuras de transporte, incluida la asistencia técnica correspondiente;
- otras actividades estructurales de ayuda alimentaria en un contexto internacional;
- asistencia técnica a la planificación, organización y el control de la ayuda alimentaria.

Se prestará igual atención a cada uno de estos puntos. Especialmente las compras locales de alimentos tendrán que ser realizadas en cuanto posible en el marco de estrategias alimentarias y tales políticas dirigidas a un ajuste estructural de la distribución alimentaria interna.

En principio la ejecución será puesto en manos de organizaciones internacionales que están especializadas en este terreno.

II. DIRECTIVAS PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL

1. Introducción

En este párrafo se dan las directivas para la evaluación de actividades que son presentadas para ser financiadas completa o parcialmente en el marco de la cooperación al desarrollo. Con "directivas" se entienden aquí indicaciones respecto a objetivos y planteamientos de proyectos las que aumentan la posibilidad del financiamiento a medida que son efectuadas en mayor o menor grado. En principio las directivas se aplican a todos los programas de cooperación al desarrollo que financian el desarrollo rural, en particular el programa sectorial de desarrollo rural. La magnitud de dicho programa para el año presupuestario de 1985 monta a 314,5 millones de florines.

Las directivas pueden ser divididas en dos grupos:

- directivas generales, que se aplican a todos (o casi todos) los programas de cooperación al desarrollo;
- puntos específicos, complementarios, por instrumento del programa sectorial.

Por su naturaleza se puede hacer también la distinción siguiente:

- directivas tomadas directamente de los objetivos de la política de la cooperación al desarrollo holandesa;
- directivas de procedimiento que se refieren a la manera en que se efectúan actividades y que deben posibilitar un empleo efectivo y eficiente de los recursos disponibles;
- directivas relativas al carácter, magnitud y alcance del apoyo del programa sectorial.

En los párrafos 2 y 3 se presta atención a estas categorías. Para facilitar el trabajo y para la transparencia se ha buscado un paquete lo más simple posible que optimiza la relación entre la "demanda" de los países en vías de desarrollo y la "oferta" de Holanda. Hay que utilizar las directivas como una pauta general en la eva-

- 13 -

luación de proyectos, no como un sistema de preceptos compulsivo y rígido. Para esto las circunstancias de cada proyecto varían demasiado, o se ha adquirido todavía poca experiencia. Naturalmente los proyectos deben corresponder siempre a los objetivos generales de la cooperación al desarrollo y a los subobjetivos de los diferentes programas. En su totalidad la evaluación tiene que efectuar un resultado neto positivo lo mayor posible, como se puede deducir por ejemplo de los análisis de gastos e ingresos socioeconómicos para proyectos más grandes. El arreglo tendría que ser revisado después de aproximadamente dos años.

No se han incorporado puntos detallados y directivas específicas etc., para los bilaterales programas de países (categoría II). Arreglos relativos a la aplicación de las directivas en la identificación, formación y ejecución de proyectos se pueden encontrar en el librito de instrucciones, listas de control, etc.

Donde no se menciona explícitamente "Holanda", la "cooperación al desarrollo holandesa", etc., las condiciones se aplican igualmente a organizaciones e instituciones locales.

Se está investigando si fuese posible una interpretación más cuantitativa de algunos puntos que actualmente están formulados en términos cualitativos.

2. Directivas generales

a. Tomadas de los objetivos de la política de la cooperación al desarrollo holandesa:

- las actividades tienen que contribuir al objetivo principal de la política: la lucha contra la pobreza estructural y perenne de países y grupos:
 - en el desarrollo rural se requiere atención especial para la movilización del potencial económico del campo, para la creación de empleo (permanente y productivo) y renta para los pobres de las zonas rurales, y para las consecuencias de las

actividades para la posición de la mujer en particular, el medio ambiente, la tecnología, consumos de energía y la balanza de pagos;

- actividades tienen que ser prioritarias dentro del proceso de desarrollo de los países y grupos implicados;^{x)}
- según su naturaleza las actividades tienen que ser viables y tienen que brindar perspectivas para una continuación independiente, permanente y rendable;
- contribuciones de la cooperación al desarrollo tienen que ser adicionales y no substitutivas, eso quiere decir que no tienen que reemplazar a otras actividades (eventualmente comerciales); generalmente no será posible el financiamiento posterior de actividades en marcha;
- las actividades tienen que ser identificadas, ejecutadas y evaluadas en cuanto posible con la participación e información de los interesados directos (entre ellos las Autoridades y grupos locales de población);
- suministros de mercancías y servicios tienen que ser competitivos en cuanto al precio y la cualidad (directivas, o exámen de otra manera);
- donde sea propio, las partes implicadas en una actividad (las Autoridades, empresarios y empleados) tienen que observar las directivas de la llamada "declaración de tripartita principios en materia de empresas multinacionales y política social";^{xx)}

x) Las actividades tienen que promover en cuanto posible tanto el interés de los países como de los grupos apartes, con énfasis en el resultado final para el 40% de los más pobres. Donde haya eventualmente una ponderación entre los intereses de países y grupos, las actividades de ningún modo deben afectar negativamente a la posición de los más pobres (dicho 40%), o bien se necesita medidas complementarias para efectuar efectos positivos en beneficio de estos grupos.

xx) Sesión número 204 de la Junta Directiva de la ILO, del 16 de noviembre de 1977 (publicado en el Boletín Oficial del Estado del 31 de julio de 1979). En el futuro habrá que tener en cuenta también la posibilidad de un convenio tripartito, con motivo de la nota Cooperación al desarrollo y empleo.

- 15 -

- las actividades, con tal que cumplan con el objetivo general de la cooperación al desarrollo, tienen que contribuir al refuerzo de la economía y del empleo holandeses (en concreto ello significa que, siendo idénticos la relevancia para el desarrollo, el precio y la cualidad, se mostrará preferencia por aquella actividad que tiene los mayores efectos para la economía y empleo holandeses).

b. Directivas de procedimiento

- las actividades tienen que corresponder en cuanto posible con los puntos fuertes de la oferta holandesa;
- actividades fuera de los países y regiones de programa se encargan a organizaciones multilaterales y particulares, eventualmente locales;
- es preferible que también dentro de los países y regiones de programa las actividades puedan ser encargadas a otros, estando garantizada suficientemente la cualidad de las partes cooperadoras (conocimientos, experiencia, gestión, posición financiera, etc.);
- los diferentes instrumentos para el desarrollo rural (entre ellos los del programa sectorial) tienen que ser aplicados de tal manera que, dentro de un país, correspondan en cuanto posible el uno con el otro y con otras actividades de desarrollo;
- las actividades tienen que concordar con la política de países;
- el empleo de los instrumentos del programa sectorial no excluye el empleo de otros instrumentos gubernamentales y otras facilidades (holandeses y locales, si o no en el marco de la cooperación al desarrollo), para la promoción de inversiones, el otorgamiento de créditos, etc.;
- donde sea posible, las actividades serán realizadas mediante financiamiento colectivo; las contribuciones del país receptor, de otros donantes, etc. en forma de dinero, mercancías y servicios, deben ser conocidas de antemano;
- las diferentes fases del ciclo de proyectos bilateral son realizadas conforme las directivas del librito de instrucciones, listas de control, etc.

c. Directivas respecto a carácter, magnitud y alcance

- es preciso que las contribuciones de cooperación al desarrollo siempre puedan ser calificadas como "ayuda de desarrollo oficial";
- generalmente las actividades de desarrollo rural serán financiadas con donativos y préstamos; el programa sectorial es financiado con medios donativos independientes;
- financiamiento de gastos locales siempre será posible; la magnitud del mismo se determina de caso a caso, dependiente de la necesidad;
- por la mayor parte las actividades tienen lugar en los países y regiones de programa y por una parte muy limitada fuera de ellos (aproximadamente 10 hasta 15 países en cualquier año, límite de renta \$ 1200 por cabeza, una política socioeconómica y de derechos humanos aceptable^x), buenos puntos de contacto para un programa de desarrollo rural efectivo y eficiente);
- también para la promoción del enlace mutual, las actividades son orientadas en cuanto posible hacia un limitado número de regiones por país.

3. Directivas específicas y complementarias por instrumento del programa sectorial

Complementario a las directivas de capítulo I y a las directivas generales mencionadas arriba, se puede distinguir un número de directivas específicas para los diferentes instrumentos del programa sectorial de capítulo I:

a. Refuerzo institucional

- las actividades deben ser dirigidas a:
apoyo técnico del gobierno en varios niveles (por ejemplo mediante estudios de estrategia alimentaria y energética, plani-

^x/ En casos especiales, dependiente de la naturaleza del proyecto y la posibilidad de encargarlo completamente a otros, será posible hacer excepciones a esto.

- ficación regional y asistencia a la gestión de instituciones paraestatales, bancos y empresas), apoyo técnico de organizaciones de desarrollo rural particulares;
- atención especial para la relación entre las medidas en nivel local, regional y nacional, y para un empleo combinado con otros instrumentos;
 - en principio no habrá financiamiento de los gastos de funcionamiento; en algunos casos será posible otorgar un financiamiento temporal, expirante, de los gastos de funcionamiento de organizaciones particulares, especialmente donde se trata de organizaciones no comerciales del sector informal;
 - actividades en el terreno de la asistencia técnica pueden ser financiadas hasta un 100% de los gastos, los gastos locales incluidos;
 - limitación de países y regiones.^{x)}

b. Pequeña industria agraria

- solo entran en cuenta para ser apoyados los proyectos a pequeña escala con empleo intensivo de mano de obra, a través de SNV, las organizaciones de co-financiamiento y otras organizaciones no comerciales (eventualmente locales), que son componentes de proyectos más grandes de desarrollo rural y que no corresponden con el programa industrial o con categoría II;
- en principio pueden ser financiados solamente los gastos de funcionamiento de proyectos no gubernamentales, a base temporal y preferiblemente en forma de fondos de rotación;
- después de la fase inicial los proyectos tienen que ser independientes;
- actividades de asistencia técnica pueden ser financiadas hasta un 100% de los gastos, gastos locales incluidos; las inversiones son realizadas preferiblemente por financiamiento colectivo;
- limitación de países y regiones.

^{x)} Véase punto c, página 15, raya 3 y 4.

c. Infraestructura social

- las actividades pueden ser financiadas hasta un 100% de los gastos, gastos locales incluidos;
- en casos especiales los gastos periódicos de facilidades podrán ser financiados según una escala descendente para un período de tres años como máximo, cuando estos gastos excedan (temporalmente) los medios financieros de los sectores más pobres de la población y cuando haya una clara indicación de una solución más permanente, por ejemplo porque los proyectos mismos, después del período inicial, van a generar (más) ingresos o porque aumentará la contribución de las Autoridades locales y, de la población misma;
- limitación de países y regiones.

d. Proyectos ecológicos y energéticos

- las actividades pueden ser financiadas hasta un 100% de los gastos, gastos locales incluidos;
- atención especial por el hecho de que las facilidades tengan que ser pagables para los usuarios locales; "gastos periódicos" como en 3.c.;
- atención especial para la interdependencia de ecología y proyectos de energía;
- limitación de países y regiones.

e. Proyectos de producción alimentaria y de irrigación

- no habrá financiamiento de insumos agrícolas a gran escala, salvo en combinación con otras actividades;
- actividades de asistencia técnica se pueden financiar hasta un 100% de los gastos, gastos locales incluidos;
- inversiones se realizan preferiblemente por financiamiento colectivo;
- limitación de países y regiones.

- 19 -

f. Seguridad alimentaria

- actividades de asistencia técnica se pueden financiar hasta un 100% de los gastos, gastos locales incluidos;
- inversiones se realizan preferiblemente mediante financiamiento colectivo;
- fondos de funcionamiento y gastos operacionales solamente pueden ser financiados a base temporal, de manera expirante, cuando el proyecto esté dirigido en particular a un mejoramiento estructural de la distribución alimentaria en favor de los grupos pobres.

g. Investigaciones del mejoramiento de cultivos alimentarias, tecnología adaptada

- solo las investigaciones vinculadas a países y regiones pueden ser financiadas;
- actividades de asistencia técnica pueden ser financiadas hasta un 100% de los gastos, gastos locales incluidos;
- inversiones se realizan preferiblemente mediante financiamiento colectivo;
- el financiamiento de los gastos de posibles licencias y patentes puede ser realizado sólo a base temporal, en estos casos en los que hay buenas perspectivas para (co)-producción en los países implicados mismos, siendo muy clara la relevancia para el desarrollo; los productos y tecnologías deben permanecer accesibles para las capas más pobres de la población;
- limitación de países.

h. Mejoramiento de la nutrición e instrucción alimenticia.

- actividades pueden ser financiadas hasta un 100% de los gastos, gastos locales incluidos;
- limitación de países.

i. Ayuda alimentaria

- actividades de asistencia técnica pueden ser financiadas hasta un 100% de los gastos, gastos locales incluidos;
- especialmente el financiamiento de compras alimentarias locales en cuanto posible en el marco de las estrategias alimentarias y semejantes políticas estructurales;
- financiamiento de ayuda alimentaria estructural en un contexto internacional hasta un 100% de los gastos;
- inversiones se realizan en cuanto posible mediante financiamiento colectivo;
- la ejecución de las actividades en principio habrá sido encargada a organizaciones internacionales y a organizaciones particulares especializadas en este terreno (excepto cuando haya cuestión de ayuda alimentaria bilateral);
- limitación de países.



COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ

AUTOGRAVAMEN 5%

DEL 06 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 1985

COMITE NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ

COMITES REGIONALES	MARZO S/	ABRIL S/	MAYO S/	TOTALES S/	%
JAEN	560'247,293.	331'186,712.	13'086,078.	904'520,083.	17.53
BAGUA CHICA	531'426,492.	118'586,990.	97'026,088.	747'039,570.	14.48
BAGUA GRANDE	243'255,607.	371'516,421.	67'602,555.	682'374,583.	13.22
YURIMAGUAS	165'116,161.	160'771,270.	135'276,643.	461'164,074.	8.94
RIOJA	46'105,283.	23'291,446.	17'842,588.	87'239,317.	1.69
NUEVO CAJAMARCA	44'683,985.	70'247,264.	32'526,801.	147'458,050.	2.85
PUCALLPA	45'522,752.	69'891,284.	36'282,300.	171'696,336.	3.33
IQUITOS	36'044,611.	23'618,469.	19'954,770.	79'617,850.	1.54
LACUNAS	29'453,279.	26'426,065.	26'464,729.	82'344,073.	1.60
NAUTA	16'094,018.	12'077,610.	9'916,030.	38'087,658.	0.74
MOYOBAMBA	3'186,746.	4'969,132.	18'846,315.	27'002,193.	0.52
TINGO MARIA	985,161.	2'283,491.	1'913,648.	5'182,300.	0.10
TUMBES	515,573.	1'022,879.	115,997.	1'654,449.	0.03
TOCACHE	288,636.	2'580,329.	726,082.	3'595,047.	0.07
AUCAYACU		3'010,582.	1'827,862.	4'842,444.	0.09
CAMANA		5'074,545.	1,538'568,000.	1'543'642,545.	29.91
BELLAVISTA		4'304,858.	42'944,080.	47'248,938.	0.92
SATIPO		127,774.	219,858.	347,632.	0.01
CONTAMANA		858,106.	6'353,420.	7'211,526.	0.14
PACASMAYO		9'587,832.	51'276,299.	60'864,131.	1.18
CAJAMARCA			25'892,607.	25'892,607.	0.50
APLAO			14'010,750.	14'010,750.	0.27
ORELLANA			17'392,912.	17'392,912.	0.34
TOTALES	1,722'725,557.	1,241'437,059.	2,196'066,412.	5,160,229,028.	100.00
%	33.39	24.06	42.55	100.00	



John A. Miro Quesada 327-2 Fico Tulla 208416-208419 Lima 1-Peru

VI JORNADA A. LEODONERA PIURA

COMERCIALIZACION DE LA FIBRA Y PAPA DEL ALGODON

PIMA EN MANOS DE LOS PRODUCTORES.

DETECO-PIMA FRADET

C. C. P.

RECIBIDO
27-6-85

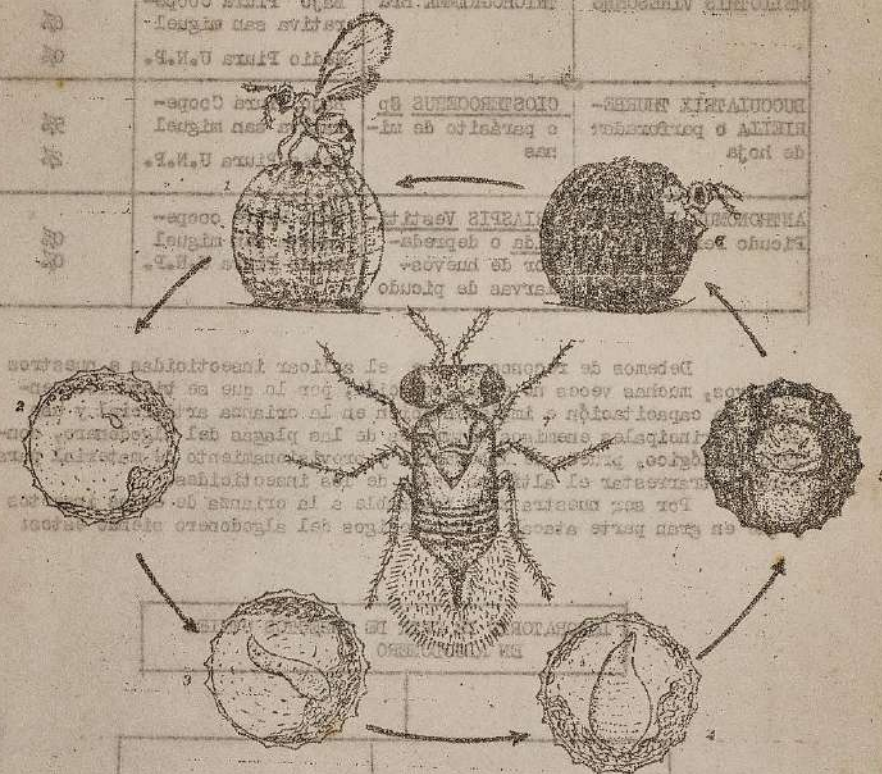
HORA

REG. No 00762

EL SIGNIFICADO DE LOS INSECTOS UTILES COMO MEDIO DE CONTROL BIOLÓGICO

SISTEMA BIOLÓGICO DE LA AVISPITA PARASITA

(*Trichogramma brassicae*)



- 1.- Avispita *Trichogramma* ovipositando sobre un huevo de *Heliothis*
- 2.- Huevo de *Heliothis*, en cuyo interior se observa el huevo del parásito
- 3.- Larva del parásito desarrollándose en el interior del huevo del hospedero
- 4.- Larva del parásito en su máximo desarrollo
- 5.- Pupa del parásito. Este estado, en la práctica, trae como consecuencia el cambio al color negro del huevo de *Heliothis*
- 6.- Avispita adulta emergiendo de su hospedero
- 7.- Avispita adulta.

ACTIVIDAD DE ENEMIGOS NATURALES DE LAS PRINCIPALES PLAGAS DE
ALGODONERO.

PLAGA	INSECTO UTIL O PARASITO	VALLE OBSERVADO	% DE PARASITISMO.
ALABAMA ARGUILLACEA o gusano de hoja del algodonero.	<u>TRICHOGRAMMA Bra-</u> <u>silensis.</u>	Bajo Piura Coope- rativa san miguel Medio Piura U.N.P.	62% 10%
HELIOTHIS VIRESCENS	TRICHOGRAMMA Bra	Bajo Piura Coope- rativa san miguel Medio Piura U.N.P.	6% 0%
BUCCULATRIX THURE- RIELLA o perforador de hoja	<u>CLOSTERO CERUS Sp</u> o parásito de mi- nas	Bajo Piura Coope- rativa san miguel Medio Piura U.N.P.	5% 2%
ANTHONOMUS VESTITIUS Picudo Peruano	<u>TRIASPIS Vesti ti-</u> <u>cida</u> o depreda- dor de huevos- larvas de picudo	Bajo Piura coope- rativa san miguel Medio Piura U.N.P.	0% 0%

Debemos de reconocer, que el aplicar insecticidas a nuestros cultivos, muchas veces no es la solución, por lo que se viene recomen- dando la capacitación e implementación en la crianza artificial y uso de los principales enemigos naturales de las plagas del algodón, con- trol biológico, prueba de liberación y provisionamiento de material para para contrarrestar el altísimo costo de los insecticidas.

Por ser nuestra zona favorable a la crianza de estos insectos y que en gran parte atacan a los enemigos del algodón siendo estos:

LABORATORIO DE CRIA DE INSECTOS UTILES
EN ALGODONERO

TRICHOGRAMMA

- Alabama
- Anomis
- Heliothis.

CLOSTERO CEROS

- Bucculatrix

TRIASPIS

- Picudo Peruano

Fuente de información U.N.P.

INCIDENCIAS DE PIAGAS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA

V A L I E S	A F E A. (HAS)	PORCENTAJES PROMEDIOS DE PIAGAS	OBSERVACIONES
CHIRA	13,700	Arrebataado porcentaje promedio 50% Heliothis mayormente no hay presencia	Se han observado focos de regular intensidad, en la margen derecha media de arrebataado
SAN LORENZO	8,700	Arrebataado porcentaje promedio 80% Heliothis, mayormente no hay presencia	
BAJO PIURA	20,000	Arrebataado porcentaje promedio de 25% y 30% Focos de heliothis de hasta un 30%	En la zona de estaceros y la arena aparición de plando.
MEDIO PIURA	1,500	Arrebataado porcentaje promedio 80% Plando porcentaje promedio de 15% Heliothis porcentaje promedio 25%	
ALTO PIURA	5,000	Arrebataado porcentaje promedio 80% Presencia de plando promedio de 15%	

OBSERVACIONES GENERALES: El principal problema es la presencia en todos los valles de arrebataado. El porcentaje de Gusano rosado en muy bajo. *evaluación Mayo 4 85 - Cuota m*

FUENTE - FUNDEA

QUIENES INTERVIENEN EN LA COMERCIALIZACION DEL ALGODON.-

El productor: asociativo o individual.

El usuario industrial o textil, que compra algodón desmotado para el consumo de su fábrica.

El comerciante exportador, que compra o vende algodón en rama o desmotado en el país para su venta en el exterior.

El comerciante local, que compra y vende algodón en rama o en fibra dentro del país.

El acopiador, que compra algodón en rama en cantidades menores de algodón a 150 quintales por cada operación, para su venta a los comerciantes. Actúan dentro de la provincia en que están inscritos.

El corredor general, que asesora a los vendedores y compradores de algodón en rama o en fibra, velando por el fiel cumplimiento del contrato.- Su participación es obligatoria en la exportación de algodón fibra por productores o cuando no intervienen el comerciante exportador.

El corredor local, que asesora a los compradores y vendedores de algodón en rama o fibra, dentro del país.

El desmote, es una empresa especializada en prestar servicio de desmote.

En 1983-84, los principales comerciantes exportadores fueron: Calixto Moster (Grupo Romero), ENCI, SAML (grupo la Unión) y corporación algodонера SA (CORAL).

Los principales corredores generales fueron: ALPESA, ACOTAL, CONEXA.

Los principales usuarios industriales textiles: Cía Textil Progreso San Jacinto, Tejidos la Unión, El Amazonas, Textil Piura, Tejidos la Bellota, Textil Trujillo.

Las principales desmotadoras en Piura: Romero, SINDI, Fabril, UCISA.

QUIEN ES LA JUNTA NACIONAL DE ALGODON.

La JNA, fue creada por DS 056-82-EFC del 12-02-82, y entró en funcionamiento en enero de 1983.

Es un organismo regulador de precios, porque señala los mecanismos de concertación y referencia de precios de acuerdo a la cotización del mercado externo. El precio se fija en el mercado libre entre compradores y vendedores según la escasez o la abundancia de algodón; o también según quien domine el mercado; los compradores o los vendedores.

No garantiza igualdad, por que su composición favorece a los industriales y comerciantes, antes que los productores. En la JNA, los productores tienen seis (6) representantes, mientras que los industriales y comerciantes tienen cinco (5), que hacen grupo y defienden sus intereses con los cinco representantes del estado. Es decir seis contra diez.

NUESTRA LUCHA EN EL MERCADO LIBRE.-

La comercialización del algodón, a cargo de EPOCHAP y luego de ENCI, culminó en 1982, después de 8 años de monopolio estatal. A partir de 1983 se declaró mercado libre.

En 1984 los productores piuranos, entramos al mercado sin las armas que los compradores si tenían: Técnicos especializados, conocimiento del mercado, red de télex, almacenes, salas de clasificación, desmotadoras propias o alquiladas, líneas de financiamiento internacional y sobre todo, liquidez financiera.

En la práctica comprobamos que este "mercado libre" no lo es tanto como su nombre; sino que está condicionado por la influencia de los grandes capitales o empresas.

Lo primero que afrotamos fue la oposición de los industriales textiles, a que exportáramos, so pretexto que las necesidades de la industria nacional textil era de 234,000 quintales de algodón en fibra, cuando en los últimos años su demanda en promedio fue de 100,000 quintales. Así influen-

ciaron en el gobierno para que dispusiera, primero que se atendiera la demanda interna, y el excedente se exportara; pero como no había mucho algodón, ellos a toda costa querían que no se exportara. Porqué?, porque en el mercado internacional el precio en dólares, era mucho mayor (125) dólares que su equivalente pagado en el mercado nacional (400 mil soles) quintal.

Ante la presión de los productores, la Junta Nacional de Algodón, otorgó (el 14-08-84) un plazo de 15 días a los productores para que exportara 500 Toneladas Métricas (t.m.), Cada T.M. igual a 21.73 quintales de algodón pima, caso contrario esta venta lo harían los exportadores. La cooperativa Viduque (Bajo Piura) fue la primera en vencer el reto, y vendió 150 T.M. al exterior por intermedio de ACOTAL, al precio de 112 dólares quintal. Luego el comité de productores de algodón del Medio Y Bajo Piura vendió 350 T.M. (7,600 quintales: CCT San Miguel, Sánchez Cerro, Carrasco, Javier Heraud, Viduque, Carlos Seminario y Federico León) a 125 dólares quintal puesto en puerto de embarque (FOB), a la firma Argentina VINCA, SAIC. Esto fue un triunfo histórico, quedando demostrado que con ORGANIZACION, los campesinos podemos ir lejos.

Cuando los productores logremos vender directamente al exterior, los textileros nacionales subieron el precio a 510 mil, 520 mil, y 530 mil soles la carga de algodón en rama, con el propósito de que todos vendieran su algodón en rama y no desmotado. Así el precio del algodón subió el año pasado, no por voluntad de los textileros o comerciantes, sino por presión de los mismos campesinos.

CONOCIENDO EL MERCADO DEL ALGODÓN

QUE VALLES PRODUCEN ALGODÓN A NIVEL NACIONAL

En el país se producen las siguientes variedades:

VARIETADES	PIERA	PRODUCCION % QUE OSCILA	ZONAS PRODUCTORAS	OTRAS CARACTERÍSTICAS
TANGUIS	LARGA	70-80 %	Dpto de Ancash Lima, Ica, Arequipa	Finura media. color excepcionalmente Blanco. Ha ido perdiendo finura, por lo que su cotización Internacional ha bajado.
PIMA	EXTRA-LARGA	8-22%	Dpto. Piura	Alta finura y resistencia. Color blanco ligeramente cremoso.
DEL CERRO	EXTRA-LARGA	1-8%	Dpto. Lambayeque se siembra como cultivo alternativo del arroz y caña de azúcar.	Alta finura. Alto contenido de ceras que dificulta su procesamiento, restándole competitividad.
ASPERO	CORTA	1-2%	Dpto de San Martín, en ceja de selva.	Baja finura.

LA DEMANDA NACIONAL DE ALGODÓN PIMA

En los últimos años (desde 1975) los requerimientos de la industria textil nacional en promedio, fué de 100,000 quintales de fibra de algodón pima, nunca superó los 140,000 quintales.

Para el año de 1985 se estima una producción de 528,000 quintales de algodón en el departamento de Piura, y por lo tanto nacional, previendo-se un excedente del 75 al 80 % de la producción a Exportar.

QUIENES SON LOS PAISES PRODUCTORES DE ALGODON A NIVEL MUNDIAL.

Los principales son:

ASIA: China, Rusia, Pakistan, India.
AFRICA: Egipto, Uganda, Sudan.
AMERICA: Argentina, Colombia, Estados Unidos, México, Nicaragua, PERU, Paraguay.
OCEANIA: Australia.

El que supera la calidad del algodón pima del Perú, es el GISA, de Egipto, país que además de producir más algodón que Perú, tiene una mejor organización en el mercado, por eso es que consigue mejores precios.

QUIENES SON LOS PRINCIPALES PAISES COMPRADORES DE ALGODON PIMA EN EL MUNDO.

EUROPA: Alemania, Italia, Francia, Portugal, Bélgica, Suiza, Inglaterra.
AMERICA: Argentina, Estados Unidos, Venezuela, Canadá, Brasil.

ASIA: Japón, China-Taiwan, Hong Kong, Corea del Sur.

En los últimos años las ventas de algodón estuvieron distribuidas: Europa 60%, América 25% y Asia 15%.

PARA CONSEGUIR MEJORES PRECIOS ES NECESARIO UNA BUENA ORGANIZACION

Organizar es:

- 1.- Concurrir a las reuniones de coordinación e información y apoyar a nuestros organismos representativos que trabajan por un mejor esclarecimiento de nuestro sector campesino, tales como: FEDERACION REGIONAL AGRARIA DE PIURA Y TUMBES, LIGAS AGRARIAS, PRESIDENTES DE COMITES DE PRODUCTORES DE ALGODON.
- 2.- Informarse para conocer el mercado: Precios internacionales, saber quien compra, cuanto, mecanismos de comercialización; Todo esto se consigue con el asesoramiento e información que se propone DETECOPIMA.
- 3.- Informar y consultar a nuestras bases, por que ellas son la garantía de la comercialización y el éxito.
- 4.- Debe de existir en todo nuestro campesinado la UNIDAD que es el medio para la acción y la que da fuerza y solidez.

PORQUE ES CONVENIENTE VENDER ALGODON DESMOTADO ANTES QUE EN RAMA.

- 1.- Por que su precio es en dólares; moneda que actualmente no se deprecia tanto como el sol, sino que va en aumento y que permite compensar los intereses bancarios.
 - 2.- Porque gana en rendimiento; una carga de algodón en rama rinde: UN DECIMO MAS DE QUINTAL EN FIBRA. por ejemplo si la carga cuesta 800,000, al vender desmotado su precio real sería de 880,000 soles • sea 80,000 soles más.
 - 3.- Por que se gana en calidad; por ejemplo, si el precio de algodón es de 125 dólares fibra de 1 9/16 de longitud, un algodón de 1 11/16 que es fibra más larga, puede ser de 127 dólares. Generalmente el productor al vender el algodón en rama no sabe la calidad que está vendiendo.
 - 4.- Se consigue precio para la peca de algodón, que en carga es de 2,3 quintales. Consiguiéndose que con el 50% de la semilla se puede pagar el servicio de desmote.
- Considerándose que para vender algodón en las condiciones propuestas debe de contarse con: Asesoría Técnica para determinar Longitud, Grado y Caracter de la fibra, Asesoría para hacer contactos y trámites de la venta. Contar con una liquidez para afrontar los gastos durante el período que desde el desmote hasta la venta y que en días es de 60 a 90 días.



INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION

Lima, 24 de Mayo de 1985



INFORME N° 1111 -85/INP-DGPR-DOT

ASUNTO : Creación de la Provincia de Chalaco en el Departamento de Piura

I. ANTECEDENTES

1. Localización

Departamento de Piura

Provincias actuales de las que se desprende :

- Morropón y
- Ayabaca

Distritos involucrados en el Proyecto :

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| - Chalaco | Provincia Morropón |
| - Santo Domingo | Provincia Morropón |
| - Santa Catalina de Mossa | Provincia Morropón |
| - Yamango | Provincia Morropón |
| - Pacaipampa | Provincia Ayabaca |

2. Memoriales y Solicitudes y Otros Documentos

- 2.1. El 23 de Setiembre de 1964, el entonces Diputado por Piura Don Juan Palacios Pintado presenta a su Cámara el Proyecto N° 279 sobre la creación de la Provincia de Chalaco, el que después de ser admitido a debate pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.
- 2.2. El 24 de Setiembre de 1982, el "Centro Cultural Chalaco" con Sede en Lima, se dirige al Presidente de la Cámara de Diputados de ese entonces Dr. Valentín Paniagua Corazao, solicitando la creación de la Provincia de Chalaco con su capital el pueblo del mismo nombre, en la Provincia de Morropón y

RECIBIDO
23-E-82
C. C. P.
MAY 1982

- 2.3. El 17 de Noviembre de 1982, la Cámara de Diputados, remite el expediente respectivo al Jefe del Instituto Nacional de Planificación para los fines pertinentes.
- 2.4. El 10 de Enero de 1983, el Instituto Nacional de Planificación remite el expediente a la Corporación Departamental de Desarrollo de Piura (CORPIURA), la cual lo deriva a la Oficina Departamental de Planificación, por la elaboración del informe técnico correspondiente.
- 2.5. Durante el trámite se presentaron los siguientes memoriales:
- a. De las autoridades, instituciones y pobladores del distrito de Chalaco (04.XI.1982).
 - b. De las autoridades y pobladores de los pueblos de Yamango, Laguna Sihualá y otros, hoy Distrito de Yamango (04.XI.1982).
 - c. De las autoridades y pobladores del Distrito de Pacaipampa (30.VII.1984.).
 - d. De las autoridades y pobladores del Distrito de Santa Catalina de Mossa (16.VII.1984.).
 - e. De las autoridades y pobladores de los centros poblados de San Miguel y Palto, perteneciente al Distrito de Santo Domingo (16.VIII.1984.).
 - f. De las autoridades y pobladores del centro poblado las Pirias, del Distrito de Frías.
 - g. De las autoridades y pobladores del Distrito de Pacaipampa (25.VII.1984.).
 - h. Manifiesto de la Primera Convención Andina-Piurana de Alcaldes, celebrada en el Pueblo de Chalaco, los días 19 y 20 de Junio del presente año entre los señores Alcaldes de los Distritos de Santa Catalina de Mossa, Frías, Chalaco, Pacaipampa y Santo Domingo en cuyo considerando dice que los distritos antes indicados "Constituyen un área integrada histórica, económica, administrativa y culturalmente; es decir conforma una unidad geo-económi-

3.

2.5. Nombre: todos los memoriales apoyan la creación de la Provincia, con el nombre de Chalaco.

III. ASPECTOS GEOGRAFICOS

3.1. El territorio: la proyectada provincia de Chalaco abarca una superficie de 1,476 Km². comprendiendo parte de la Provincia de Morropón y de Ayabaca estaría conformada por 5 distritos: Chalaco, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo y Yamango en la Provincia de Morropón abarcando aproximadamente el 20% de ésta, y el Distrito de Pacaipampa en la Provincia de Ayabaca abarcando aproximadamente el 30% de su extensión provincial, en los que se hayan asentado 136 centros poblados cuyas poblaciones se dedican principalmente a la agricultura y ganadería.

3.2. Población: la población de esta futura provincia alcanza a un total de 56,696 habitantes (censo 1981) estando distribuidos en los 5 distritos de la manera siguiente:

DISTRITO	TOTAL	URB.	RURAL
Chalaco	20,790	1,187	19,603
Santa Catalina de Mossa	4,809	322	4,487
Pacaipampa	20,940	588	20,352
Santo Domingo	10,157	1,036	9,121
Yamango	*	-	-
TOTAL	56,696	3,133	53,563

* Sin datos por ser Distrito de reciente creación.

La población de la provincia propuesta de 56,696 está muy por debajo del promedio poblacional provincial exigida por las Normas Técnicas que para el caso del Departamento de Piura es de 118,494.

IV. ANALISIS

1. El ámbito de la provincia propuesta, comprende entre sus cinco distritos el de Pacaipampa que pertenece a la provincia fronteriza de Ayabaca, por cuya razón, el mencionado expediente, recibe un tratamiento prioritario y especial.
2. Su área territorial, forma parte de una Unidad físico-geográfica, las cuencas superiores de los ríos Piscán, Chalaco y las Gallegas, afluentes del río Piura y la cuenca superior del río Quiroz ; sin embargo el flujo comercial entre ellas, es mínimo puesto que la articulación económica de estos pueblos se da hacia la costa.
3. Por otra parte en el área se ha identificado un ámbito sub regional con fines de Planificación conformado por los distritos de Frías y Pacaipampa, la que fue asumida y ampliada en la primera convención Andina Piurana de Alcaldes, realizada con el mes de junio de 1983 con la participación de los Alcaldes de los distritos de Frías, Chalaco, Santa Catalina de Mossa, Pacaipampa y Santo Domingo. Con la Creación de la Provincia de esta microregión que va generando quedaría dislocada con la exclusión del distrito de Frías.
4. En relación al apoyo poblacional, la gestión de la creación de la nueva provincia cuenta con el apoyo de autoridades y pobladores de todos los distritos, excepto del distrito de Santo Domingo, de cuyo ámbito solamente han expresado su apoyo, las autoridades y pobladores de dos de sus centros poblados : San Miguel y Palto.
5. El expediente de creación de la provincia de Chalaco cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Corporación Departamental de Desarrollo de Piura considera la no procedencia según lo especificado en el punto V de opiniones.

5.

V. OPINIONES

a. La Corporación Departamental de Desarrollo de Piura, en su Oficio - N°2237-83 de fecha 31 de Octubre de 1983 y en el Informe N°005-83-ODP (27.X.84.) que hace suyo, considera que no es procedente la creación de la Provincia de Chalcó

b. La Corporación Departamental de Desarrollo de Piura de acuerdo a su Oficio N° 643-85/CORPIURA-G-PP-SGPPOT de fecha 28 de Febrero de 1985 respecto a la creación de la Provincia de Morropón con su capital la ciudad de Morropón es conveniente la misma que estará conformada por los Distritos siguientes :

- Santo Domingo
- Santa Catalina de Mossa
- Yamango
- CHALACO
- Morropón.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de acuerdo a su Oficio N° 0758-CCFA-PE-EE de fecha 02.4.85. opina favorablemente a la creación de las Provincias de Chalaco y Frías, no obstante remitirle el Instituto Nacional de Planificación, el Oficio N° 052-85-INP de 27 de Febrero de 1985 manifestando la superposición de ámbitos -

6. Actualmente los distritos conformantes de la nueva provincia se encuentran desarticulados de sus respectivas capitales provinciales, por cuya razón es deficiente el acceso a los servicios correspondientes al nivel provincial.

7. Superposición de Ambitos

Existe en parte del ámbito provincial propuesto para la creación de la Provincia de Chalaco pedido para la creación de las Provincias de Morropón y Frías, en los tres expedientes figuran memoriales de adhesión en forma simultánea a los tres pedidos como es el caso de Pacaipampa para Chalaco, Morropón y Frías; de los distritos de Yamango, Santa Catalina de Mossa y Santo Domingo para Chalaco y Morropón respectivamente.

VI. CONCLUSIONES

Si bien es cierto que en el ámbito materia del proyecto es necesaria la creación de una provincia por tratarse de una zona de frontera política, y por que los distritos están poco articulados a las actuales capitales provinciales y cuentan además con la opinión favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin embargo es necesario tener especial consideración la existencia del expediente de creación de la provincia de Frías, cuyo ámbito propuesto, forma parte, conjuntamente con el ámbito del proyecto de provincia de Chalaco de la sub-región que viene consolidándose con eventos como el Primer Forum Andino Piurano de Alcaldes de la indicada microregión.

Consideramos que lo más adecuado sería la identificación del área de la sub-región que viene siendo asumida por los Señores Alcaldes Distritales de la zona con la implementación de una unidad Político-Administrativa de Nivel Provincial.